



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de julio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

6

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de julio de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de don Antonio José Civanto Redruello y otros que se citan, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

6

Resolución de 29 de julio de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se integra a don Francisco Gutiérrez García, funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

6

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de don Antonio Frías Osuna, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

7

Resolución de 18 de julio de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco José Medina Díaz, Profesor Titular de Universidad.

7

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de agosto de 2008, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

8

Miércoles, 20 de agosto de 2008

Año XXX

Número 165

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 4 de agosto de 2008, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Jefe de Equipo Administrativo, puestos clasificados como Cargos Intermedios, en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del SAS.

Resolución de 4 de agosto de 2008, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica, puesto clasificado como Cargo Intermedio en el Decreto que se cita.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 30 de julio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 1 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de 30 de junio de 2008, del Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 31 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se deniegan, por las causas que se citan, las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9.11.2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 2: Modernización de la pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad (PYM), correspondiente al ejercicio 2008.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 31 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve la convocatoria a la que se refiere la Orden de 24 de enero de 2008, por la que se convocan plazas de Residencia Escolar o Escuela Hogar para facilitar la escolarización del alumnado en las Enseñanzas Obligatorias en el curso 2008/09.

Resolución de 31 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve la convocatoria a la que se refiere la Orden de 24 de enero de 2008, por la que se convocan plazas de Residencia Escolar para cursar estudios posteriores a la Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2008/9.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 31 de julio de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención con carácter excepcional a Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.-A) para la realización de un proyecto de información y sensibilización ambiental en materia de agua.

Resolución de 31 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención con carácter excepcional a la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A) para la realización de un Proyecto de Información y Sensibilización Ambiental en materia de aguas.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 11 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación. (PD. 3169/2008).

Resolución de 11 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante el precio como único criterio de adjudicación. (PD. 3168/2008).

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 29 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, expediente (24/ISE/2008/ALM), por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes.

Resolución de 11 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 165/ISE/2008/JAE, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3166/2008).

Resolución de 11 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 164/ISE/2008/JAE, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3165/2008).

27

Resolución de 11 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 163/ISE/2008/JAE, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3164/2008).

27

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 30 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

29

Anuncio de 25 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

29

Anuncio de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

30

Anuncio de 11 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Jerez de la Frontera.

32

Anuncio de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

35

Anuncio de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de procedimiento recaudatorio.

35

Anuncio de 22 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da trámite de audiencia al interesado, o a su representante, para ser notificado por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

35

Anuncio de 23 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da Trámite de Audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

35

Anuncio de 2 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.

36

Anuncio de 8 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.

39

Anuncio de 15 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

41

Anuncio de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

42

Anuncio de 1 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.

43

Anuncio de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

57

Anuncio de 30 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

60

Anuncio de 5 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de Tributos.

66

Anuncio de 7 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

66

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 26 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUO Residencial S-10, en el municipio de Adamuz (expediente P-45/07), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2008.

67

Anuncio de 27 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUO Residencial SR-6 y dos nuevas Unidades de Ejecución UE-PR-14 y UE-PR-15, en el municipio de La Victoria (expediente P-57/07), de aprobar definitivamente de manera parcial con suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2008.

69

Anuncio de 27 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Redelimitación Sector Residencial PP-R-2, en el municipio de Castro del Río (expediente P-96/07), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2008.

72

Anuncio 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo del Plan General de Ordenación Urbanística de Benamejí, en el municipio de Benamejí (expediente P-106/07), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008.

73

Anuncio de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Almedinilla, relativa a Nuevo Sector de SUO Industrial «Il Ampliación Los Bermejales», en el municipio de Almedinilla (expediente P-100/07), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 19 de junio de 2008.

76

Anuncio de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo del Plan General de Ordenación Urbanística de Monturque (expediente P-60/07), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día de 19 de junio de 2008.

78

Anuncio de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo del Plan de sectorización PAU SRAS «San Rafael de la Albaida Sur», en el municipio de Córdoba (Expediente P-20/08), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 19 de junio de 2008.

81

Anuncio de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Lucena, relativa a clasificación de suelo urbano consolidado «Los Santos Histórico», y la redelimitación del sector PP-I4 «Los Santos» en el municipio de Lucena (expediente P-4/08), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008.

83

Anuncio de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo del Plan General de Ordenación Urbanística de Almedinilla, en el municipio de Almedinilla (expediente P-64/07), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008.

85

Anuncio de 26 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a nuevo sector SUS «Los Almendros 2», en el municipio de Priego de Córdoba (expediente P-22/07), de aprobar definitivamente de manera parcial con suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2008.

87

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 7 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de petición de local para los representantes de los trabajadores.

89

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de Salud.

89

Resolución de 30 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución de expediente y acto de trámite relativos a expediente en materia de Salud.

89

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 1 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

90

Resolución de 1 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

90

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando diversos actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal.

90

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 9 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de plaza de Técnico Auxiliar en Prevención.

90

Anuncio de 30 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Lora del Río, de rectificación de las bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 68, de 7.4.2008).

93

Anuncio de 15 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Pozoblanco, de bases para la selección de Policías Locales.

94

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 6 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se da traslado de plazo de alegaciones por recurso especial en materia de contratación del expediente 38/ISE/2008/ALM.

101

Resolución de 6 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se da traslado de plazo de alegaciones por recurso especial en materia de contratación del expediente 123/ISE/2008/JAE.

101

Anuncio de 23 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, la existencia de expediente de Resolución de contrato administrativo de compraventa de vivienda de protección oficial de promoción pública.

101

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 30 de junio de 2008, del CEIP Natalio Rivas, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2986/2008).

103

Anuncio de 20 de noviembre de 2007, del IES Almeraya, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 5722/2007).

103

Anuncio de 28 de septiembre de 2007, del IES Severo Ochoa, de extravío de título de BUP. (PP. 4298/2007).

103

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 16 de junio de 2008 (BOJA núm. 130, de 2 de julio), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 julio de 2008.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO I

DNI: 75.438.214.
Primer apellido: Reina.
Segundo apellido: Reina.
Nombre: Carmen Lucia.
Código puesto: 7055410.
Puesto de trabajo adjudicado: SV. Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.G. de Participación y Equidad en Educación.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de don Antonio José Civanto Redruello y otros que se citan, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, en su disposición adicional segunda, que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a su entrada en vigor, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente conforme a lo previsto por el artículo 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en los términos en que este ha sido modificado por la Ley Orgánica 4/2007, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen.

Así pues, una vez solicitada, por los Profesores don Antonio José Civanto Redruello, don Fernando Antonio Cruz Peragón, doña M.^a del Pilar Dorado Pérez, don Manuel García Vega, doña M.^a Elena Giménez Martín, don Patricio Lupiáñez Cruz, doña M.^a Teresa Martín Valdivia, don Pedro Jesús Pérez Higuera y don Antonio Miguel Ruiz Armenteros, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos por la normativa aplicable, este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, resuelve integrarlos en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscritos al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro en los que estuvieran en su Cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos desde el veintinueve de julio de dos mil ocho.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede optarse por interponer recurso de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la citada publicación oficial, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, hasta tanto no se resuelva el de reposición expresamente o se produzca su desestimación presunta por silencio administrativo.

Jaén, 29 de julio de 2008.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se integra a don Francisco Gutiérrez García, funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2007,

de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en uso de las atribuciones que le confieren,

HA RESUELTO

Integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, al funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, perteneciente a esta Universidad, don Francisco Gutiérrez García, quedando adscrito al mismo Departamento, Área de conocimiento, Centro y toma de posesión que tuviera en su Cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos desde el veintinueve de julio de dos mil ocho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 29 de julio de 2008.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de don Antonio Frías Osuna, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece, en su disposición adicional segunda, que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a su entrada en vigor, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente conforme a lo previsto por el artículo 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en los términos en que éste ha sido modificado por la Ley Orgánica 4/2007, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en las mismas plazas que ocupen.

Así pues, una vez solicitada, por el profesor don Antonio Frías Osuna, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos por la normativa aplicable, este Rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, resuelve integrarlo en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, quedando adscrito al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro en el que estuviera en su Cuerpo de origen, con efectos administrativos y económicos desde el veintinueve de julio de dos mil ocho.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administra-

tivo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede optarse por interponer recurso de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la citada publicación oficial, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, hasta tanto no se resuelva el de reposición expresamente o se produzca su desestimación presunta por silencio administrativo.

Jaén, 29 de junio de 2008.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco José Medina Díaz, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 9 de mayo de 2008 (BOE de 28 de mayo de 2008), de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Francisco José Medina Díaz, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Psicología Social», adscrita al Departamento de Psicología Social.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativa de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de julio de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2008, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, el Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Administrativo de Contabilidad y Suministros para el Hospital «Valle de los Pedroches».

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pozoblanco, 4 de agosto de 2008.- El Gerente, Arturo E. Domínguez Fernández.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD Y SUMINISTROS PARA EL HOSPITAL «VALLE DE LOS PEDROCHES» DE POZOBLANCO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente,

en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La Puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de la Unidad de Contabilidad y Suministros (tareas y cartera de servicios), organización de la actividad administrativa, objetivos a desarrollar de carácter organizativo y funcional, y, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados

en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Administrativo de Contabilidad y Suministros.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Económica Administrativa de SS.GG. del ASNC.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Económica Administrativa de SS.GG. del ASNC.

3.1.4. Destino: Hospital «Valle de los Pedroches» de Pozoblanco.

3.1.5. Grupo retributivo: A/B.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones:

- Seguimiento y control presupuestario.
- Control y planificación de la proyección de gastos del ejercicio económico anual.

- Coordinación, planificación y gestión para el desarrollo de los procesos de contratación administrativa, logística y suministros del aprovisionamiento del Hospital.

- Participará en la definición de planes y actuaciones estratégicas de la Dirección Económica Administrativa.

- Utilización de las herramientas de gestión a través de sus aplicaciones corporativas: PUBLILINE, JUPITER, FOG, SUR, COAN...

- Gestión de los recursos personales y materiales de la unidad y organización del reparto de tareas entre el personal adscrito.

- Gestión, control y seguimiento de la cuenta de servicios y obras.

- Gestión, control y seguimiento de la cuenta del plan de inversión.

- Gestión, control y seguimiento del plan de formación.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 0250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del área Sanitaria Norte de Córdoba según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba sito en C/ Juan del Rey Calero, s/n, C.P. 14400 de Pozoblanco (Córdoba), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de ésta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital «Valle de los Pedroches» de Pozoblanco y en la Unidad de Atención al Profesional y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Gerencia de Área la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Gerencia de Área dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Hospital «Valle de los Pedroches» de Pozoblanco y en la Unidad de Atención al Profesional y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
con DNI núm., y domicilio en
calle/avda./pza.
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo de Contabilidad y Suministros del Hospital «Valle de los Pedroches» de Pozoblanco, convocado por la Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 28 de julio de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha.....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma:

Sr. Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, puesto Directivo del área administrativa, Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativa o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos A o B, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado en puestos de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revista- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Comisiones de Calidad en Centros Sanitarios Públicos.

1.4.2.1. Por año formando parte de Comisiones de Calidad: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Dotes de liderazgo y mando.
- Gestión de grupos de trabajo y fomento del trabajo en equipo.
- Orientación a resultados y objetivos.
- Adecuada utilización de los recursos.
- Conocimiento y manejo de las herramientas de gestión.

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2008, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Jefe de Equipo Administrativo, puestos clasificados como Cargos Intermedios, en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del SAS.

Siendo precisa la cobertura de dos puestos clasificados como cargos intermedios, según Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del SAS, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, el Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Jefe de Equipo Administrativo, clasificados como cargos intermedios, en el Hospital «Valle de los Pedroches» del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pozoblanco, 4 de agosto de 2008.- El Gerente, Arturo E. Domínguez Fernández.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE JEFE DE EQUIPO ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: Evaluación Curricular y de las Competencias Profesionales y exposición de un Proyecto de Gestión, relacionado con el cargo al que se opta:

1.1. Primera fase: Evaluación Curricular y de las Competencias Profesionales: Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esa convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II. Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase: Proyecto de Gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Objetivos del Servicio de Cocina del Hospital, propuesta de organización y funcionamiento del Servicio y plan de gestión de los recursos humanos y materiales orientados a la calidad.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes y, mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge, de los españoles o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que habilite a grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de los otros Estados mencionados en el apartado 2.2 no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional, o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro ni haber sido separado por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones de los puestos convocados.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Jefe de Equipo Administrativo.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Económica-Administrativa y Servicios Generales del ASNC.

3.1.3. Dependencia Funcional: Subdirección de Servicios Generales del ASNC.

3.1.4. Destino: Servicios de Generales del Hospital «Valle de los Pedroches» del ASNC.

3.1.5. Grupo Retributivo: C/D.

3.1.6. Nivel: 17.

3.2. Funciones: Los puestos que se convocan de Jefe de Equipo Administrativo, para el Servicio de cocina del Hospital «Valle de los Pedroches» del Área Sanitaria Norte de Córdoba tengan asignadas las siguientes funciones:

- Control y organización del trabajo.
- Gestión y organización de los recursos humanos y materiales del Servicio de cocina.
- Propuesta y seguimiento de actividades de formación del personal a su servicio.
- Se responsabilizará de los planes generales de higiene de cocina que le sean asignados (trazabilidad, formación, desinsectación, proveedores, etc.)
- En coordinación con el Jefe de Cocina, como responsables del Servicio de Cocina, y en su turno de trabajo, realizará la función de interlocutor con el representante del proveedor único de víveres del Hospital «Valle de los Pedroches», controlando la correcta y completa entrega de los víveres a condimentar para las ingestas (desayuno y comida, merienda y cena) y entregando éstos al cocinero de turno.
- Cuando resulte necesario, durante su turno de trabajo, se encargará de la realización y recepción del pedido al proveedor único, para la entrega a las plantas de la reposición

de la dotación de frigoríficos, así como para la reposición de los alimentos incluidos en la despensa de día propiedad del Hospital.

- Vigilará los estándares de calidad, el buen orden y limpieza de la cocina.
- Desempeñará sus funciones en el turno de trabajo a realizar, que será de mañana y tarde.
- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para los cargos convocados por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud y, por la Resolución 0250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación: copia del DNI, copia compulsada del título exigido en la convocatoria, declaración jurada o promesa del requisito establecido en el apartado 2.5 de esta convocatoria, relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.3. Los aspirantes remitirán, asimismo, un Proyecto de Gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.5. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba y se presentarán en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba, sito en C/ Juan del Rey Calero, s/n, C.P. 14400, de Pozoblanco (Córdoba). Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirá seguidamente al Área Sanitaria Norte de Córdoba, sito en C/ Juan del Rey Calero, s/n, C.P. 14400, de Pozoblanco (Córdoba).

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos con expresión de nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área Sanitaria Norte de Córdoba y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicio-andaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesa-

dos podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado dicho listado, se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los distintos participantes en cada una de las fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, se constituirá una Comisión de Selección, cuya composición será la siguiente: La Presidencia será desempeñada por el Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual ó mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrá promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.3. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.4. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente, y se remitirá, para su publicación, al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de los aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el procedimiento selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba la propuesta de resolución provisional del curso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos.

8.2. La Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en los tablones de anuncios del centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación, o en caso contrario declarará desierta la convocatoria. Esta resolución será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un período de cuatro años, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter provisional del destino o, en el caso de ostentarse mediante un nombramiento interino, quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente, o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando lo hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

D./D.^a:
con DNI númy domicilio en
.....núm. teléfono.....
en posesión del título de
y, en su caso, plaza en propiedad en

S O L I C I T A

Participar en la Convocatoria Pública para la provisión de dos puestos de Jefe de Equipo Administrativo, convocada mediante Resolución del Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba de fecha 29 de julio de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha.....para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma:

Sr. Gerente del Área Sanitaria Norte de Córdoba

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a grupos C/D, Cargos Intermedios en Centros Sanitarios Públicos de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros Sanitarios Públicos de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma especialidad del puesto que se convoca, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a grupos C/D en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría y especialidad en la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de

Salud Públicas adscrita a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación en actividades relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones sindicales dentro de los Planes de Formación de Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1., 1.3.2. y 1.3.3. de este apartado, se valorarán sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca y, que contengan ISB o depósito legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el apartado anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Por Publicaciones de artículos en revistas relacionados con el puesto que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones de Ponencias o Comunicaciones en congresos relacionadas con al categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

4. Evaluación de las competencias profesionales: (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Dotes de liderazgo y mando.
- Experiencia previa.
- Conocimientos de sistema de turnos y cuadrantes.
- Gestión de grupos de trabajo y trabajo en equipo.
- Orientación a resultados y objetivos.
- Aptitud de aprendizaje y mejora continua.
- Adecuada utilización de los recursos.

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2008, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica, puesto clasificado como Cargo Intermedio en el Decreto que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio, por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los

centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica, en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Osuna, 4 de agosto de 2008.- El Gerente, Salustiano Luque Lozano.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: Evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: Evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Planificación de cuidados de la UGC.
- Organización y gestión de la UGC, enmarcado dentro de los objetivos de la unidad, así como generales del Área.

- Incentivación, formación y evaluación del personal a su cargo.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de los Cuidados de Enfermería de U.G.C. Almorón (ZBS Écija).

3.1.2. Dependencia orgánica: Gerencia Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

3.1.3. Destino: U.G.C. Almorón (ZBS Écija).

3.1.4. Grupo retributivo: B.

3.1.5. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención primaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que

deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados de enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Distrito y la Dirección de la unidad de gestión clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se prestan en los centros sanitarios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidos por la Dirección de la unidad de gestión clínica.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de Enfermería de la U.G.C., según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 0250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital La Merced (Área de Gestión Sanitaria de Osuna).

4.2. A la solicitud se acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área de Gestión Sanitaria de Osuna y se presentarán en el Registro General del Hospital La Merced de Osuna (Sevilla), sito en Avda. de la Constitución, núm. 2, 41640, Osuna (Sevilla), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria de Osuna y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del

cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/doña,
con DNI núm., y domicilio en
calle/avda./pza., tlfno.
correo electrónico....., en posesión del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica Almorón (ZBS Écija) del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, convocado por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna mediante Resolución de fecha 4 de agosto de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Gerente del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargo intermedio o puesto directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sa-

nitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo: 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categoría ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de los profesionales de su equipo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretreana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo

previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de julio de 2008.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: D.G. de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: DP. Coord. Gestión Recursos Humanos.

Código: 2605510.

Núm. de plazas: 1.

Ads: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: AB.

Cuerpo: P-A1/A11.

Área funcional: Recursos Humanos.

Área relacional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. específico RFIDP/€ XXXX-15.814,44.

Requisitos desempeño:

Experiencia:

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de 30 de junio de 2008, del Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su artículo 23 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados o públicos, realizadas mediante cotejo con los originales y en los que se estampará si procediera la correspondiente diligencia de compulsas, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

El Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Provincial, como responsable del Registro General establecido en la misma, por razones técnicas y para agilizar los procedimientos, cree necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, el Servicio de Atención al Ciudadano ha acordado y esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 30 de junio de 2008, del Servicio de Atención al Ciudadano, por el que se delega la competencia para expedir copias autenticadas mediante cotejo al puesto de trabajo relacionado en el Anexo de esta Resolución, ocupado por el personal funcionario de carrera o personal funcionario interino.

Segundo. Esta delegación será revocable en cualquier momento, se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención al ciudadano, a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. En las copias autenticadas en las que se estampe correspondiente diligencia de compulsas en virtud de la presente delegación se indicará expresamente esta circunstancia.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 1 de julio de 2008.- La Delegada, María Sol Calzado García.

ANEXO I

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA LA FUNCIÓN DE COMPULSA Y AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SU TRAMITACIÓN ANTE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN CÓRDOBA

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su artículo 23 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos, realizadas mediante el cotejo con los originales y en los que se estampará si procediera la correspondiente diligencia de compulsas, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

El Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Provincial, como responsable del Registro General establecido en la misma, por razones técnicas y para agilizar los procedimientos, cree necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. En consecuencia, el Servicio de Atención al Ciudadano,

ACUERDA

Primero. Delegar, en el personal funcionario titular de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo, la competencia de autenticación de copias de documentos públicos y privados, atribuida a la Jefa de Servicio de Atención al Ciudadano, respecto de la documentación exigida por las distintas normas reguladoras de la gestión de los respectivos Servicios.

Segundo. La presente delegación de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme al artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Esta delegación será revocable en cualquier momento y se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención al ciudadano, a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Córdoba, 30 de junio de 2008. La Jefa de Servicio de Atención al Ciudadano. Fdo.: Elena Barragán Caballero.

ANEXO

Código: 8102910.

Denominación del puesto: Departamento de Información y Calidad.

Código: 470410.

Denominación del puesto: Negociado de Registro General.

Código: 9058710.
De nominación del puesto: Auxiliar de Recepción de Documentos.

Código: 810310.
Denominación del puesto: Asesor Técnico de Información.

Código: 9059510.
Denominación del puesto: Asesor Información.

Código: 9210610.
Denominación del puesto: Asesor Técnico de Información.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se deniegan, por las causas que se citan, las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9.11.2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 2: Modernización de la pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad (PYM), correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad: Modernización de la pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad (PYM) (BOJA núm. 239), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007); y habiendo resultado infructuosa, según consta en los expedientes administrativos de referencia, las notificaciones personales intentadas en los domicilios facilitados por los interesados, esta Delegación Provincial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6 y 15 de la Orden antes citada, así como lo preceptuado en los artículos 59 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública las Resoluciones de 30 de mayo de 2008, de esta Delegación Provincial, en las que se deniegan, al no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, las peticiones de ayuda a la modernización de la pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad, formuladas por don Antonio Manuel Espina Soltero y don Miguel Quintero Villanueva, mediante expedientes administrativos 2008/184 y 2008/239, respectivamente.

Segundo. El contenido íntegro de dichas Resoluciones estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en calle Plus Ultra, 13-15, quinta planta, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la dicha Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativo, de reposición

ante este Órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 31 de julio de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve la convocatoria a la que se refiere la Orden de 24 de enero de 2008, por la que se convocan plazas de Residencia Escolar o Escuela Hogar para facilitar la escolarización del alumnado en las Enseñanzas Obligatorias en el curso 2008/09.

La Orden de la Consejería de Educación de 24 de enero de 2008 (BOJA de 15 de febrero), convocó plazas de Residencia Escolar o Escuela Hogar para facilitar la escolarización del alumnado en las Enseñanzas Obligatorias en el curso 2008/09.

Una vez finalizados los trámites previstos en la mencionada convocatoria, y a propuesta de la Comisión Regional, esta Dirección General de Planificación y Centros, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con el artículo 11 de la citada Orden de 24 de enero de 2008,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar con carácter definitivo la relación de alumnos y alumnas de Educación Obligatoria que han obtenido o se les ha denegado plaza en Residencia Escolar o Escuela Hogar al amparo de la Orden de la Consejería de Educación de 24 de enero de 2008.

Segundo. La relación del alumnado de Educación Obligatoria admitido y no admitido, indicando en este caso el motivo de la denegación, se publicará en la página web de la Consejería de Educación, en los tabloneros de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales y en los centros receptores.

Tercero. Los gastos derivados de la presente Resolución, relativos a las Residencias Escolares, se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias, según la anualidad que se especifica, del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación:

Anualidad 2008	Anualidad 2009
0.1.18.00.03.00.0500.229.00.42F.4	3.1.18.00.03.00.0500.229.00.42F.2.2009

Cuarto. El pago a las Residencias Escolares se efectuará mediante transferencia bancaria a las cuentas autorizadas de las mismas.

Quinto. Las Residencias Escolares realizarán la justificación de las cantidades recibidas en el plazo y la forma que se establece en la Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Bo-

letín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de julio de 2008.- El Director General, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve la convocatoria a la que se refiere la Orden de 24 de enero de 2008, por la que se convocan plazas de Residencia Escolar para cursar estudios posteriores a la Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2008/9.

La Orden de la Consejería, de 24 de enero de 2008 (BOJA de 15 de febrero), convocó plazas de Residencia Escolar para alumnos y alumnas que cursen estudios posteriores a la educación Secundaria Obligatoria en el curso 2008/09.

Una vez finalizados los trámites previstos en la mencionada convocatoria, y a propuesta de la Comisión Regional, esta Dirección General de Planificación y Centros, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con el artículo 11 de la citada Orden de 24 de enero de 2008,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar con carácter definitivo la relación de alumnos y alumnas que cursarán estudios posteriores a la educación Secundaria Obligatoria, que han obtenido o se les ha denegado plaza en Residencia Escolar al amparo de la Orden de la Consejería de Educación, de 24 de enero de 2008.

Segundo. La relación del alumnado que cursará estudios posteriores a la Educación Secundaria Obligatoria, admitido y no admitido, indicando en este caso el motivo de la denegación, se publicará en la página web de la Consejería de Educación, en los tabloneros de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales y en los centros receptores.

Tercero. Los gastos derivados de la presente Resolución, se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias, según la anualidad que se especifica, del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación:

Anualidad 2008	Anualidad 2009
0.1.18.00.03.00.0500.229.00.42F.4	3.1.18.00.03.00.0500.229.00.42F.2.2009

Cuarto. El pago a las Residencias Escolares se efectuará mediante transferencia bancaria a las cuentas autorizadas de las mismas.

Quinto. El plazo y la forma de justificación de las cantidades recibidas se realizará según se establece en la Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de julio de 2008.- El Director General, Alberto Ollero Calatayud.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención con carácter excepcional a Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO.-A) para la realización de un proyecto de información y sensibilización ambiental en materia de agua.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Agencia Andaluza del Agua ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional para la realización de un proyecto de información y sensibilización ambiental en materia de aguas.

Expediente número: 170/08/I/00.

Beneficiario: Comisiones Obreras (CC.OO.-A).

Importe: 150.000 €.

Código de proyecto: 200500042.

Aplicaciones presupuestarias:

- Anualidad 2008: (60.000 €): 01.21.31.03.00.783.00.51G.2008.

- Anualidad 2009: (48.000 €): 31.21.31.03.00.783.00.51G.2009.

- Anualidad 2010: (42.000 €): 31.21.31.03.00.783.00.51G.2010.

Sevilla, 31 de julio de 2008.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, P.D. (Resolución de 16.5.2005), El Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención con carácter excepcional a la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A) para la realización de un Proyecto de Información y Sensibilización Ambiental en materia de aguas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Agencia Andaluza del Agua ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional para la realización de un Proyecto de Información y Sensibilización Ambiental en materia de aguas.

Expediente número: 171/08/I/00.

Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).

Importe: 150.000 €.

Código de proyecto: 200500042.

Aplicaciones presupuestarias:

- Anualidad 2008: (60.000 €): 01.21.31.03.00.783.00.51G.2008.

- Anualidad 2009: (48.000 €): 31.21.31.03.00.783.00.51G.2009.

- Anualidad 2010: (42.000 €): 31.21.31.03.00.783.00.51G.2010.

Sevilla, 31 de julio de 2008.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, Jaime Palop Piqueras.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación. (PD. 3169/2008).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
6. Obtención de documentación o información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - d) Teléfonos: 950 011 161 y 950 011 195.
 - e) Telefax: 950 011 217.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 17 de septiembre de 2008 a las 14,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
 - Sobre núm. 1 «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Sobre núm. 2 «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Sobre núm. 3 «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Número de fax del Registro General: 950 011 217.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta.

c) Localidad: 04004, Almería.

d) Fecha. Apertura técnica: 3 de octubre de 2008. Apertura económica: 15 de octubre de 2008.

e) Hora. Apertura técnica: 9,00. Apertura económica: 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. Dirección del perfil de contratante: <http://www.junta-deandalucia.es/contratacion>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2008/2415 (02-AL-1483-0.0-0.0RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme, señalización y sustitución de defensas en la carretera A-349 de Tabernas a Olula del Río por Macael, pp.kk. 0+000 al 10+500, t.m. Tabernas (Almería).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Tabernas (Almería).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.499.860,73 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 38.789,50 euros.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo G, Subgrupo 5, Categoría e.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 64 y 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2008/2427 (03-AL-1486-0.0-0.0RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme, señalización y defensas de la carretera A-1050, de la A-7 a Cortijos de Marín por La Mojonera en varios pp.kk.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Almería).

d) Plazo de ejecución: 16 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.149.998,57 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 29.741,34 euros.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 64 y 67 de la Ley de

Contratos del Sector Público, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2008/2505 (02-AL-1485-0.0-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme y mejora del drenaje de la carretera A-350, de Huércal-Overa a San Juan de los Terreros, desde el p.k. 17+000 al p.k. 19+700. T.m. Pulpi.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Pulpi (Almería).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 599,998,68 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 15.517,21 euros.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría b.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 64 y 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2008/2508 (03-AL-1435-0.0-0.0RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme, señalización y defensas de la carretera A-1101 de Sorbas a Zurgena en varios pp.kk. tt.mm. Sorbas y Lubrín.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Almería).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 2.149.951,37 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 55.602,19 euros.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 64 y 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Almería, 11 de agosto de 2008.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante el precio como único criterio de adjudicación. (PD. 3168/2008).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y el precio como único criterio de adjudicación las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y precio como único criterio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta.

c) Localidad y código postal: Almería, 04071.

d) Teléfonos: 950 011 161 y 950 011 195.

e) Telefax: 950 011 217.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 17 de septiembre de 2008 a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Número de fax del Registro General: 950 011 217.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Quince días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Calle Hermanos Machado, 4, 6.ª planta.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: 3 de octubre de 2008.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. Dirección del perfil de contratante: <http://www.junta-deandalucia.es/contratacion>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2008/2443 (07-AL-1488-0.0-0.0SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Restitución de la señalización vertical y de los sistemas de contención de vehículos en varias carreteras de la zona sur de la provincia de Almería, A-14176 y A-1177. Tt.mm. las Tres Villas, Abila, Abrucena y Fiñana.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Almería).

d) Plazo de ejecución: Catorce meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 599.990,41 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 15.516,99 euros.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría d.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 64 y 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2008/2512 (07-AL-1489-0.0-0.0SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Restitución de la señalización vertical y de los sistemas de contención de vehículos en varias carreteras de la zona norte de la provincia de Almería. Tt.mm. Cuevas del Almanzora, Garrucha, Macael, Olula del Río, Pulpí y Vera.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Almería).

d) Plazo de ejecución: Catorce meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 599.979,05 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 15.516,70 euros.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría d.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 64 y 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Almería, 11 de agosto de 2008.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, expediente (24/ISE/2008/ALM), por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.

c) Dirección: Edificación modular Finca Santa Isabel, Paseo de la Caridad, núm. 125.

d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: (24/ISE/2008/ALM).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Reformas y accesibilidad en el CEE Princesa Sofía en Almería (204060392).

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 82, de 24 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 557.604,23 euros, quinientos cincuenta y siete mil seiscientos cuatro euros con veintitrés céntimos.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de junio de 2008.

b) Contratista: Construcciones Gaybe, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 504.631,83 euros, quinientos cuatro mil seiscientos treinta y un euros con ochenta y tres céntimos.

Almería, 29 de julio de 2008.- La Gerente, Belén Porras Pomares.

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 165/ISE/2008/JAE, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3166/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.

c) Dirección: C/ Bemabé Soriano, núm. 29, entreplanta, Jaén (Jaén), C.P. 23071.

d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

g) Número de expediente: 165/ISE/2008/JAE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: (223060915). Ampliación IES Peña del Águila en Mancha Real.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Mancha Real (Jaén).

d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.085.459,94 euros (un millón ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con noventa y cuatro céntimos).

b) Importe sin IVA: 935.741,33 euros.

c) IVA: 149.718,61 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 18.714,83 euros.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de contratistas:

Grupo C, Subgrupo Estructuras de Fábrica u Hormigón, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo Estructuras Metálicas, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo Albañilería, Revocos y Revestidos, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo Pavimentos, Solados y Alicatados, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo Carpintería de Madera, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo Carpintería Metálica, Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Jaén, 11 de agosto de 2008.- El Gerentel, Luis Arturo Azorit Jimenez.

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 164/ISE/2008/JAE, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3165/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.

c) Dirección: C/ Bernabé Soriano, núm. 29, entreplanta, Jaén (Jaén), C.P. 23071.

d) Tfno.: 953 313 285; Fax: 953 313 295.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

g) Número de expediente: 164/ISE/2008/JAE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: (123060202) - AMP. IES Sierra Magina en Mancha Real.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Mancha Real (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 9 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 559.901,92 euros (quinientos cincuenta y nueve mil novecientos uno euros con noventa y dos céntimos).

b) Importe sin IVA: 482.674,07 euros.

c) IVA: 77.227,85 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 9.653,48 euros.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de contratistas:

Grupo C, Subgrupo Estructuras de fábrica u hormigón, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo Estructuras metálicas, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo Albañilería, revocos y revestidos, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo Pavimentos, solados y alicatados, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo Carpintería de madera, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo Carpintería metálica, Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Jaén, 11 de agosto de 2008.- El Gerente, Luis Arturo Azorit Jiménez.

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, expediente 163/ISE/2008/JAE, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3164/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.

c) Dirección: C/ Bernabé Soriano, núm. 29, entreplanta, Jaén (Jaén), C.P. 23071.

d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.

e) Perfil del contratante. <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

g) Número de expediente: 163/ISE/2008/JAE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: (223060910). Obras de reforma CEIP Sto. Domingo, Jaén.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 848.747,73 euros (ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete euros con setenta y tres céntimos).

b) Importe sin IVA: 731.679,08 euros.

c) IVA: 117.068,65 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 14.633,58 euros.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación de contratistas:

Grupo C, Subgrupo Estructuras de Fábrica u Hormigón, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo Carpintería Metálica, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo Albañilería, Revocos y Revestidos, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo Pavimentos, Solados y Alicatados, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo Aislamiento e Impermeabilizaciones, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo Carpintería de Madera, Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Jaén, 11 de agosto de 2008.- El Gerente Provincial, Luis Arturo Azorit Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 30 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan en el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, situado en calle Trajano, 13, planta primera, de Almería, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento.

NIF: B62903091. Nombre: Sambel Inmobiliaria, S.L.
Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP EH0401 2008/17.
Documento. Descripción: Comunicación trámite de audiencia y puesta de manifiesto.

NIF: 74678432P. Nombre: M.ª Dolores Asensio Roda.
Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.
Procedimiento: ACTUINSP EH0401 2008/373.
Documento. Descripción: Citación y comunicación inicio actuaciones.

Almería, 30 de julio de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 25 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, con domicilio en Chiclana Fro., CC. Las Redes, Oficina 49-I, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11264553	DOÑA SUR SL	NOTIFICA-EH1105-2008/279	0102110643690	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCIOOL-EH1105-2007/25	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11360815	MEDINA DE LOS GALLOS SL	NOTIFICA-EH1105-2008/252	0102110692982	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/7649	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11538824	PINARES DE MELILLA SL	NOTIFICA-EH1105-2008/251	0102110616706	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/502031	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11765641	CONSTRUCCIONES TERO-CAL SL	NOTIFICA-EH1105-2008/258	0102110650441	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/10112	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11793601	INVERSIONES BAHIA SUR SL	NOTIFICA-EH1105-2008/259	0102110631072	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCIOOL-EH1105-2005/65	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72021975	PROMOCIONES HURTADO PILEMA SL	NOTIFICA-EH1105-2008/264	0102110616122	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/379	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72030166	GEDEPRO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1105-2008/266	0102110695472	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/501053	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72030166	GEDEPRO DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1105-2008/266	0102110695523	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/501053	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B91402032	FINGESIM SL	NOTIFICA-EH1105-2008/260	0102110644394	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/1582	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X1260426A	LERCHE DORIS	NOTIFICA-EH1105-2008/265	0102110641253	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2006/16074	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X1260426A	LERCHE DORIS	NOTIFICA-EH1105-2008/265	0102110641242	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2006/16074	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X5684385G	RYAN MICHAEL PHILIP VALENTINE	NOTIFICA-EH1105-2008/262	0102110596483	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2005/8098	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
08779370V	ARCO PIEDEHIERRO ISAIAS DEL	NOTIFICA-EH1105-2008/267	0102110643513	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2006/16196	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
15334679G	SUSAETA BOLLAR FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1105-2008/263	0102110635291	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2006/11477	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
17834330S	RIVAS DEL CASTILLO JESUS ENRIQUE	NOTIFICA-EH1105-2008/255	0102110638361	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/2283	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
17834330S	RIVAS DEL CASTILLO JESUS ENRIQUE	NOTIFICA-EH1105-2008/255	0102110638403	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/2283	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
20266234Z	FERNANDEZ ROMERO SUSANA	NOTIFICA-EH1105-2008/261	0102110592564	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2006/11386	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
21968540K	BLASCO MARTINEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2008/268	0102110609401	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/94	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31227494A	AGUILERA VELASCO EMILIO	NOTIFICA-EH1105-2008/257	0102110632683	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2006/14381	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
31256162J	ORTEGA NAVARRO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2008/275	0102110636640	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2005/9537	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31379733M	PARADELA GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH1105-2008/271	0102110592591	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2006/11386	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31379733M	PARADELA GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH1105-2008/271	0102110606851	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2006/13284	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31404351J	MARTIN RAMIREZ JOSE	NOTIFICA-EH1105-2008/278	0102110676782	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/4130	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31404351J	MARTIN RAMIREZ JOSE	NOTIFICA-EH1105-2008/278	0102110676790	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/4130	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32849255B	GARCIA JURADO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2008/269	0102110659414	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/500403	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32860053E	VALLEJO CEBADA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH1105-2008/270	0102110596903	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2005/7474	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32860053E	VALLEJO CEBADA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH1105-2008/270	0102110596275	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2005/7475	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32860053E	VALLEJO CEBADA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH1105-2008/270	0102110596320	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2005/7475	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
34047631H	DOBLA MARQUEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2008/274	0102110581610	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2005/6515	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44036865F	FERNANDEZ GARCIA ISMAEL	NOTIFICA-EH1105-2008/254	0102110633423	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/4690	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44036865F	FERNANDEZ GARCIA ISMAEL	NOTIFICA-EH1105-2008/254	0102110633474	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/4693	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52300532G	GUTIERREZ COLCHON JUAN	NOTIFICA-EH1105-2008/276	0102110592616	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2006/11386	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52303389D	DOMINGUEZ LEAL JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2008/272	0102110596363	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2005/7475	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52303389D	DOMINGUEZ LEAL JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2008/272	0102110610966	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2006/14152	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52303389D	DOMINGUEZ LEAL JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2008/272	0102110596894	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2005/7474	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52303389D	DOMINGUEZ LEAL JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2008/272	0102110596381	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2005/7475	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52927624R	BUSTILLO CARRILLO ROBERTO	NOTIFICA-EH1105-2008/277	0102110627776	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/4597	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75737218N	GARCIA FLORES JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1105-2008/256	0102110617524	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2006/11911	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75812115K	HERRERA MORALES SALVADOR	NOTIFICA-EH1105-2008/273	0102110706983	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2007/7085	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75812879A	RAMIREZ MENA RAUL	NOTIFICA-EH1105-2008/250	0102110635502	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2005/9982	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75817231P	FORERO NUÑEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1105-2008/253	0102110611120	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1105-2006/14891	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 25 de junio de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 26 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, con domicilio en Chiclana Fro, Cc. Las Redes, Oficina 49-I, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11264553	DOÑA SUR SL	NOTIFICA-EH1105-2008/311	P101110401147	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2008/311	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11264553	DOÑA SUR SL	NOTIFICA-EH1105-2008/311	P101110400702	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2008/309	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11318813	JUAN RAMIREZ GUERRA SL	NOTIFICA-EH1105-2008/280	P101110394585	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2006/2510	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11318813	JUAN RAMIREZ GUERRA SL	NOTIFICA-EH1105-2008/280	P101110394594	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2006/2510	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11560042	NOVO CHICLANA SL	NOTIFICA-EH1105-2008/281	P101110335645	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCIOOL-EH1105-2005/243	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72013527	AVILAGOMEZ INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1105-2008/293	P101110399652	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/502372	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72013527	AVILAGOMEZ INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1105-2008/293	P101110399661	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/502372	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72057243	PATIÑO VELA PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH1105-2008/295	P101110375676	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/8584	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp
B72071780	BARABU INVERSIONES INMOBILIARIAS, SL	NOTIFICA-EH1105-2008/297	P101110401603	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/9924	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B97620074	INVERSIOPOLIS GROUP 21 SL	NOTIFICA-EH1105-2008/296	P101110399101	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2008/1045	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X3150956W	HANS GEORG COURBIER	NOTIFICA-EH1105-2008/294	P101110399171	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2008/500269	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X3150956W	HANS GEORG COURBIER	NOTIFICA-EH1105-2008/294	P101110399162	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2008/500269	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X5749679R	HALL ANDREW JAMES	NOTIFICA-EH1105-2008/292	P101110367066	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/6185	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X7829356H	NASCIMIENTO APARECIDA QUIRINA	NOTIFICA-EH1105-2008/298	P101110373962	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/7693	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
05201990B	ROBLES FRAGA EDUARDO	NOTIFICA-EH1105-2008/284	P101110386693	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/501756	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31202381Y	RUIZ ACEVEDO PEDRO	NOTIFICA-EH1105-2008/285	P101110372605	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/500995	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31256375L	JIMENEZ MARIN M CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2008/307	P101110388802	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/9296	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31256375L	JIMENEZ MARIN M CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2008/307	P101110388766	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/9296	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31266345F	MANZANO LLAMA NICANOR	NOTIFICA-EH1105-2008/308	P101110370496	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/7915	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31370728Q	MARTIN TOCINO ALFONSO	NOTIFICA-EH1105-2008/286	P101110395093	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/6954	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31373900Z	SANCHEZ CHAVES ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2008/287	P101110371887	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/4275	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31382715C	ORTIZ JIMENEZ ANDRES	NOTIFICA-EH1105-2008/288	P101110344912	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2006/500177	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31387850A	BARBOSA CASTRO JERONIMO	NOTIFICA-EH1105-2008/301	P101110393596	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/5353	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31391176V	CHAVES VERDUGO ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2008/289	P101110342821	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/500423	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31399563D	PIÑERO ARIZA MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2008/290	P101110367547	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/6185	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32858842F	MARIN GUTIERREZ MOISES	NOTIFICA-EH1105-2008/299	P101110365921	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/6185	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32860238T	CABEZA CASTAÑEDA LORENZO	NOTIFICA-EH1105-2008/304	P101110387716	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/5861	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32860238T	CABEZA CASTAÑEDA LORENZO	NOTIFICA-EH1105-2008/304	P101110387567	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/5861	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
34048202Z	LOPEZ SERVAN OSCAR	NOTIFICA-EH1105-2008/305	P101110392616	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2006/15689	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
34048202Z	LOPEZ SERVAN OSCAR	NOTIFICA-EH1105-2008/305	P101110392686	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2006/15688	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44036865F	FERNANDEZ GARCIA ISMAEL	NOTIFICA-EH1105-2008/283	P101110342864	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/500423	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48897247Y	BARBOSA COSTILLA VERONICA	NOTIFICA-EH1105-2008/302	P101110380926	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/8678	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48897895X	LOPEZ LEAL ALBERTO	NOTIFICA-EH1105-2008/282	P101110392406	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/10277	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48898504K	CASCOBELO MORENO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2008/303	P101110390997	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/9890	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48898504K	CASCOBELO MORENO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2008/303	P101110390972	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/9813	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48965713R	BUTRON FLORES MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH1105-2008/306	P101110394086	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/10719	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52300577A	ORTIZ JIMENEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH1105-2008/310	P101110390324	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/8796	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52301203P	LOZANO CABEZA DE VACA ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2008/300	P101110365894	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2007/6185	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75808308D	MARIN FERNANDEZ M ENCARNACION	NOTIFICA-EH1105-2008/309	P101110399135	PROP.LIQ. TRANS-MISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2008/500269	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp
B91300962	CONSULBAN GESTION SL	NOTIFICA-EH1105-2008/291	0331110426193	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH1105-2007/28	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
-						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp
B11318813	JUAN RAMIREZ GUERRA SL	NOTIFICA-EH1105-2008/280	D113110032162	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH1105-2008/4	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 26 de junio de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Jerez de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en

esta Delegación Provincial, con domicilio en Jerez de la Frontera, Al. Cristina, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

O T R O S						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A11743358	CALDERON REGALOS FLOR SA	NOTIFICA-EH1106-2008/2572	P101110306385	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2007/14935	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11520665	SERVICIOS INMOBILIARIOS CASALUZ SL	NOTIFICA-EH1106-2008/2381	P101110360522	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2006/5778	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11692076	CONSTRUCCIONES PARTENEA SL	NOTIFICA-EH1106-2008/1684	P101110323282	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1106-2005/3608	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11732534	VIGUFAM SL	NOTIFICA-EH1106-2008/2825	P101110374827	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2008/1759	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11761087	PROINMODECOR, SL	NOTIFICA-EH1106-2008/2434	P101110360757	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2007/502232	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11761087	PROINMODECOR, SL	NOTIFICA-EH1106-2008/2434	P101110360766	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2007/502232	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11761160	FEN AUTOVER KANF, SL	NOTIFICA-EH1106-2008/1732	P101110327421	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1106-2004/2131	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11761160	FEN AUTOVER KANF, SL	NOTIFICA-EH1106-2008/1733	P101110327473	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1106-2004/2342	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11823374	IMPORTAUTO HERMOSO, SL	NOTIFICA-EH1106-2008/1731	P101110327315	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1106-2004/2661	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11833811	PROMOCIONES MC INNES SL	NOTIFICA-EH1106-2008/2010	P101110337492	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2007/10288	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11833811	PROMOCIONES MC INNES SL	NOTIFICA-EH1106-2008/2010	P101110337501	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2007/10288	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11841004	TRADITIONAL BUILDING CORPORATION SL	NOTIFICA-EH1106-2008/2380	P101110360531	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2006/5778	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11858925	GERALDINO INVERSIONES Y EXPLOTACIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2008/2095	P101110341945	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2007/17945	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B97492359	PUERTOSPAIN BUSINESS SL	NOTIFICA-EH1106-2008/796	P101110295413	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2005/37052	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F11710597	COTEÑA DE VIVIENDAS SDAAD COOP AND	NOTIFICA-EH1106-2008/3494	P101110392336	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1106-2002/110	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F11725421	URBANIZACION RONDA DEL ESTE SDAAD COOP AND	NOTIFICA-EH1106-2008/1288	R101110008525	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1106-2007/50	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1575126V	CAJAMARCA PARRA SEGUNDO HUMBERTO	NOTIFICA-EH1106-2008/2964	P101110378476	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2007/22820	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1575126V	CAJAMARCA PARRA SEGUNDO HUMBERTO	NOTIFICA-EH1106-2008/2964	P101110378442	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2007/22820	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4837702C	LANDAZABAL CABALLERO GUSTAVO ADOLFO	NOTIFICA-EH1106-2008/2024	P101110344851	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2006/32538	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27343487Y	GUERRERO COLON M JOSE	NOTIFICA-EH1106-2008/3144	P101110382545	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2008/4524	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28616039Z	GUERRERO PONTIVERO ARMANDO	NOTIFICA-EH1106-2008/1246	P101110309666	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2007/18541	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28643018Z	GARCIA GARCIA ISMAEL	NOTIFICA-EH1106-2008/2263	P101110356085	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1106-2008/289	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30227561H	ROBLES ARNIZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2008/1542	P101110313717	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1106-2007/4465	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31513682W	LETAMENDIA IRAOLA MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1106-2008/2557	P111110024546	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2007/17	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31524093V	CALLE HURTADO JULIO	NOTIFICA-EH1106-2008/2137	R101110008796	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1106-2007/87	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31602100P	MUÑOZ MATEO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1106-2008/2750	P121110012952	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2007/510	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31602100P	MUÑOZ MATEO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1106-2008/2750	P121110012943	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2007/510	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31617335V	MOTRICO ALVAREZ CARMEN	NOTIFICA-EH1106-2008/2905	P101110390814	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH1106-2007/502	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31618338P	PANAL MOLINA JOSE	NOTIFICA-EH1106-2008/2324	0291110272320	OTRAS NOTIFICACIONES	REQUER-EH1106-2007/2	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31620791T	PALOMO GONZALEZ CLARA EUGENIA	NOTIFICA-EH1106-2008/2285	P101110357826	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2007/26728	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31652086S	BENITEZ PEREZ LUNA BARTOLOME	NOTIFICA-EH1106-2008/1909	P111110023024	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2006/104	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31668551N	BERMEJO GARCIA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1106-2008/2794	P101110374407	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2008/3711	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31669131V	CALATAYUD MIGUEL JAVIER MARIA	NOTIFICA-EH1106-2008/1584	P101110316501	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2007/20475	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31673524V	SALAS DOÑA ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2008/1406	P111110021931	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2005/61	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31718207B	PEÑA LIGERO SILVIA	NOTIFICA-EH1106-2008/1801	P101110369701	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2008/2989	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
31720017G	CAMBA CABALLERO MARINA	NOTIFICA-EH1106-2008/2524	P111110024275	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2005/512	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31725877E	RUJZ REGUERA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1106-2008/1842	P101110329731	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2007/24426	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A11743358	CALDERON REGALOS FLOR SA	NOTIFICA-EH1106-2008/879	0102110531424	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2006/17466	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11520665	SERVICIOS INMOBILIARIOS CASALUZ SL	NOTIFICA-EH1106-2008/1598	0102110486232	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2005/17215	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11704046	VIÑEDOS LA TRINIDAD SL	NOTIFICA-EH1106-2008/2873	0102110608953	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2005/27244	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11792819	HACIENDAS CONFORTABLES SL	NOTIFICA-EH1106-2007/1389	0102110366174	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2004/26012	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11842317	SOLDADO PEREZ MULA SL	NOTIFICA-EH1106-2007/4397	0102110355495	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2006/4941	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3776682J	BLACKMAN JUSTIN JAMES	NOTIFICA-EH1106-2008/2341	0102110600260	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2006/501331	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X8225643S	LUQUE GUILLERMO	NOTIFICA-EH1106-2008/3309	0112110055160	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2007/736	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X8225676W	LUQUE DELGADO ALFREDO	NOTIFICA-EH1106-2008/3308	0112110055151	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2007/736	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
05873692K	CARNEROS MOTA ANGEL	NOTIFICA-EH1106-2008/2705	0102110576823	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2006/18005	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
11809491A	GARCIA LOPEZ SALVADOR JESUS	NOTIFICA-EH1106-2008/1654	0102110503166	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2006/21512	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
13086994V	RUJZ FERREIRO JESUS LUIS	NOTIFICA-EH1106-2007/4914	0102110569496	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2007/1549	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24714078A	SANCHEZ GOMEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1106-2008/2291	0102110674731	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2006/31181	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31408132E	QUEVEDO ALFONSECA JOSE	NOTIFICA-EH1106-2008/1418	0112110056920	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2007/836	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31538922B	MERA ROMERO MARIA	NOTIFICA-EH1106-2008/2938	0102110614211	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH1106-2006/238	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31538922B	MERA ROMERO MARIA	NOTIFICA-EH1106-2008/2940	0112110060244	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2006/238	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31581286D	GIL GIRALDEZ ANA	NOTIFICA-EH1106-2008/2168	0102110687515	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH1106-2005/1294	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31581286D	GIL GIRALDEZ ANA	NOTIFICA-EH1106-2008/2167	0102110687492	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH1106-2005/1294	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31587113V	VIDAL GUTIERREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2008/2043	0102110583361	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2004/30112	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31604730Q	ASTORGA PONCE DE LEON LUIS JAVIER	NOTIFICA-EH1106-2008/3141	0102110578192	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2007/15773	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31611230F	ESTEVEZ PUERTO JOSE RAMON	NOTIFICA-EH1106-2008/1432	0112110064005	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2005/1001	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31637167T	ROMERO PUERTA JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH1106-2008/1603	0102110373172	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2005/20382	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31643843Y	GALLARDO CASTAÑEDA JOSE	NOTIFICA-EH1106-2008/1597	0102110487393	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2005/15203	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31648487G	MATEOS ROMAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1106-2008/2831	0102110602465	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2006/500443	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31667518Z	TORRE MANDRI ALFREDO GABRIEL DE	NOTIFICA-EH1106-2008/1422	0112110064136	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2007/514	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31688830M	PEREZ FRANCO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2008/1509	0102110676066	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1106-2005/847	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31705316T	DOMINGUEZ MILLAN CARLOS ALBERTO	NOTIFICA-EH1106-2008/328	0102110510933	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2006/19624	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31716551B	CINTADO MATEOS TOMAS	NOTIFICA-EH1106-2008/1604	0102110393132	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2005/12532	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31736606X	RAMIREZ ALVAREZ JESICA	NOTIFICA-EH1106-2008/2854	0102110604084	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2006/5459	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31736606X	RAMIREZ ALVAREZ JESICA	NOTIFICA-EH1106-2008/2855	0102110604074	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2006/5458	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31738972F	LOPEZ DE CARRIZOSA MOLINA RAFAEL	NOTIFICA-EH1106-2008/1599	0102110392441	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2005/31391	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
32853885H	CONDE MORENO ANTONIO	NOTIFICA-EH1106-2008/1596	0102110392563	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2005/35148	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52281941C	BUENO SANCHEZ LORENZO	NOTIFICA-EH1106-2008/2837	0102110538865	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2007/13617	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74613256Z	GARCIA MARTINEZ JUSTA	NOTIFICA-EH1106-2008/1595	0102110392602	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1106-2005/35417	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75837376M	PANTOJA PANTOJA FRANCISCA	NOTIFICA-EH1106-2008/2510	0112110060613	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2007/1458	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
B41745407	ARENA UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH1106-2008/2506	0331110421293	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2006/2821	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6431652R	DOS REIS PEREIRA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1106-2008/1795	0331110419683	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2005/26781	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
06543365A	JIMENEZ MARTIN VICENTE	NOTIFICA-EH1106-2008/2030	0331110415754	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2005/30554	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31446161D	ZAMBRANO ANDRADES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1106-2008/2088	0331110414214	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2007/25924	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
31576434X	BALDERAS ROSA JOSE	NOTIFICA-EH1106-2008/2687	0331110426272	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1106-2008/63	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31624989N	COLLADO VIAÑA DOMINGO	NOTIFICA-EH1106-2008/2785	0331110427812	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1106-2008/15	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31657627J	VALLE MATEOS JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1106-2008/2031	0331110415684	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2008/1463	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31710162Q	FERNANDEZ MANCERA JAVIER	NOTIFICA-EH1106-2008/2001	0331110413392	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2007/24639	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31718941D	CADENA ALOY VICTOR	NOTIFICA-EH1106-2008/2330	0331110418396	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2005/2548	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31718942X	CADENAS ALOY JESUS MARIA	NOTIFICA-EH1106-2008/2331	0331110418405	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2005/2548	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31718943B	CADENA ALOY ALBERTO	NOTIFICA-EH1106-2008/2329	0331110418371	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2005/2548	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31725275H	TOCON TERRAZAS ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH1106-2008/2000	0331110413401	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2007/22415	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
32058424N	MENDEZ ARGUDO SILVIA	NOTIFICA-EH1106-2008/1282	0331110415124	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1106-2007/57	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75475083P	HERRERA JIMENEZ JUANA	NOTIFICA-EH1106-2008/1923	0331110419114	COMUNICACIONES GENERALES	INCOMPET-EH1106-2008/30	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A U D I E N C I A S

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A11743358	CALDERON REGALOS FLOR SA	NOTIFICA-EH1106-2008/2572	1341110322422	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2007/14935	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11520665	SERVICIOS INMOBILIARIOS CASALUZ SL	NOTIFICA-EH1106-2008/2381	1341110385282	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2006/5778	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11692076	CONSTRUCCIONES PARTENEA SL	NOTIFICA-EH1106-2008/1684	1341110344366	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1106-2005/3608	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11732534	VIGUFAM SL	NOTIFICA-EH1106-2008/2825	1341110402012	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2008/1759	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11761087	PROINMODECOR, SL	NOTIFICA-EH1106-2008/2434	1341110385666	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2007/502232	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11761160	FEN AUTOVER KANF, SL	NOTIFICA-EH1106-2008/1732	1341110348794	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1106-2004/2131	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11761160	FEN AUTOVER KANF, SL	NOTIFICA-EH1106-2008/1733	1341110348855	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1106-2004/2342	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11823374	IMPORTAUTO HERMOSO, SL	NOTIFICA-EH1106-2008/1731	1341110348733	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1106-2004/2661	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11833811	PROMOCIONES MC INNES SL	NOTIFICA-EH1106-2008/2010	1341110359382	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2007/10288	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11841004	TRADITIONAL BUILDING CORPORATION SL	NOTIFICA-EH1106-2008/2380	1341110385291	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2006/5778	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11858925	GERALDINO INVERSIONES Y EXPLOTACIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2008/2095	1341110364142	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2007/17945	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B97492359	PUERTOSPAIN BUSINESS SL	NOTIFICA-EH1106-2008/796	1341110308921	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2005/37052	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F11710597	COTEÑA DE VIVIENDAS SDAAD COOP AND	NOTIFICA-EH1106-2008/3494	1341110423344	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1106-2002/110	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1575126V	CAJAMARCA PARRA SEGUNDO HUMBERTO	NOTIFICA-EH1106-2008/2964	1341110405880	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2007/22820	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4837702C	LANDAZABAL CABALLERO GUSTAVO ADOLFO	NOTIFICA-EH1106-2008/2024	1341110367536	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2006/32538	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27343487Y	GUERRERO COLON M JOSE	NOTIFICA-EH1106-2008/3144	1341110411042	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2008/4524	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28616039Z	GUERRERO PONTIVERO ARMANDO	NOTIFICA-EH1106-2008/1246	1341110326595	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2007/18541	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28643018Z	GARCIA GARCIA ISMAEL	NOTIFICA-EH1106-2008/2263	1341110379804	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1106-2008/289	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30227561H	ROBLES ARNIZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2008/1542	1341110331120	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1106-2007/4465	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31513682W	LETAMENDIA IRAOLA MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1106-2008/2557	1341110408741	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2007/17	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31617335V	MOTRICO ALVAREZ CARMEN	NOTIFICA-EH1106-2008/2905	1341110421122	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2007/502	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31620791T	PALOMO GONZALEZ CLARA EUGENIA	NOTIFICA-EH1106-2008/2285	1341110381703	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2007/26728	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31652086S	BENITEZ PEREZ LUNA BARTOLOME	NOTIFICA-EH1106-2008/1909	1341110382534	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2006/104	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31668551N	BERMEJO GARCIA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1106-2008/2794	1341110401425	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2008/3711	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31669131V	CALATAYUD MIGUEL JAVIER MARIA	NOTIFICA-EH1106-2008/1584	1341110335293	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2007/20475	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31673524V	SALAS DOÑA ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2008/1406	1341110369916	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2005/61	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31718207B	PEÑA LIGERO SILVIA	NOTIFICA-EH1106-2008/1801	1341110395502	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2008/2989	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31720017G	CAMBAS CABALLERO MARINA	NOTIFICA-EH1106-2008/2524	1341110402222	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2005/512	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31725877E	RUIZ REGUERA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1106-2008/1842	1341110351165	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2007/24426	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

-

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11751302	CERRAJERIA PARTIDA SL	NOTIFICA-EH1106-2008/2737	D113110031365	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1106-2007/140	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Jerez de la Frontera, 11 de julio de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 3 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Posadas, con domicilio en Posadas, Avda. Soldevilla Vázquez, 15, para ser notificados.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
30788717C	RAMIREZ MUÑOZ PEDRO	NOTIFICA-EH1412-2008/703	0102140267680	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1412-2008/500086	Of. Liquid. de POSADAS
74911721P	PADILLA PALAO CRISTOBAL FRANC	NOTIFICA-EH1412-2008/704	0102140250381	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de POSADAS

Córdoba, 3 de julio de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de procedimiento recaudatorio.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Recaudación en esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2001).

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Procedimiento: Procedimiento recaudatorio.
Concepto tributario: Fraccionamiento y/o aplazamiento.
Exp. aplazamiento y/o fraccionamiento: 105/08.
Asunto: Cdo. fin procedimiento.
Sujeto pasivo: Gove, S.L.
CIF: B14025365.
Domicilio: C/ Canalejas, núm. 7 (apartado 62) (C.P.: 14900), Lucena (Córdoba).

ANUNCIO de 22 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da trámite de audiencia al interesado, o a su representante, para ser notificado por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Con fecha 5 de julio de 2008, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, se notificó citación al obligado tributario, reseñado más abajo, sin haber comparecido.

Según lo dispuesto en los artículos 34, 98, 156 y 157 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le comunica la apertura del trámite de audiencia, advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta comunicación, durante el cual podrá examinar el expediente en estas Oficinas de Inspección,

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

formular cuantas alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes a su derecho. En el supuesto de no hacer uso del derecho antes indicado, o cuando renuncie expresamente al mismo, se entenderá realizado el trámite de audiencia, continuando las actuaciones inspectoras.

A dichos efectos, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

TRÁMITE DE AUDIENCIA

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.
Período: 2006 (Expte. 08041).
Sujeto pasivo: Ortiz Mata, Juan Manuel.
NIF: 30466102A.
Domicilio fiscal: C/ Madres Escolapias, núm. 22, 2.º, 14012, Córdoba.

Córdoba, 22 de julio de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 23 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da Trámite de Audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Con fecha 20 de junio de 2008, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 122, se notificó citación al obligado tributario reseñado más abajo, sin haber comparecido.

Según lo dispuesto en los artículos 34, 98, 156 y 157 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le comunica la apertura del Trámite de Audiencia, advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta comunicación, durante el cual podrá examinar el expediente en estas oficinas de Inspección, formular cuantas alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes a su derecho. En el supuesto de no hacer uso del derecho antes indicado, o cuando renuncie expresamente al mismo, se entenderá realizado el Trámite de Audiencia, continuando las actuaciones inspectoras.

A dichos efectos, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

TRÁMITE DE AUDIENCIA

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (Documentos mercantiles).

Período: 2006 (Expte. 08026).

Sujeto pasivo: Miralbaida, S.A.

NIF: A28320364.

Domicilio fiscal: C/ Capitán Haya, núm. 58-1.º D, 28020, Madrid.

Córdoba, 23 de julio de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 2 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Fuengirola, con domicilio en Fuengirola, C/ Alberto Morgestern, s/n, Edificio Astigi I, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A39046461	PROMOCIONES INMOBILIARIAS NATES SA	NOTIFICA-EH2909-2008/484	P101290505714	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/4622	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B23487572	PROM INMOB SOLFUENGIROLA SL	NOTIFICA-EH2909-2008/520	P101290515697	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/3022	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B23487572	PROM INMOB SOLFUENGIROLA SL	NOTIFICA-EH2909-2008/520	P101290515706	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/3022	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B23541162	JURALCA SL	NOTIFICA-EH2909-2008/534	P101290511305	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/502044	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B23541162	JURALCA SL	NOTIFICA-EH2909-2008/534	P101290511332	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/502044	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B26072462	PROMOTORA RIOJANA DE NEGOCIOS SL	NOTIFICA-EH2909-2008/494	P101290506387	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2008/1998	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92037522	MALAGA INV INM GARPE SL	NOTIFICA-EH2909-2008/561	P101290505836	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/4526	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92080241	INVERSOL MIJEÑA SL	NOTIFICA-EH2909-2008/563	P101290512556	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/1448	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92089838	PROMOTORA TAMARINA SL	NOTIFICA-EH2909-2008/564	P101290505583	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2006/500885	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92387240	GRUPO OLIETE PASCUAL SL	NOTIFICA-EH2909-2008/521	P101290510291	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/501860	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92387240	GRUPO OLIETE PASCUAL SL	NOTIFICA-EH2909-2008/521	P101290510264	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/501860	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92480680	APLICACIONES TECNICAS DASER SL	NOTIFICA-EH2909-2008/524	P101290522121	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCIOOL-EH2909-2006/7	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92698687	MAFE INGENIERIA SL	NOTIFICA-EH2909-2008/540	P101290506493	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/5326	Of. Liquid. de FUENGIROLA
N0067782C	INVESTMENTS PARTNERS LIMITED	NOTIFICA-EH2909-2008/531	P101290521936	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2005/6468	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X1814061M	ESPINOZA TORRES MONZERINE	NOTIFICA-EH2909-2008/529	P101290505854	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/4526	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2452813R	CHRISTIANSEN HANS CHRISTIAN	NOTIFICA-EH2909-2008/523	P101290504612	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/5561	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2470946X	OKOM PRINCE CHRISTO	NOTIFICA-EH2909-2008/488	P101290510151	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2006/11251	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2982436A	TVEDT RUTH	NOTIFICA-EH2909-2008/572	P101290509756	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/4717	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3147239B	MATTI IISAKKI VIITA	NOTIFICA-EH2909-2008/575	P101290521324	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2006/398	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4381717X	BOURLON LEOPOLDO GAVITO	NOTIFICA-EH2909-2008/549	P101290529094	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2006/8971	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4952964Y	WINTER ADRIAN KEITH	NOTIFICA-EH2909-2008/558	P101290523433	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2005/4323	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4952990D	WINTER JANET MARY	NOTIFICA-EH2909-2008/559	P101290523451	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2005/4323	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X5214373C	CROWTHER JONATHAN HUME	NOTIFICA-EH2909-2008/533	P101290521534	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2005/6555	Of. Liquid. de FUENGIROLA
02447207F	AMOROS REINA VICENTE	NOTIFICA-EH2909-2008/486	P101290512723	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/3503	Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
15937172N	SUAREZ AZCONA ELENA MARIA	NOTIFICA-EH2909-2008/507	P101290506737	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/5187	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25062781A	PEREZ ACEDO LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH2909-2008/499	P101290505757	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/4530	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25701365S	CORPAS LOPEZ ANA	NOTIFICA-EH2909-2008/505	P121290024103	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2909-2008/66	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25735079B	ALVAREZ FIDALGO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2008/495	P101290529207	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2005/6720	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27378328W	VERDU MIRA MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH2909-2008/501	0291290237183	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH2909-2008/5	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27379100S	GOMEZ CORTES ROMAN	NOTIFICA-EH2909-2008/502	P101290482921	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2006/4059	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27379100S	GOMEZ CORTES ROMAN	NOTIFICA-EH2909-2008/502	P101290511384	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2006/1756	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27389038V	BENITEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2909-2008/510	P101290510282	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2006/11945	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27391182E	MORENO GOMEZ ALONSO	NOTIFICA-EH2909-2008/509	P101290494961	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/501691	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27394329H	BENHAMOU ABERGEL ELIE	NOTIFICA-EH2909-2008/497	P101290510781	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/4906	Of. Liquid. de FUENGIROLA
28463304E	TORRES MORERA MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2909-2008/518	P101290514577	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/500935	Of. Liquid. de FUENGIROLA
28790053X	PEREZ VARGAS ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH2909-2008/483	P101290508322	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/1135	Of. Liquid. de FUENGIROLA
28857732T	GARCIA MAURIÑO RUIZ BERDEJO MERCEDES	NOTIFICA-EH2909-2008/553	P101290507683	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/500413	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30517692G	JAEN TOSCANO FERNANDO	NOTIFICA-EH2909-2008/514	0291290237192	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH2909-2008/6	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30522378K	SERRANO PEREZ AURORA	NOTIFICA-EH2909-2008/479	P101290498942	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/1202	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30549815L	ROMAN GARRIDO MARIA	NOTIFICA-EH2909-2008/480	P101290480356	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2006/9580	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30722851A	HIDALGO JIMENEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2008/477	P101290511463	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2006/857	Of. Liquid. de FUENGIROLA
34015513P	ROMERO PINEDA MANUELA	NOTIFICA-EH2909-2008/482	P101290522103	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2005/5846	Of. Liquid. de FUENGIROLA
50307995A	CORBI PUENTE ALBERTO	NOTIFICA-EH2909-2008/485	P101290507814	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/500081	Of. Liquid. de FUENGIROLA
51086088Y	GALLEGO RUEDA EDUARDO	NOTIFICA-EH2909-2008/555	P101290504576	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/594	Of. Liquid. de FUENGIROLA
52553257M	MARTOS CASAS, MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2909-2008/562	P101290491233	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2006/10755	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79014430T	MORENO NAVAS JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2909-2008/517	P101290514062	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/3474	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79019959D	LAKHWANI MIRCHOMAL MOHINI	NOTIFICA-EH2909-2008/492	P101290505181	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2007/3655	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79022456E	MARTINEZ VARELA YAGO	NOTIFICA-EH2909-2008/525	P101290515785	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2909-2007/26	Of. Liquid. de FUENGIROLA
LIQUIDACIONES						
B29620812	LAS ORQUIDEAS 12 SL	NOTIFICA-EH2909-2008/516	0102290857853	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/11786	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B29892627	GESTUR INVERSIONES HOTELERAS, SL	NOTIFICA-EH2909-2008/560	0102290863162	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/10371	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B29892627	GESTUR INVERSIONES HOTELERAS, SL	NOTIFICA-EH2909-2008/560	0102290863171	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/10371	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B46936738	PROTOVAL SL	NOTIFICA-EH2909-2008/538	0102290878561	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/500264	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92105642	INVERSIONES INMOBILIARIAS PEÑA 2000 SL	NOTIFICA-EH2909-2008/566	0102290841454	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/6555	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92135714	HAYDON PROPERTY MANAGEMENT SL	NOTIFICA-EH2909-2008/567	0102290819681	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/10213	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92209501	INVERSIONES DIPARAMA SL	NOTIFICA-EH2909-2008/570	0102290815273	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/4179	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92300805	IMEX PDC SL	NOTIFICA-EH2909-2008/491	0102290878291	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2007/163	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92549534	PROMOCIONES ROYCASA SUR 2004 SL	NOTIFICA-EH2909-2008/527	0102290906543	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2007/2384	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92708668	WULFF INVESTOR SL	NOTIFICA-EH2909-2008/541	0102290874074	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/7576	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X1537914L	DOMINICUS VAN DEN BUSSCHE JEAN LOUIS DANIEL	NOTIFICA-EH2909-2008/515	0102290833983	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/500563	Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X2109959P	MONES BUENAVISTA GERALDO	NOTIFICA-EH2909-2008/543	0102290817404	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/5062	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2718262F	MC ARDLE JOHN FERGUS	NOTIFICA-EH2909-2008/571	0102290861301	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/10551	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3023601K	MUÑOZ REYES DORA NORMA	NOTIFICA-EH2909-2008/530	0102290813000	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/4674	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3550866B	KAREVAARA KATARIINA KIRSI KRISTIINA	NOTIFICA-EH2909-2008/532	0102290802200	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/9731	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3695098X	CHOWDHURY SAMIUR RAHMAN	NOTIFICA-EH2909-2008/542	0102290856882	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/11688	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3743202K	CARROLL PETER ANTONY	NOTIFICA-EH2909-2008/489	0102290861505	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/8839	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4126162P	ALLEN CHRISTIE MITCHEL	NOTIFICA-EH2909-2008/493	0102290877675	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/6966	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X4741367D	LINE EMMA MAY	NOTIFICA-EH2909-2008/526	0102290783756	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/5100	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X5227257R	VALVERDE LAURENT	NOTIFICA-EH2909-2008/535	0102290875572	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/7681	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X6330722H	TUPIN MICHAEL	NOTIFICA-EH2909-2008/539	0102290874375	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/9609	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X6836555N	ASENOVA ANTOANETA IVANOVA	NOTIFICA-EH2909-2008/545	0192290101230	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	ITPAJDOL-EH2909-2006/500123	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X6836555N	ASENOVA ANTOANETA IVANOVA	NOTIFICA-EH2909-2008/545	0192290101226	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	ITPAJDOL-EH2909-2006/500123	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X6836555N	ASENOVA ANTOANETA IVANOVA	NOTIFICA-EH2909-2008/545	0192290101215	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	ITPAJDOL-EH2909-2006/500123	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X6836555N	ASENOVA ANTOANETA IVANOVA	NOTIFICA-EH2909-2008/545	0192290101242	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	ITPAJDOL-EH2909-2006/500123	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X6946591Q	AL ANSARI MAYTHEM MUHAMAD	NOTIFICA-EH2909-2008/536	0102290866505	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/9491	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X7930000Z	WRIGHT LYNN BREMNER	NOTIFICA-EH2909-2008/548	0102290863034	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/9455	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X8041895Z	BAMBRICK MAEVE MARY	NOTIFICA-EH2909-2008/552	0102290899916	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/9693	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X8149442J	CHAMBERS CHRISTINE ADELE	NOTIFICA-EH2909-2008/556	0102290816972	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2007/2220	Of. Liquid. de FUENGIROLA
00791989F	APARICIO REVILLA M AMPARO	NOTIFICA-EH2909-2008/496	0102290873482	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2007/5818	Of. Liquid. de FUENGIROLA
05307626P	MONTOTO VILLAR AGATHA	NOTIFICA-EH2909-2008/546	0102290801066	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/8695	Of. Liquid. de FUENGIROLA
06552309T	HERNANDEZ SAEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2909-2008/528	0102290862394	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/9299	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24797917F	CORTES CORTES BERNARDO	NOTIFICA-EH2909-2008/498	0102290803930	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/2603	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25032006W	RODRIGUEZ PORTILLO SALVADOR	NOTIFICA-EH2909-2008/537	0102290820660	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/10063	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25032006W	RODRIGUEZ PORTILLO SALVADOR	NOTIFICA-EH2909-2008/537	0102290820640	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/10063	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25281946R	REINA SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2008/500	0102290877614	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/6973	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25557068C	GOMEZ LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2008/568	0102290805873	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/3331	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25690963D	ALCAIDE FRIAS ANA MARIA	NOTIFICA-EH2909-2008/512	0102290842290	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/6518	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25711033T	LOPEZ SANTIAGO ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2008/504	0102290872952	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/11013	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25716934J	NARANJO MENDEZ ANGEL	NOTIFICA-EH2909-2008/513	0102290868915	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/9311	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25716934J	NARANJO MENDEZ ANGEL	NOTIFICA-EH2909-2008/513	0102290862852	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/9312	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25735079B	ALVAREZ FIDALGO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2008/495	0102290925256	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2005/9463	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25812588X	ALONSO DE MERAS ANGELA	NOTIFICA-EH2909-2008/547	0102290801081	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/8695	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27394240K	JIMENEZ GUILLEN JORGE	NOTIFICA-EH2909-2008/490	0102290861250	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/12264	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27395224Q	MORENO DIAZ DAVID	NOTIFICA-EH2909-2008/511	0102290886394	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2007/501169	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30484515Q	CASTILLO GARCIA JUAN	NOTIFICA-EH2909-2008/503	0102290861662	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/8865	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30486157W	JODRAL CASTILLO MANUEL ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2008/478	0102290863540	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/8993	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30500944T	LAGUNA CUEVAS RAFAEL	NOTIFICA-EH2909-2008/476	0102290865670	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/9471	Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
31550107H	HURTADO AGUDO ADELA	NOTIFICA-EH2909-2008/551	0102290864492	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/10088	Of. Liquid. de FUENGIROLA
33388217Z	CALDERON DE CASTRO ALFONSO	NOTIFICA-EH2909-2008/508	0102290842304	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/6515	Of. Liquid. de FUENGIROLA
33388217Z	CALDERON DE CASTRO ALFONSO	NOTIFICA-EH2909-2008/508	0102290842315	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/6515	Of. Liquid. de FUENGIROLA
35069926D	SERRAN BENITEZ LIDIA	NOTIFICA-EH2909-2008/506	0102290856850	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/11580	Of. Liquid. de FUENGIROLA
36574889J	MARTIN HURTADO VIRGINA	NOTIFICA-EH2909-2008/522	0102290864501	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/10088	Of. Liquid. de FUENGIROLA
37294919M	BOIX FOLQUE SANTIAGO	NOTIFICA-EH2909-2008/554	0112290083755	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION		Of. Liquid. de FUENGIROLA
44362052C	NAVAS HERRERA RAFAEL	NOTIFICA-EH2909-2008/481	0102290874585	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/8990	Of. Liquid. de FUENGIROLA
44362052C	NAVAS HERRERA RAFAEL	NOTIFICA-EH2909-2008/481	0102290874245	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/8991	Of. Liquid. de FUENGIROLA
44805538C	LOPEZ CASAL CARLOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2008/475	0102290871564	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/10364	Of. Liquid. de FUENGIROLA
45300426V	ONDO MIBUY HERMENEGILDO	NOTIFICA-EH2909-2008/573	0102290809815	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/3638	Of. Liquid. de FUENGIROLA
51100854Y	LACUSONG CASTILLO JOSIELYN	NOTIFICA-EH2909-2008/544	0102290817440	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/5062	Of. Liquid. de FUENGIROLA
70011179F	GONZALEZ GARCIA ANGEL	NOTIFICA-EH2909-2008/557	0102290834011	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/11291	Of. Liquid. de FUENGIROLA
75274741L	MARTIN LEDESMA MANUEL	NOTIFICA-EH2909-2008/550	0102290864431	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/10088	Of. Liquid. de FUENGIROLA
75393568M	MARTIN VALVERDE ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2008/519	0102290861013	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/5742	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79013577K	GARRIDO BARTHA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2008/569	0102290867685	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/1828	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79019375T	CARMONA ESOJO SARA	NOTIFICA-EH2909-2008/487	0102290861672	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/5841	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79022978S	FERNANDEZ DELGADO ESTEFANIA LUZ	NOTIFICA-EH2909-2008/574	0102290861266	LIQ. DE TRANSMISIO- NES. GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2006/12264	Of. Liquid. de FUENGIROLA
PETICIÓN DATOS						
11783899X	MARTIN JIMENEZ MARIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2909-2008/565	0331290237783	COMUNICACIONES GE- NERALES	DEVINGOL-EH2909-2007/32	Of. Liquid. de FUENGIROLA

Málaga, 2 de junio de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 8 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Fuengirola, con domicilio en Fuengirola, C/ Alberto Morgestern, s/n, Ed. Astigi I, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B23446404 CERRO DE JABALCUZ SL NOTIFICA-EH2909-2008/577
Documento: P101290527414 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/8697 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

Documento: P101290527466 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/8697 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

B91315630 INVERSIONES ALUZE SL NOTIFICA-EH2909-2008/592
Documento: P101290528245 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2005/7808 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

B92105642 INVERSIONES INMOBILIARIAS PEÑA 2000 SL NOTIFICA-EH2909-2008/617
Documento: P101290532856 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/11068 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

Documento: P101290532971 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/11068 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

B92663947 ATRIUM WORLD SL NOTIFICA-EH2909-2008/593
Documento: P101290534931 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/6931 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

B92711175 P H E INVEST 2005 SL NOTIFICA-EH2909-2008/594
Documento: P101290542141 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/500520 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

B92727270 TORERO-FRENICHE SL NOTIFICA-EH2909-2008/595
Documento: P101290541134 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/500348 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

B92784701 BURMIS PRIMA SL NOTIFICA-EH2909-2008/603
Documento: P101290543252 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/11859 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

E29271186 CDAD PROP ED ALHAMBRA NOTIFICA-EH2909-2008/615
Documento: P101290539716 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/6275 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X1648665W THATCHER BRIAN FREDERICK NOTIFICA-EH2909-2008/589
Documento: P101290537241 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/11654 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X2884494H LOPEZ ALVAREZ FABIO NOTIFICA-EH2909-2008/619
Documento: P101290536882 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/501442 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X6533584C MC LAUGHLIN SARAH PATRICIA NOTIFICA-EH2909-2008/599
Documento: P101290526766 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/6996 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X6533633T MC LAUGHLIN JAMES JOSEPH NOTIFICA-EH2909-2008/598
Documento: P101290526723 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/6996 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X6742457F NAKAY LILIANA NOTIFICA-EH2909-2008/605
Documento: P101290540854 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/500257 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X7618328S IENSEN ANNE ROSTRUP NOTIFICA-EH2909-2008/604
Documento: P101290537582 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/501752 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X7770869C MC LAUGHLIN EMMA MARIE NOTIFICA-EH2909-2008/600
Documento: P101290526757 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/6996 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X7770884N MC CORNICK CLARA ANNE NOTIFICA-EH2909-2008/597
Documento: P101290526732 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/6996 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 X8218130T USSHER SUSAN NOTIFICA-EH2909-2008/608
Documento: P101290537871 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/1376 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X8248338D COOMBER PAUL EDWARD NOTIFICA-EH2909-2008/609
Documento: P101290537442 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/1428 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X8274743X TRIGELL KARIN ELISABETH NOTIFICA-EH2909-2008/610
Documento: P101290548003 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/2542 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

Documento: P101290547985 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/2542 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

07820213Y LOPEZ ALMEIDA BERNARDO AMADO NOTIFICA-EH2909-2008/580
Documento: P101290536672 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/1493 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

27344170E RAMIREZ CERVAN, SUSANA NOTIFICA-EH2909-2008/587
Documento: 0291290238906 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2909-2008/7 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

27383725V ROSALES GONZALEZ CATALINA NOTIFICA-EH2909-2008/584
Documento: P101290512617 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/1199 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

27393639H MORENO NUÑEZ ANTONIO FRANCISCO NOTIFICA-EH2909-2008/583
Documento: P101290528674 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/3286 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

36574889J MARTIN HURTADO VIRGINA NOTIFICA-EH2909-2008/591
Documento: P101290540714 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/1923 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

50219357F DOCE ELISTRA EDUARDO DANIEL NOTIFICA-EH2909-2008/612
Documento: P101290540897 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/500257 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

74904034A RODRIGUEZ SANCHEZ-LAFUENTE JUAN ENRIQUE NOTIFICA-EH2909-2008/582
Documento: P101290536961 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/1766 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

78961990T MUGUERZA VELLIBRE LUIS NOTIFICA-EH2909-2008/607
Documento: P101290536523 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/500657 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

79012427K ORTIZ CONDE FRANCISCO NOTIFICA-EH2909-2008/618
Documento: P101290536681 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/501735 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

79014603N PEREZ BLANCO VANESA NOTIFICA-EH2909-2008/616
Documento: P101290542211 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/500732 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

79022270C ARAGONES CRIADO SALVADOR NOTIFICA-EH2909-2008/590
Documento: P121290025686 **Descripción:** PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/10576 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B36911451 XUNZAL, SL NOTIFICA-EH2909-2008/606
Documento: 0102290878590 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/335 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

B92102920 CONSTRULAR 2000 SL NOTIFICA-EH2909-2008/578
Documento: 0102290872902 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/4915 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

Documento: 0102290905773 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/502258 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: 0102290930420	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/4815	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
Documento: 0102290905764	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/502258	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X1006427Q	BERTELSEN KURT	NOTIFICA-EH2909-2008/588
Documento: 0102290863781	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/10737	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X3264766P	GIL NORBERTO DANIEL	NOTIFICA-EH2909-2008/579
Documento: 0102290909853	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICUL-EH2909-2007/29	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X6338155E	CHELARIU LIVIU	NOTIFICA-EH2909-2008/596
Documento: 0102290861813	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/500104	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X7693250A	POVER JOHN ROBERT	NOTIFICA-EH2909-2008/602
Documento: 0102290866174	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/9483	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
Documento: 0102290866262	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/9483	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X7932739Q	JEPPESUD RUDOLF WESTH	NOTIFICA-EH2909-2008/601
Documento: 0102290878092	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/9211	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	

NIF	Nombre	R.U.E.
X9282021A	CRISP DIANA MARIA	NOTIFICA-EH2909-2008/611
Documento: 0112290112211	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2909-2008/2	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
Documento: 0112290122551	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2909-2008/2	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
17723287Q	HERNANDEZ MOZOTA JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH2909-2008/613
Documento: 0102290857986	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/12228	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
24875295J	RODRIGUEZ SANTIAGO MARIA	NOTIFICA-EH2909-2008/581
Documento: 0102290801611	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/8737	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
27382503Z	RUIZ MARIN FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2909-2008/585
Documento: 0102290863206	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/501580	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
27391097Y	MERINO CABELLO JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2008/586
Documento: 0102290879425	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/11048	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
30972511K	BOSCOLO PATRUCCO MASSIMO	NOTIFICA-EH2909-2008/614
Documento: 0102290903293	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/501774	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	
78977294D	LOPEZ DOMINGUEZ SAMUEL	NOTIFICA-EH2909-2008/576
Documento: 0102290834626	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/11365	Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA	

Málaga, 8 de julio de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Estepona, con domicilio en Estepona, Pr. C/ Delfin,

Ed. Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B29796158	TJELLANDER TRADING, SL	NOTIFICA-EH2908-2008/267	P101290496194	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/500111	Of. Liquid. de ESTEPONA
B92911569	ENSENADA DEL ZUJAR SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2908-2008/279	P101290539901	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/501050	Of. Liquid. de ESTEPONA
X2160725J	HERINCKX JOELLE MARIE JOSSE	NOTIFICA-EH2908-2008/283	P101290525147	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/500941	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4899429S	LOGAN DAMIEN	NOTIFICA-EH2908-2008/278	P101290502871	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2007/6039	Of. Liquid. de ESTEPONA
X8180997N	LIRA APONTE MARILU CAROLINA	NOTIFICA-EH2908-2008/277	P101290528315	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2007/503200	Of. Liquid. de ESTEPONA
X9503283M	DOYLE JOHN GERARD	NOTIFICA-EH2908-2008/280	P101290534597	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/1625	Of. Liquid. de ESTEPONA
08921771W	CARRION MAYOR, FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2908-2008/263	P101290540793	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/500797	Of. Liquid. de ESTEPONA
18404413C	GAUDIOSO BADULES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2908-2008/281	P101290513107	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/1446	Of. Liquid. de ESTEPONA
45098018D	SEGADO GONZALEZ SERGIO	NOTIFICA-EH2908-2008/284	P101290509546	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2006/9659	Of. Liquid. de ESTEPONA
45098018D	SEGADO GONZALEZ SERGIO	NOTIFICA-EH2908-2008/284	P101290509503	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2006/9611	Of. Liquid. de ESTEPONA
78971794Y	GARCIA ROMERO MANUEL	NOTIFICA-EH2908-2008/287	P101290530031	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/500530	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B82536079	ABACO PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE ESTE	NOTIFICA-EH2908-2008/259	0102290779113	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/500598	Of. Liquid. de ESTEPONA
B92167105	DELFOSE GESTION Y FINCAS SL	NOTIFICA-EH2908-2008/258	0102290813485	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/2450	Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B92542992	LIMESTONE ASSETS SPAIN SL	NOTIFICA-EH2908-2008/269	0102290813322	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/2447	Of. Liquid. de ESTEPONA
X0718264C	SENE ANTHONY FRANCIS	NOTIFICA-EH2908-2008/270	0102290766476	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/1978	Of. Liquid. de ESTEPONA
X1122654R	GEBAUER GULL BRIZZ MAJLIS	NOTIFICA-EH2908-2008/266	0102290755351	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/948	Of. Liquid. de ESTEPONA
X2712755C	KELLENBERGER KLAUS	NOTIFICA-EH2908-2008/274	0102290793331	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/1889	Of. Liquid. de ESTEPONA
X3523727N	ZEISER PETRA	NOTIFICA-EH2908-2008/276	0102290810366	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/4571	Of. Liquid. de ESTEPONA
X3846524G	HUNT ROSALEEN	NOTIFICA-EH2908-2008/286	0102290804102	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/3219	Of. Liquid. de ESTEPONA
X8334570Z	ALLEN DAVID MAURICE	NOTIFICA-EH2908-2008/272	0102290804125	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/3225	Of. Liquid. de ESTEPONA
X8432997R	JAMES ROY GEORGE	NOTIFICA-EH2908-2008/271	0102290778415	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/1101	Of. Liquid. de ESTEPONA
X8566391H	GROVES AARON	NOTIFICA-EH2908-2008/273	0102290794802	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/2411	Of. Liquid. de ESTEPONA
X8762367B	GOLDSTONE ALAN	NOTIFICA-EH2908-2008/275	0102290791956	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/3482	Of. Liquid. de ESTEPONA
08916797L	VAZQUEZ GONZALEZ, MARIA DE LOS REMEDIOS	NOTIFICA-EH2908-2008/262	0102290788306	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/500923	Of. Liquid. de ESTEPONA
33354572H	GONZALEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2908-2008/260	0102290658840	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2006/501690	Of. Liquid. de ESTEPONA
37362326E	SANCHEZ REQUENA ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2008/264	0122290033066	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2908-2007/113	Of. Liquid. de ESTEPONA
45080144Y	CASTRO LEON JORGE FELIPE	NOTIFICA-EH2908-2008/257	0162290141761	LIQ. GENERAL GESTION		Of. Liquid. de ESTEPONA
45080144Y	CASTRO LEON JORGE FELIPE	NOTIFICA-EH2908-2008/257	0102290500850	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2006/2404	Of. Liquid. de ESTEPONA
77284750N	LAFUENTE ARNAL, LEONARDO	NOTIFICA-EH2908-2008/265	0102290793395	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/2098	Of. Liquid. de ESTEPONA
77453888P	GALAN MUÑOZ JUAN JESUS	NOTIFICA-EH2908-2008/285	0102290786396	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/501250	Of. Liquid. de ESTEPONA
78965555T	SANCHEZ CRESPO RUBEN	NOTIFICA-EH2908-2008/282	0102290772644	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2006/501489	Of. Liquid. de ESTEPONA
78965555T	SANCHEZ CRESPO RUBEN	NOTIFICA-EH2908-2008/282	0102290772664	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2006/501490	Of. Liquid. de ESTEPONA
PETICIÓN DE DATOS						
X5180477A	KASZUBOWSKA MALGORZATA	NOTIFICA-EH2908-2008/268	0331290244652	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2008/2057	Of. Liquid. de ESTEPONA
08919288A	ROSADO PARTAL, FERNANDO	NOTIFICA-EH2908-2008/261	0331290241502	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2008/1579	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 15 de julio de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, con domicilio en Vélez-Málaga, C/ Cristo, 34-36, Cjto. Centro Axarquía, 34, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
L2811948B	REY GONZALEZ MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH2915-2008/308
Documento:	P101290556473	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2008/500833	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X5712920L	BENNETT KELVIN JOHN	NOTIFICA-EH2915-2008/304
Documento:	P1012905520335	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2007/503673	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X9509552H	PAUFREYMAN GEORGE	NOTIFICA-EH2915-2008/307
Documento:	P101290551293	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2008/1588	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
45416132X	FAURA SANCHEZ ENRIQUE JOSE	NOTIFICA-EH2915-2008/297
Documento:	P101290558451	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2008/1259	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53158468H	ALARCON MONTOYA ISABEL	NOTIFICA-EH2915-2008/301
Documento:	P121290026808	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2915-2008/179	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53358330G	MOYANO BURGOS ADOLFO	NOTIFICA-EH2915-2008/303
Documento:	P101290556062	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2008/500652	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
77471203G	RECIO SERRALVO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2915-2008/306
Documento:	P101290552108	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2915-2008/1685	Org. Resp.:Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
X0863177X	GOPPERT ERNST GOTTFRIED	NOTIFICA-EH2915-2008/300
Documento: 0102290886963 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/7902 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

X5106757K	CARDEN NEILL CLIFFORD	NOTIFICA-EH2915-2008/302
Documento: 0102290860470 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/603679 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

X8643500L	MORTENSEN MARTIN HASSENKAM	NOTIFICA-EH2915-2008/305
Documento: 0102290887712 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/8174 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

52574979S	MOLINA DIAZ M TERESA	NOTIFICA-EH2915-2008/298
Documento: 01022908044032 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/524 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

52579326S	MARIN FERNANDEZ M MONSERRAT	NOTIFICA-EH2915-2008/295
Documento: 0102290808520 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH2915-2006/9 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

74797111F	GARCIA CALDERON JOSE	NOTIFICA-EH2915-2008/296
Documento: 0102290887472 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/8034 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
24942707N	ALARCON HIJANO JUAN	NOTIFICA-EH2915-2008/299
Documento: 0372290012263 Descripción: NOTIF. VALORES AL DONANTE		
R.U.E. Origen: SUCCIONOL-EH2915-2008/179 Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA		

Málaga, 21 de julio de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.

No habiendo sido posible, por esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga de la Junta de Andalucía, efectuar la notificación personal de la providencia de Apremio de Ingresos de Derecho Público, a los interesados que se indican posteriormente, por causas no imputables a esta Administración; e intentada aquella al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria se cita, por medio de este anuncio, a los obligados que se relacionan, o a sus representantes, para comparecer en la Oficina de Recaudación Ejecutiva sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom 5.ª planta, Oficina 7, en Málaga, de lunes a viernes, en día hábil, entre las 9,00 y las 14,00 horas, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
14164346A	ACHA LOPEZ ANDRES	0102290528334	306,06
X0427268C	ADEROGBA AJAO CHIEF MOTOLANI	0192290092155	6459,76
X0427268C	ADEROGBA AJAO CHIEF MOTOLANI	0192290092172	6511,43
B92790724	ADLERHORST SL EN CONSTITUCIN	0102290626864	12348,00
X3533368Q	AGHATTAS KAMMAS BOUCHRA	0102290765062	840,00
B29591153	AGRICOLA DE CHERINO SL	0102290676802	3556,80
25990149B	AGUAYO MARTIN GENOVEVA	0012290023762	8658,44
25990149B	AGUAYO MARTIN GENOVEVA	0073290008116	2827,13
25990149B	AGUAYO MARTIN GENOVEVA	0102290667903	2965,36
24738713M	AGUILAR GONZALEZ ROSA	0112290067690	9689,81
25335705D	AGUILERA PEREZ JUAN MANUEL	0472291353106	49,91
A29403052	AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOC INMOBIL SA	0102230338645	3585,89
A29403052	AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOC INMOBIL SA	0102230338730	18147,16
A29403052	AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOC INMOBIL SA	0102230338745	21733,04
X6563638J	AIREY ANGELA YVONNE	0102290551396	3284,05
X1207371D	AKLY FATIHA	0102290656243	299,33
25335950R	ALCALA GOMEZ MARIA TERESA	0472291551303	100,22
25329965L	ALCALA PEÑA ANA MARIA	0472291487630	438,91
X4685655A	ALCOBENDAS ALEJANDRO	0102290607435	241,45
16049094Q	ALONSO MARCOS JOSE LUIS	0472291617674	1803,05
75948992W	AMADO RIOS ANTONIA	0102290656114	2622,91
B29731494	ANA FREULLER VALLS SL	0102290518425	2952,60
B92475003	ANDALPREV SL LABORAL	0222290008100	11578,79
X4927142J	ANNETT GARY	0102290623932	1053,79
X6677678L	ARCHBOLD ROBERT IAN	0102290442220	3594,38
78975722R	ARENAS JIMENEZ ADRIANO	0102290551512	549,34
B92518208	ARENAS 2003 SLL	0222290008085	3211,43
X2831585D	ARES RODRIGUEZ ABEL	0102290605774	114,43
B29881299	ARQUITECTURA TECNICA RONDA SL	0102290494904	1818,70
15935184W	ATORRASAGASTI URDANIBIA M AMADA	0102290590214	283,80
B92658962	AVANCE PATRIMONIAL SL	0102290715961	110,26
74935885E	AYALA CABRERA MARIA ANTONIA	0102290778361	102,83
27378820B	BAENA TORRES FRANCISCO JAVIER	0102290777672	91,72
38437348R	BALLBE SANS JAVIER	0102290591640	411,16
X4009119N	BANCU STELIAN PAUL	0102290796374	2468,38
B92137223	BANDERAS STOCKS SL	0102290549800	1826,20
B92137223	BANDERAS STOCKS SL	0102290550753	966,37
X3676247L	BARBER JOHN	0102290634236	93,86
44966550D	BAREA MOLINA RAFAEL	0102290715651	1162,14
24899016K	BARRABINO SANCHEZ JOSE	0102290457381	2749,79
25663422E	BARRIONUEVO SANCHEZ PEDRO JAVIER	0102290577805	452,15
43640672N	BASIL KOKALY BASSAM	0472111551462	72,12
B92426964	BATTIVILA SL EN CONSTITUCION	0472291619126	1803,05
B92611003	BEACOM CONSTRUTION SL EN CONSTITUCION	0102290409350	393,86
X3019251H	BECKER MATIAS SEBASTIAN	0102290614076	1282,30
23787105E	BELLIDO BARRIONUEVO RAFAEL JESUS	0102290625461	1297,75
B92258441	BELPORSAN SL	0102290757263	7716,10
25678478J	BENITEZ RUIZ FRANCISCO	0102290730931	402,00
36954338P	BENLLOCH LLOBELL M PILAR	0102290635414	1831,52
52489772T	BERMUDEZ CANO JUAN CARLOS	0102290705386	126,00
28493241J	BERMUDEZ DE LA VEGA EVA MARIA	0162290132746	2222,17
27342493R	BERNAL MIGUEZ ISAAC	0102290552302	727,81
X3380568M	BESON JANICE MARY	0102290548542	823,55
X5457086Z	BIRCH CRAY DAVID JONATHAN	0102290552085	7215,61
X2279087V	BOISEN ERIKA	0102290634525	1202,33

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
24855082V	BOU NEBOT ELISA	0102290409962	1575,32
X3295684Z	BOUMHAOUAD TARIK	0102290746841	5336,81
27378130B	BOZA PEREZ ENRIQUE	0102290674593	6,24
27378130B	BOZA PEREZ ENRIQUE	0102290674614	291,38
X2189547Q	BRAUN WERNER OTTO	0102290805093	1564,67
B63021281	BUILD BUREAU SL	0102290469226	1753,81
25108306B	BUJALANCE CASTILLA ALBERTO	0102290610124	376,25
X1529783F	BUTCHER ARTHUR JAMES	0102290549571	256,84
X7015815X	BUTTRICK ALAN PHILLIP ALEXANDER	0102230333835	1391,45
24878228W	CACERES GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	0102290521495	229,33
X5740411W	CAFFERATA MARIA MERCEDES	0472291611525	120,00
78964844W	CALERO VAZQUEZ NADIA	0102290552293	727,81
B29764644	CAMARA & BERTUCHI SL	0161290067593	4401,25
X5756548Q	CAMPBELL MARY TERESA	0102290775573	365,12
X2138637M	CANDUSSO NATALIE PAOLA	0102290564331	4750,01
28523839K	CARDENAS CADIerno JOSE	0472231039923	1708,43
27389279M	CARDENAS PERALTA JOSE FRANCISCO	0162290133704	429,74
50601494E	CARRILLO RAMIREZ NURIA	0102290603540	532,37
X6129424Q	CARROLL TERENCE	0102290429490	6944,96
X7027309G	CASSIDY SEAMUS	0102290514054	968,06
24818170C	CASTAÑO ILLAZQUEZ JOSE LUIS	0102290473603	291,95
24818170C	CASTAÑO ILLAZQUEZ JOSE LUIS	0102290473634	1334,00
10791443G	CASTILLO FERNANDEZ JAIME	0102290461640	462,49
X5441159A	CASTLE KENNETH JOHN	0102290713591	366,61
32844094W	CASTRO ALMADA LUIS ANDRES	0102290247870	4143,70
32844094W	CASTRO ALMADA LUIS ANDRES	0102290248163	1766,53
25062199L	CASTRO DELGADO SOLEDAD	0112290093901	337,28
B92556521	CDRRIN S L	0162290126491	4027,42
B92556521	CDRRIN S L	0162290127110	7433,39
X0895094A	CHAUVET KARINA	0472291288270	3550,44
25677230F	CHAVES GARCIA CLAUDIO	0102290515432	1516,97
14505694P	CIA MARTINEZ DE BUJANDA JESUS	0102290771202	736,54
24156616S	CIFUENTES MANZANO MARIA DOLORES	0122180030600	2308,86
X4628705R	CLARK ROY HENRY	0102290543260	181,26
X5224863E	CLARKE LAURENCE	0102290653402	9786,26
X8106112S	CLEARY CHARLES STEPHEN	0102290727341	210,00
24833455X	COBOS ALCOHOLADO ANA	0102290824775	261,71
B92427178	COLEGIO INTERNACIONAL BEDES SLL	0222290008024	34617,60
X7340232N	CONACHY BARRY	0102290588160	2254,18
X7340231B	CONACHY MARK ANTHONY	0102290588185	2254,18
X7340229D	CONACHY PEARSE	0102290588176	2254,18
37757637D	CONEJO REPISO RAFAEL	0102290797833	1507,69
X7337237F	CONNACHIE JOHN BERNARD	0102290629621	840,17
X7337247V	CONNACHIE JULIE ANN	0102290629612	840,17
X7494147B	CONNEL CHRISTINE ROSELMARY	0102290711331	161,62
X7494133C	CONNELL RAYMOND GERARD	0102290711340	161,62
B92253640	CONSESVALLE SL	0102290636130	716,03
B92253640	CONSESVALLE SL	0102290660432	721,28
B92253640	CONSESVALLE SL	0102290660466	721,28
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0102290797563	465,32
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083196	75,88
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083205	76,88
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083213	77,90
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083221	78,92
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083236	79,94

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083245	80,95
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083253	81,97
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083261	82,99
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083274	2579,59
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083286	2614,16
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083290	2648,75
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083301	2683,33
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083312	2717,92
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083323	2752,50
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083334	2787,08
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083345	2821,67
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083356	2807,20
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083365	2844,83
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083374	2882,46
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083382	2920,10
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083391	2957,74
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083416	2995,37
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083425	3033,00
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083434	3070,63
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083442	4011,53
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083456	4065,31
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083464	4119,08
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083471	4172,87
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083494	4226,65
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083502	4280,42
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083516	4334,21
B92094325	CONSTRCCIONES Y PROMOCIONES POSALE SL	0162290083524	4387,98
B29662749	CONSTRUCCIONES DORASAN SL	0472291618935	1200,00
B29106820	CONSTRUCCIONES FERNANDO MORENO SL	0472291611540	361,20
B29899069	CONSTRUCCIONES GARRIDO NAVAS SL	0102290382685	49742,88
B29389129	CONSTRUCCIONES HERMANOS GONZALEZ SL	0472291618891	1803,05
B92426089	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CRISTOBAL Y	0102290534572	294,31
B92577022	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ROMERO Y GONZA	0222290008195	6689,23
B29792785	CONSTRUCTORA SIERRA BLANCA 1975 SL	0472111555691	480,00
X6267121N	COOPER IAN	0102290652481	374,93
24809927B	CORDOBA MERIDA M VICTORIA	0472291505581	173,09
24565999K	CORPAS MEDINA ANA	0472291618583	120,20
33382788J	CORRALES GARCIA FRANCISCO JAVIER	0102290627000	745,63
52570262J	CRUZ DUAT MARIA LOURDES	0102290771143	151,20
24693805Q	CUETO MURILLO JOSE	0112290069554	499,27
25662569C	CUEVAS FERNANDEZ JUAN CARLOS	0102290437250	197,84
24804745G	CUEVAS MILLAN JESUS	0162290133384	33,23
24804745G	CUEVAS MILLAN JESUS	0162290133393	190,06
25646655E	CUEVAS MORENO ANTONIO	0102290602846	72,82
24782705K	CUEVAS RUIZ ANTONIA	0102290473042	742,20
24820631C	CUEVAS VILLALBA SALVADOR	0102290566006	640,51
X7430159D	DABROWSKI PHILIP CHRISTOPHER	0102290622335	227,35
B92180488	DAGACAR INVERSIONES SL	0102290738226	14888,99
X0973515V	DAHL NIELS	0102290661152	14566,14
X0602264D	DAHL TINA	0102290661161	14566,14
X7307843F	DARBAHANI MASOUD	0102290635393	5097,82
X5468332J	DAVIES TIMOTHY JULIAN	0102110296196	122,40
X6294173Q	DE LEEST ANTONIUS VICTOR MARIA	0102290639472	3468,20
44584398W	DE OSES FUENTES JOSE DARIO	0102290486933	1089,66
B29802170	DEDRA MIJAS SL	0102290552322	819,52

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
X1181781H	DEGENHARDT RUTH GABRIELE	0102290739576	1526,58
X0810238V	DEMOL FRANCOISE PETRONILLE	0112290094611	3320,62
32865266Z	DIAZ BEJARANO VICENTE	0102110297911	466,56
74854628R	DIAZ GONZALEZ SANTOS	0102290698193	97,03
25701653G	DIAZ JIMENEZ FERNANDO	0102290641744	6796,48
24886227C	DIAZ MARTIN JUAN ANTONIO	0472291599274	721,20
53693083C	DIAZ PRIETO GUADALUPE	0112290097116	600,66
74829800J	DIAZ ROMERO ALBERTO	0102290639211	86,86
33375251C	DIAZ SEGURA ENRIQUE	0102290833273	139,88
X3200550P	DIEGENANT ANTOINE JOSEPH	0102290741384	151,20
X2907659E	DIHAJ KHALID	0102110228480	82,76
X1166716H	DOBIE JEAN FLORENCE	0102290599202	109,91
X1166716H	DOBIE JEAN FLORENCE	0102290599903	125,60
X4165305M	DOBIE PETER	0102290599193	109,91
X4165305M	DOBIE PETER	0102290599851	125,60
X4573256M	DOBIE STEPHEN	0102290599245	109,91
X4573256M	DOBIE STEPHEN	0102290599930	125,60
X1166689Z	DOBIE WALTER	0102290599141	109,91
X1166689Z	DOBIE WALTER	0102290599824	125,60
X7400963T	DOHERTY MICHAEL	0102290607983	939,61
25073441Z	DOMINGUEZ CABRERA JOSEFA	0102290685700	169,43
B92539162	DON JAIME HAMBURGUESERIA SL	0102290587913	1824,44
X5756552C	DONNELLY FERGUS EAMONN	0102290775564	365,12
X0846011	DOODY JOHN PAUL	0102290510056	49,51
X0846011	DOODY JOHN PAUL	0102290510080	1318,28
X7079498Y	DOUGLAS ANGELA LYNN	0102290582324	565,26
27383006B	DUARTE BENITEZ CRISTOBAL	0102290575903	240,67
X7266260P	DUNCAN TRACEY	0102290726360	2971,26
X5120854L	DUNNE MATTHEW ANTHONY	0102290600820	469,61
X1552289L	EICHEN ANDREW LOUIS ALBERT	0102290572555	1194,62
B92491588	EL COLMAO VINOS SL	0102290418772	132,55
B92491588	EL COLMAO VINOS SL	0102290418881	164,35
X4817204S	EL HINNAWI MAMOUN	0102290568864	1646,11
X6022927D	EL SAYED NOREEN	0102290552403	761,11
B92487123	EL VIEJO TONEL SLL	0222290007956	8026,03
X0535521N	ELDSBACKA OSVALD ARNE RAFAEL	0102290702933	858,18
B92479831	ELIOS MIA SL	0102290470386	505,27
B92479831	ELIOS MIA SL	0162290135086	22,43
B92479831	ELIOS MIA SL	0162290135096	20,99
X6988631N	ELLIS AVRIL	0102290587672	1574,51
X6988683H	ELLIS GRAHAM CHRISTISON	0102290587681	1574,51
X6969090K	ELLIS PHILIP ALFRED GEORGE	0102290716396	8897,26
X6969083Z	ELLIS SUSAN JANET	0102290716352	5004,71
B92028893	ENCOFRADOS Y FERRALLAS LOS PEROTES SL	0102290621666	89,12
X4368312Z	ERRAMOUSPE CAUSONE NATALIA ALEJANDRA	0102290769090	3255,14
24581721B	ESPEJO PARADAS MARIA DEL CARMEN	0102290530540	1908,53
B29759701	EUGENIO MOLINA S L	0102290777756	153,48
B92208412	EUROPLATAFORMA DE DISTRIBUCIONES MS S	0222290008001	5515,44
X4783763Q	EVANS STEPHEN JACK	0162290124414	85,24
B29031978	FABRICANTES REUNIDOS DE MADERA SL	0102290613476	1087,04
X4271045Z	FANTINI CLAUDIO ANDRES	0102290607361	2741,68
11906194Z	FELIPE CADIZ ELENA	0102290555541	1147,88
31717009D	FERNANDEZ DELGADO ISABEL MARIA	0102290832375	484,93
53692447M	FERNANDEZ HURTADO JUAN JESUS	0472291489542	173,09
25670353F	FERNANDEZ LOPEZ JOSE	0102290470261	2311,39

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
24840743F	FERNANDEZ RAMOS MARCELO	0102290443161	10946,18
24840743F	FERNANDEZ RAMOS MARCELO	0102290443175	1008,00
23773048H	FERNANDEZ SANTIAGO MARIA	0102290533405	2756,04
25695463R	FERNANDEZ TORO ANTONIO	0102290513403	344,40
X0554797Z	FESHARAKI TABATABAI LEILA	0102290418654	381,98
X2487829B	FICH KATHLEAN	0102290578483	1950,92
X8080863C	FISCHER HANS CHRISTIAN	0112290092321	33488,69
X2487830N	FITZGERALD VICTOR DAVID	0102290578300	1950,92
X5021377V	FLEMING MARION SYLVIA	0102290581466	565,18
78969495F	FLORES LOMEÑA JULIAN	0102290554142	451,18
X7142500B	FLOYD TOM HENRY	0102290577486	1439,35
24753182F	FONTALBA GILES ENCARNACION	0102290471040	11118,20
F92196914	FORCEC SDAD COOP AND	0222290008070	8417,32
24775412L	FORTES ROMAN ANA	0202290001900	160,19
X4515969B	FORTUAN COSSA ANGELO	0102290553314	115,90
X4791872Y	FORTUNA ANGELO	0102290553305	115,90
X7852413Y	FOSTER STUART	0102290605806	786,04
25311580B	FRANCO ARMIJO RAFAEL	0472231104111	2401,20
F92340835	FRESMALAGA SOC COOP AND	0222290007850	22794,94
X5626961B	FRITZ SUSANNAH JANE LOUISE	0102290721072	559,73
B92300490	FUSHIKAZE SL	0102290709310	276,34
27375630H	GALAN CALA CONCEPCION	0102290772074	739,16
X8092476H	GALLOIS IAN FRANCIS	0102290613596	3882,00
X8092269H	GALLOIS JACQUELINE ANNE	0102290613614	3882,00
28694404H	GALLOSO ROMERO RAMON	0102290554004	3290,86
77458725S	GALVAN CAMPOS JUAN	0102290677993	607,97
25566007N	GAMERO QUIJANA FCO JAVIER	0102290807333	482,58
31717292Q	GAMEZ PEREZ LUZ MARIA	0102290554133	451,18
27345938L	GARCIA CASTILLO CRISTOBAL	0102290543970	61,04
45053393G	GARCIA DUARTE JOSEFA	0102110237121	720,53
25541232P	GARCIA GARCIA ANTONIO	0472291618985	721,22
25721083E	GARCIA GARCIA JOSE CARLOS	0102290599663	5396,81
25587280X	GARCIA MARIN JUAN ANTONIO	0102290555532	1147,88
31148861F	GARCIA ROMERO MANUEL	0102290600035	2960,09
25323264B	GARCIA TERRONES CONCEPCION	0102290487414	509,72
25056557N	GARIJO OJEDA IGNACIO	0202290001715	1486,80
27343099D	GARRUCHO JIMENEZ EVA MARIA	0472291611442	601,20
25066725Z	GAVILAN MARTIN JOSE ANTONIO	0102290547603	158,21
B80538754	GESBAHIA SL	0162290133616	4504,75
B92368158	GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS ANDALUCES S	0472291611164	1801,20
24786087E	GIL SANCHEZ SALVADOR	0102290573536	86,90
X3389820B	GIRALDO SERNA ANIBAL FREDY	0102290731185	470,87
X3389820B	GIRALDO SERNA ANIBAL FREDY	0102290748421	1309,13
24753634E	GOMEZ QUESADA JUAN	0472291611411	2401,20
25250021T	GONZALEZ CAMUÑAS JUAN	0102290505822	3365,66
25732544Y	GONZALEZ DIAZ PATRICIA	0102290550182	3265,48
24768460J	GONZALEZ GOMEZ DOLORES	0102290470742	490,19
45080528E	GONZALEZ MORALES MANUEL	0102290582863	4415,02
45073413Z	GONZALEZ NAVAS JUAN A	0102290728153	4568,02
24915919L	GONZALEZ PARRA REMEDIOS	0111290055256	998,17
27383552M	GONZALEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	0102290755993	1636,94
27383552M	GONZALEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	0102290756110	503,84
B29861085	GRAGEA SUR SL	0102290520004	14421,76
X2781102B	GRAY PATRICK MICHAEL	0102290556484	1148,23
B92174770	GRUPO ELICHA GARRUCHO SL	0472291619145	1200,00

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
B92387240	GRUPO OLIETE PASCUAL SL	0102290565585	968,80
B92387240	GRUPO OLIETE PASCUAL SL	0102290565621	968,80
B92496488	GUADALHORCE FERRALLADOS SL	0222290007895	15711,78
27389543Q	GUTIERREZ DEL CASTILLO MARIA LUISA	0102290523546	1223,02
27389543Q	GUTIERREZ DEL CASTILLO MARIA LUISA	0102290523566	38,42
X6742276X	GUTIERREZ FINOL MARY JACQUELINE	0102290731220	235,43
X6742276X	GUTIERREZ FINOL MARY JACQUELINE	0102290748430	1309,13
24752507E	GUTIERREZ GONZALEZ RAFAEL	0102290378555	1741,42
X5507278C	HALPIN JOHN GERARD	0102290752794	842,27
X5942587P	HALSALL ROSSLYB FLORENCE	0102290715881	8046,25
X7977872T	HANLON GERALD MCDEVITT	0102290572955	1108,38
X8452400S	HARRIS LOUISE ADELE	0102290793256	120,26
X3852955H	HASBERFIELD DENIS MARC	0162290133471	135,80
X0895454H	HAYES CATHERINE MARGARET	0102290572392	1098,67
X5446989Z	HEALY DAVID EUGENE	0102040422800	13924,28
74838733E	HENARES MAGAÑA MAURICIO CLAUDIO	0102290677952	173,33
X3784759V	HEPPER CAROLINE SARAH	0162290094441	1281,61
24634024N	HERINZ SAENZ CARMEN	0102290610644	739,68
24634024N	HERINZ SAENZ CARMEN	0102290610674	853,80
25654795C	HERIZ SAENZ MARIA	0102290610702	398,00
A29527835	HERPACA SA	0102290513310	1200,92
25335602K	HERRERA ESPAÑA MARIA ARACELI	0102290587610	265,88
25659419K	HEVILLA JIMENEZ ANTONIO	0102290750544	2715,48
25054584V	HIDALGO PEREZ SEBASTIAN	0112290095981	5138,58
B29552999	HIELOS ICEBERG SL	0472291611173	1801,20
X7489621Q	HIGBY JOHN CHARLES	0102290556943	71,15
X7489610M	HIGBY LISSA MARY	0102290556961	71,15
X5919171Y	HIGGINS JAMES ALFRED	0102290579841	101,74
X5919167W	HIGGINS KATHRYN	0102290579875	101,74
F92331487	HIGHFLY SDAD COOP AND	0222290008165	14011,38
X1509886M	HOLMES CHRISTINE PATRICIA	0102290418985	2556,59
X7067762T	HOLT ANDREW ENZO	0102290633343	145,20
80048331M	HORCAJO SERRANO SERAFINA	0472291617824	3606,10
B29764248	HORMIARUNDA S.L.	0102290787196	119,22
27388807Q	HORRILLO CAÑA MARCO ANTONIO	0102290541056	3587,86
27388807Q	HORRILLO CAÑA MARCO ANTONIO	0102290726535	539,03
X5501763W	HORSLEY MARK JOHN	0102290478401	206,16
B92614403	HORVAGUSA SL EN CONSTITUCION	0472291611114	5521,20
X3379177V	HOWE PETER	0102290548551	823,55
X5422372F	HSISSEN SAMIR LATIF	0102290548262	4021,26
25047497Z	HURTADO GALLARDO ANA MARIA	0122290028374	1754,10
25047497Z	HURTADO GALLARDO ANA MARIA	0122290028395	744,30
25097675Y	HURTADO GALLARDO CELEDONIA	0122290028365	1754,10
25097675Y	HURTADO GALLARDO CELEDONIA	0122290028386	744,30
X7386182P	HUSAIN AHMED MAHMOOD MOHAMED	0102290602362	2229,89
B29617362	INDUSTRIAS CARNICAS ESPEJO SL	0472291617642	1800,00
B29610797	INFOCUSA SL	0102290816753	11349,95
B29610797	INFOCUSA SL	0102290816785	1621,43
B29893138	INVERSAN 2001 SL	0102290435500	933,43
B29893138	INVERSAN 2001 SL	0102290461424	570,90
X4852108M	IRWIN BRIAN PAUL FRANCIS	0162290133523	1313,74
B92508399	ISLECO TELEINFORMATICA SLL	0222290007963	15215,87
X5590719V	JACOBS TERRY DEAN	0162290126540	1270,99
27378921C	JAIME VALENZUELA GABRIEL	0162290133270	981,35
B92581933	JARDINES DEL HAZA SL	0102290620096	1083,05

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
B92581933	JARDINES DEL HAZA SL	0102290620145	1082,66
F92342740	JARDINES DEL SUR SOC COOP AND	0222290008055	16412,65
27388963B	JAVIER GOMEZ ANA BELEN	0102290585555	413,62
X7482817C	JELBERT POUL THOMAS	0102290561236	6336,23
X4949688L	JENKINS LAURA CARMEL	0102290542226	822,85
X7350589L	JENSEN JENS CHRISTIAN BENNY	0102290768142	189,00
79018686R	JIMENEZ GIL FRANCISCO	0102290726930	682,84
X7352246C	JIMENEZ GIPMANS DANIEL	0102290599082	69,48
X7352246C	JIMENEZ GIPMANS DANIEL	0102290599115	65,80
24789841G	JIMENEZ MARQUEZ CARMEN	0102290610814	1277,50
25592998R	JIMENEZ MARTIN JOSE MARIA	0102290810175	86,20
B92287572	JINA & JIRA SL	0102290459546	18153,24
B92287572	JINA & JIRA SL	0102290459561	6631,84
X0062329E	JOAQUIM MANUEL	0101290485246	687,05
X4323283L	JONES MICHAEL WILLIAM	0102290562872	361,32
X1344790A	JORDAN FELIPE ALBERTO	0102290756171	784,07
50862308Q	JUNQUERA RODRIGUEZ JOSE LUIS	0102290808715	244,69
X4662582E	JURIANSZ DIRK RICARDO THOMAS	0102290696585	486,07
N0321641C	JYVASKYLAN SEUDUN TUKIKODIT OY	0102290846141	342,54
X8194890J	KAASIK KATRIN	0102290567504	7156,72
X5564164G	KAREN AMANDA HOLLAMBY	0102290596846	81,28
X5428026A	KELLY JACQUELINE MAY	0102290653393	9786,26
X2601867S	KHOKHLOVA EKATERINA	0102290558485	1956,59
N0449897H	KILMINGTON AND OSNEY PROPERTIES LIMITED	0162290138493	790,42
B92506401	KIRUNA SOL Y LUNA SLL	0222290007871	8022,32
X2322902V	KOKOURKOVA JANA	0102290608841	1236,13
X7015816B	KRAMPTIZ EDA GERDA RITA	0102290565932	3077,32
X2480773Q	KROMSIGT INNA GEERTRUID	0102290495716	289,82
B92091172	LA CAPACHITA SL	0162290101964	5722,45
A29123536	LA CRUJIA SA	0472000202972	33,91
A29123536	LA CRUJIA SA	0472000202982	75,75
A29123536	LA CRUJIA SA	0472000202991	32,06
A29123536	LA CRUJIA SA	0472000203006	18,57
A29123536	LA CRUJIA SA	0472000203014	40,43
77453557E	LARA BAUTISTA ESTEFANIA	0102290789106	68,04
X8293611H	LAUCLAN ANDREW	0102290741881	495,04
24876096D	LAVADO MORENO JUAN ANTONIO	0102290631395	577,01
X2301347J	LEADBETTER KENNETH	0102290550200	354,12
77337486D	LENDINEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN	0102290574801	1083,86
77337486D	LENDINEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN	0102290574824	297,56
24803506F	LEON ARELLANO RAFAEL	0102290505600	548,17
X0928816F	LIMA STIRLING JOSEPH	0102290454942	245,98
A29817178	LIMPIEZA DE TORREMOLINOS SA	0472291618830	1803,05
74833789T	LINARES GALLARDO DANIEL	0102290680370	1501,85
52583940Y	LOPEZ CRUZ RAFAEL	0472291578871	126,13
74878867K	LOPEZ FERNANDEZ PATRICIA	0102290531483	327,74
25287056M	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	0102290743265	381,02
44577946J	LOPEZ GUERRERO JUAN LUIS	0102290547572	1018,92
74801234J	LOZANO CAPITAN OLIVA	0102290813202	168,19
X4205392A	LUHTANEN LEO KEIJO	0102290573824	1337,34
X7922599L	LYON JESSICA CHARMAINE	0102290651823	112,78
X6139317L	MACKINSON ANDREW WILLIAM	0102290577554	590,30
B92037522	MALAGA INV INM GARPE SL	0102290610924	13883,24
B29237864	MALAGUEÑA DE ASISTENCIA SL	0472291611191	1801,20
34850472K	MALDONADO PEREZ CONCEPCION BEATRIZ	0472291617973	36001,20

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
79017625K	MALDONADO RIOS MARIA GLORIA	0102290546610	1976,18
79017625K	MALDONADO RIOS MARIA GLORIA	0102290546656	802,84
79017626E	MALDONADO RIOS MONTSERRAT	0102290546601	1976,18
79017626E	MALDONADO RIOS MONTSERRAT	0102290546640	802,84
25707868D	MAMPEL JORGE LUIS	0112290066375	945,00
X4068083G	MANNING JAMIE DEAN	0102290588464	3167,77
X3505886L	MARINSKIKH NATALIA	0102290635912	6489,17
25014062K	MARTIN AGUILAR JOSE	0102290396312	1639,58
X5645646C	MARTIN JONATHAN RICHARD	0162290132213	1198,88
X7803378F	MARTIN JOSEFA	0102290726090	244,10
25024357N	MARTIN MONTALVO AGUDO MARIA ANGELES	0102290674454	1302,26
25024357N	MARTIN MONTALVO AGUDO MARIA ANGELES	0102290674561	400,43
X0429445N	MARTIN NIGEL PATRICK	0162290132201	426,12
24850466R	MARTIN PINEDA ANTONIO	0102290449664	632,89
14705249S	MARTIN SANCHEZ FRANCISCO	0102290752611	580,10
F92285014	MARTINEZ ALBARRACIN Y CAPARROS SDAD COO	0222290008015	8364,66
X2442225Q	MARTINEZ GARCIA MARIA IGNOLIA	0102290695686	278,42
X2442225Q	MARTINEZ GARCIA MARIA IGNOLIA	0102290774905	705,77
25086319N	MARTINEZ JIMENEZ CARLOS	0472291618201	721,20
25719952H	MARTINEZ OVIEDO CYNTHIA	0102290627095	745,63
24590460X	MARTINEZ PEREZ NEVADO ANTONIO	0472291294120	173,09
B92516285	MAT VISUALIS SLL	0222290008065	6833,36
25699232K	MATA ORTIZ JOSE ANTONIO	0102290404093	675,58
X7554854K	MC PARTLAND MARY BRGGET RITA	0102290544563	1836,82
X2766367L	MCBRIDE EILEEN MARTINA	0102290556536	1148,23
X5227212W	MCKENZIE CRAIG KENNETH	0102290588504	462,42
X5227207C	MCKENZIE LYNETTE	0102290588513	462,42
X7266334J	MCMASTER ELEANOR	0102290726351	2971,26
25699296Q	MELA BOLORINO JORGE	0102290519773	302,40
25518774K	MENDOZA SANCHEZ BENITO	0102290573154	1016,93
25691085Q	MESA RANDO JOSE ANTONIO	0102290591674	411,16
A29096708	MIGUEL Y RODRIGUEZ SA	0472291618331	1803,05
X7222698P	MOKHTARI SAGHAFI INGERBORG BERTA	0102290590815	396,30
X7222678B	MOKHTARI SAGHAFI KAMBIZ	0102290590824	396,30
X1684036E	MONROY MONROY ELBA	0102290695664	914,94
B92247246	MONTAJE ELECTRICO SISTELUZ SL	0472291617964	1200,00
25572673P	MONTERO BALBUENA INMACULADA	0102290555514	2145,64
75671353L	MONTES AREVALO FRANCISCO	0102290533173	758,48
75671353L	MONTES AREVALO FRANCISCO	0102290595030	512,93
24785654A	MORALES CORDERO ENRIQUE	0472291618734	1082,40
25642907T	MORALES GIL MARIA	0102290611721	303,64
25642907T	MORALES GIL MARIA	0102290611732	72,86
25733300A	MORENO PASCUAL DAVID	0102290775266	1754,57
24075680Q	MORENO TRUJILLO ANTONIO	0102290571223	280,06
79021506S	MORILLA SANCHEZ RAUL	0102290566526	2868,16
X1020606G	MORRISON GRAHAM DAVID	0472181223162	173,09
X1020606G	MORRISON GRAHAM DAVID	0472181223171	173,09
X1020606G	MORRISON GRAHAM DAVID	0472181223180	173,09
X1020606G	MORRISON GRAHAM DAVID	0472181223196	173,09
X1020606G	MORRISON GRAHAM DAVID	0472181223205	173,09
X1020606G	MORRISON GRAHAM DAVID	0472181223214	173,09
X1020606G	MORRISON GRAHAM DAVID	0472181223223	440,88
X1020606G	MORRISON GRAHAM DAVID	0472181223232	173,09
X3997476F	MOUNJIB MOHAMED	0472111552170	108,00
X4886235T	MULLER KIM MICHAEL	0102290527031	329,58

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
F92302546	MULTISERVICIOS GAUCIN SOC COOP AND	0222290008090	2939,74
24858060M	MUÑOZ MEDINA M PURIFICACION	0102290558531	2703,59
27832409V	MUÑOZ MONTILLA CONCEPCION	0162410134656	502,52
25719912R	NARNI-MANCINELLI RUIZ ROSANA EVA	0102290581832	206,52
B29833803	NASOFAMO SL	0102290701821	8960,83
24567047B	NAVAS SANCHEZ MANUEL	0111290055194	1640,45
B29096997	NEW PIPERS SL	0472291577131	36060,73
X6432065T	NEWMAN DAVID FREDERICK	0102290576805	5038,74
X6432069G	NEWMAN PATRICIA SUSAN	0102290576796	5038,74
B92634823	NINIDINA 2005 SL EN CONSTITUCION	0102290551261	4957,46
B92343300	NOGUERAL PROPERTIES SL	0162290135373	179,20
B92343300	NOGUERAL PROPERTIES SL	0162290135384	244,86
24677745X	NUÑEZ CAMUÑA ANTONIA	0102290477335	549,86
B92104215	NVL 2001 SL	0102290194752	49,92
B92104215	NVL 2001 SL	0102290513235	374,99
X4626421V	O BRIEN PAUL ANTHONY	0102290543626	329,02
X6011523J	OBRIEN ROGER PHILLIP	0102290559384	1260,00
X4179303L	OCCHIONE PABLO SEBASTIAN	0102290564176	1142,84
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132291844753	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132291844911	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132291845076	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132291845094	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132291845286	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132291845444	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132291845602	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132291845785	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132291846013	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132291846205	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132291846406	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132291846634	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132291846810	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132291847081	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132291847273	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132291847465	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132291847652	69,54
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132292009786	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132292011956	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132292019500	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132292019780	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132292019823	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132292019866	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132292019902	61,36
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132292019944	81,82
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132292019981	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132292020024	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132292020076	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132292020146	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132292020182	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132292020225	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132292020261	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132292020304	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132292020340	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132292023890	57,27
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132292027182	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132292027261	40,91

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132292028722	40,91
B92588144	OCIO ANDALUZ 2005 SL	0132292135630	61,36
B29877198	OCOMPAL YASUR SL	0162290115544	170,81
X4711172J	OKANE CONOR DAVID	0102290570053	932,88
X7695003P	OKEN HOWARD JOHN	0102290570776	1328,54
X3052184S	OLLERTON STANLEY JOHN	0102290564415	2511,01
F92348986	OMNIA SDAD COOP AND	0222290007906	3003,73
26014472T	ORDOÑEZ DELGADO PATRICIA	0102290634846	82,29
X5950954A	ORTIZ GARRIDO MIGUEL ANGEL	0472181297771	1442,44
52295632A	ORTIZ GUTIERREZ ANTONIO RICARDO	0102290557001	3588,77
X3913619P	OSTI GABRIELLA	0102290403784	437,63
B92688894	P CENTELLA ASIATICA SL EN CONSTITUCION	0102290524713	10800,00
24839659G	PACHECO CUETO ALFONSO	0102290520713	800,57
B92223189	PACONSTRUC INTERNACIONAL SL	0472291618054	1803,60
01617418N	PADILLA PEREZ JOSE	0162290129786	197,46
01617418N	PADILLA PEREZ JOSE	0162290129795	197,46
01617418N	PADILLA PEREZ JOSE	0162290129805	188,46
01617418N	PADILLA PEREZ JOSE	0162290129810	209,42
X4651839C	PAINE ROGER WILLIAM	0102290549452	1889,51
X4651837H	PAINE VIVIEN JANE	0102290549434	1889,51
X7366378F	PAK TATYANA	0102290565104	3212,60
31653877N	PALACIOS SANTIAGO GASPAR	0162290131756	1264,25
24800900T	PALOMO FERNANDEZ ANTONIO	0472291617865	7212,16
X4776119P	PEARCE HAROLD ROY	0102290711615	1293,61
X7220850T	PEARCE JEAN LINDA	0102290578563	2281,28
X7220846L	PEARCE NORMAN	0102290578581	2281,28
X1908334R	PEDERSEN MARTIN	0102290501796	1828,21
25278146L	PEDRAZA RICO MANUEL	0102290681862	3479,24
25702856B	PEINADO BARRANQUERO SALVADOR	0122290029980	600,16
48866338D	PELAEZ TRIGUERO OSCAR DAVID	0102290759690	210,00
28303602D	PEREZ BARRERO JUAN ANTONIO	0102290703381	194,32
75139970M	PEREZ ESPAÑA DAMARIS	0102290613940	405,23
41961523R	PEREZ HERNANDEZ FERNANDO	0102290565204	705,84
44352232K	PEREZ RAMIREZ JESUS	0102290514130	1327,79
50121717W	PEREZ RAMIREZ JORGE	0102290691392	3418,16
50121717W	PEREZ RAMIREZ JORGE	0102290691600	1327,60
74866066P	PEREZ SANCHEZ MARIA SONIA	0472291600432	3601,20
X5227198B	PERRY MEGAN ELIZA	0102290588522	462,42
X5227205H	PERRY SAUL GREGORY	0102290588531	462,42
X2049599T	PHILLIPS SOPHIA LOUISE	0472291498091	173,09
24897780G	PINO RAMIREZ CARMEN	0102290343690	863,09
F92567627	PINTULATINA SOCCOOPAND	0222290007865	12069,74
B29484003	PISCINAS GUNITE SL	0472291611225	1801,20
03692790W	PITARCH ORTIZ VICENTE	0102290780911	51,03
74784411A	PONCE MONTESINOS CRISTOBAL	0102290805774	280,57
X7026305N	POTTS DANIEL MARK	0102290628105	459,41
25689539B	PRIETO RUIZ MIGUEL ANGEL	0112290097100	600,66
33377009F	PRINI BETES GONZALO JAVIER	0102290743821	120,84
F92202159	PRODUCCIONES MULTIMEDIA F3J S C A	0222290008152	4153,78
F92283738	PROGAS SCA	0222290007933	49273,20
B92396589	PROMOCIONES AL ZABEL OBRAS Y CONSTRUCCION	0102290807643	308,16
B92690692	PROMOCIONES COAZ SL	0102290824452	768,48
B92690692	PROMOCIONES COAZ SL	0102290824485	3766,79
B92625680	PROMOCIONES MONTEYEDRA SL	0102290791196	7023,42
B92625680	PROMOCIONES MONTEYEDRA SL	0102290791203	8164,92

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
B92434265	PROMOCIONES TRES ACERAS MALAGA SL	0102290446254	1325,03
B92434265	PROMOCIONES TRES ACERAS MALAGA SL	0102290446264	635,54
B92434265	PROMOCIONES TRES ACERAS MALAGA SL	0102290446273	635,54
B29835873	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CRIADO MOLINA	0472291617631	1803,05
B29835873	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CRIADO MOLINA	0472291617841	1803,05
27382642S	PUIG LOPEZ IGNACIO	0102290400086	129,90
27382642S	PUIG LOPEZ IGNACIO	0102290505083	85,58
27382642S	PUIG LOPEZ IGNACIO	0102290505101	163,28
27379489J	PUIG LOPEZ ROBERTO FRANCISCO	0102290505022	85,58
27379489J	PUIG LOPEZ ROBERTO FRANCISCO	0102290505040	163,28
X4421984G	PUTINAS JOHN DEREK	0102290549676	562,08
X4421982W	PUTINAS VALERIE ANNE	0102290549660	562,08
72455046D	QUELLE AÑEL JOSE EMILIO	0102290568134	1262,77
24105857V	QUESADA LOZANO MANUEL	0102290551985	1907,86
X4391806W	QUINLAN MARK	0102290635444	2478,88
X6734007K	QUINN THOMAS	0102290402763	6608,66
79016779A	QUINTANA RUIZ SARA	0102290395544	7,74
33397743H	RABANEDA ROMERO MARIA JOSE	0102290551745	39,06
33397743H	RABANEDA ROMERO MARIA JOSE	0102290551816	321,12
25721201W	RAMIREZ DEL CORRAL FRANCISCO JOSE	0102290546402	560,00
25096658R	RAMIREZ PEREZ FRANCISCO	0102290438172	3241,55
24849005N	RAMOS CARVAJAL ANTONIO	0102290743256	381,02
25094843A	RAMOS ORDOQUI GERARDO	0102290502454	326,03
X1378470B	REGENHARD HERMANN JOSEPH	0102290756234	106,92
25601764G	RENDON ALVAREZ JUAN DIEGO	0102290618903	6934,69
25601764G	RENDON ALVAREZ JUAN DIEGO	0102290618960	617,52
X5204868Z	RENNIE NINA LYNDA	0162290133435	212,50
25701279K	RIOS FERNANDEZ JOSEFA	0102290546565	1976,18
25701279K	RIOS FERNANDEZ JOSEFA	0102290546622	802,84
25710108H	RIVAS FERNANDEZ JAIME	0102290701640	448,25
79023520M	RIVEROS CABANCHIP FLORENCIA	0102290819575	2329,31
X3066950S	ROBBYN BIRD	0102290561515	24641,52
X4504358S	ROBERTS ROGER CLIFFORD	0102290533703	1354,50
X4919805J	ROBINSON JOHN WILLIAM ALLAN	0102290742031	2347,64
07414170M	RODRIGUEZ AVILA MARIA ROSARIO	0111290055244	5805,70
24845831N	RODRIGUEZ GARCIA JOSEFA	0102290416566	61,66
52138556V	RODRIGUEZ HORCAJADA MARIO	0102290518006	488,03
24277944H	RODRIGUEZ KREBBERS ANA MARIA	0102290700571	6101,04
52584262Y	ROLDAN LARA JOSE CARLOS	0102290708462	195,77
74748605P	ROMERO ARJONA JUAN	0102290672006	69,29
X5312162J	ROXAR ALI REZA	0102290628401	522,10
25587474C	RUDILLA MARTIN MARIA CRISTINA	0472291599185	5820,60
74910605L	RUIZ CONEJO JUAN ANTONIO	0102290844261	119,94
74910605L	RUIZ CONEJO JUAN ANTONIO	0102290844271	40,30
25075510J	RUIZ MARTIN FRANCISCO JAVIER	0102290419422	2139,20
24740745J	RUIZ MARTIN MANUEL	0102290547802	1778,76
53687458F	RUIZ PALOMO JESUS	0102290689535	781,84
X5665898D	SADEGHI NAZ	0102290597886	144,88
33390698B	SAEZ PERAL IGNACIO	0102290556282	898,85
B92029768	SAINT IVES HOLDINGS SL	0162290135624	1268,03
X3285401N	SALMI MAJALA HEIDI PIA SUSANNE	0472291288256	1611,00
X6278197W	SALOUA BELHAJ SOULAMI	0102290547052	4543,60
74823687H	SAN JUAN GUERRERO JULIAN GONZALO	0102290740082	244,01
25704470S	SANCHEZ COBOS JOSE CARLOS	0192290090131	524,60

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
27385420X	SANCHEZ HERNANDEZ OSCAR DAVID	0102290610894	351,47
27389598W	SANCHEZ MARFIL MARIANO	0102290688941	2729,38
79018092M	SANCHEZ NAVARRO FRANCISCO J	0102290533992	348,18
74839124E	SANCHEZ TORRE JAVIER	0102290462566	1232,77
B29703238	SANPEDETRANS SL	0472291611314	2401,20
B29703238	SANPEDETRANS SL	0472291611365	1801,20
24675434E	SANTIAGO TORRES MARIA	0102290533395	1049,93
25006207D	SANTIAGO TORRES RAFAEL CRISTOBAL	0102290533423	2756,04
25669289R	SANTOS GIRON EVA MARIA	0102290645146	578,56
X6432121X	SAYED HISHMAT EL	0102290552412	761,11
X5673247K	SCHMIDLIN GUY JACQUES GEORGES	0102290613516	7040,16
X7257042J	SCHMOCK LISSE AAEN	0102290607814	620,77
A92034503	SCI MADISON SA	0472291618923	6130,33
X3588872K	SCOTTO JEAN LUC	0162290140586	181,64
79019937X	SEDE O MENA ALBA	0102290671243	2510,44
79014324D	SEDEÑO LEON ISABEL	0102290754204	346,74
79014324D	SEDEÑO LEON ISABEL	0102290754321	379,48
79025590M	SEDEÑO MENA IVO JOSE	0102290671234	2510,44
25438064H	SEGURA IRLLES FERNANDO	0102290645173	578,56
F29679792	SERIESTAMP SOC COOP AND	0222290008040	4809,22
44263788N	SERRANO RODRIGUEZ MARIA MAR	0102290736213	3175,62
52553435E	SERRANO SABALETE MIGUEL ANGEL	0102290635322	6650,99
B92373992	SERVICIO DE ORIENTACION PARA ANDALUCIA O	0472040682813	6240,00
X5980672M	SHCHERBYNA VIKTORIYA	0102290560931	113,26
B92700871	SIERRA MAGNA 2005 SL	0472181297463	360,61
53151960H	SILVA LOPEZ JOSE MANUEL	0162290132770	160,76
44580719A	SIMON MONTERO JOSE MANUEL	0102290394076	1393,50
X7035043X	SMETS PATRICK	0102290551711	2851,30
X7352244H	SMITH CHRISTOPHER	0102290640042	66,53
X5606930J	SMYTH KIERAN FELIX	0102290633706	781,87
B92538784	SOLUCIONES MARMOL SLL	0222290007830	27846,64
B92538784	SOLUCIONES MARMOL SLL	0222290007974	12023,51
B92480961	SOUTHERN HOMES S L L	0222290007880	3984,78
E92828409	SPY BAR CB EN CONSTITUCION	0102290614265	600,00
X4020742C	STACEY JASON LEE	0102290629200	972,73
X1199223A	STANISLAW WIKTOREK HENRYK	0102290392484	41,86
X6267110R	STANLEY ANDREW JONATHAN	0102290652472	374,93
X3237153H	STAUDINGER ALBERT WILHELM	0102290747221	1403,89
X1530169W	STENSON JOHN ANDREW	0102290566953	813,88
X1530173Y	STENSON LINDA ANN	0102290566944	813,88
X3856222L	STETS NADIYA	0102290614554	1820,60
79013556T	STEYVERS ESCALONA CRISTINA	0102290561604	5278,16
24827834R	SUAREZ MARTINEZ ANTONIO	0102290451842	296,82
B92449966	SUMINISTROS Y ADECUACIONES ELECTRICAS S	0472291618911	3606,08
A29060696	SUPROMAIFI SA	0102290387591	24,74
24915028W	TALEGON CARRASCO ROSARIO	0112290095695	2181,07
25087321W	TAPIA SANCHEZ JORGE	0102290561735	782,48
X5232890E	TARBOTTON STEPHEN	0102290742845	588,00
X6226528Z	TARMEY PATRICIA	0102290511996	1490,56
X6226544F	TARMEY WAYNE TREVOR	0102290512005	1490,56
X6335224N	TATE DENNIS FRANK	0102290628174	60,92
X6335247N	TATE TERESA GAYLE	0102290628165	60,92
X3849540F	TEASDALE ANGELA CHRISTIN	0102290518440	2215,20
B92507730	TECNOVA DE LA COSTA DEL SOL 2004 SLL	0222290007943	39255,60
25092160B	TELLO MONTOSA FRANCISCA	0192290083770	310,15

<u>DNI/CIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NÚMERO SUR</u>	<u>IMPORTE</u>
X6533219T	TEREKHIN DENIS ALEKSANDROVICH	0102290550155	3265,48
B92576958	THE HOLISTIC HEALTH RETREAT MALAGA SL	0102290532540	1063,78
X1046335L	THOMPSON BERTHA	0102290581400	156,16
X1049465K	THOMSON KENNETH	0102290581370	118,98
X7698028C	TIMMS JOHN	0102290562390	1659,13
25738882L	TISERA MARQUEZ MONICA MARINA	0102290731082	1033,15
79017730B	TOMLINSON LOPEZ KELLY ALICIA	0102290588645	6016,91
X6628414K	TOMPREFA ROY TONGBOWEI	0102290555655	209,00
78964366F	TORO SANTAELLA ANGEL LUIS	0102290524036	12,18
78964366F	TORO SANTAELLA ANGEL LUIS	0102290722475	2313,70
24651767E	TORRES NARBONA JUAN	0102290427051	235,02
27393685H	TORRES PINZON MATIAS	0102290632443	189,79
44350385Z	TOSCANO FERNANDEZ JUAN JOSE	0102290769002	3255,14
X2573339F	TOVMACH OLENA	0102290640100	495,47
B9241580I	TRANSPORTES FRIO SUR 2003 SL	0472291611094	1801,20
B92396969	TRANSPORTISTAS DE RONDA SL	0472291611155	1801,20
X3661213G	TRIJSSENAAR BARTHOLOMEUS JOHANNES	0102290436816	699,44
03440062K	TROYA GARCIA MARTA	0112290079072	188533,80
X8403919H	TYLER ANN GEORGINA	0102290711723	73,16
X8403969E	TYLER KEITH	0102290711741	73,16
B92403765	VALANGO SL	0102290678365	3778,50
47642948N	VALERO BURRUECOS MONICA	0472291577564	3607,20
29008899B	VALIENTE NAVARRO VICENTE ALFONSO	0102290720475	145,03
02181175Q	VALVERDE FERNANDEZ JOSE LUIS	0112290095556	1526,70
X6971594H	VAN KESSEL STEFANUS JOZEF	0102290646120	640,20
X6922239K	VAN LONDEN PETRUS	0102290565826	3778,13
X2377376G	VANGELABBEEK PATRICK JOSEF	0102290407285	2091,16
74842349G	VARGAS JIMENEZ MARIA JOSE	0102290548575	70,33
74842349G	VARGAS JIMENEZ MARIA JOSE	0102290548603	169,44
74787384D	VARGAS TORRES JOSE	0102290548586	796,32
X3952405Q	VAUCHERET FRANCISCO	0472291302940	173,09
45109460C	VERA HEREDIA ALEJANDRO	0192290092553	248,00
78965997M	VICTORIA GARCIA RAQUEL	0162290133326	468,06
78965997M	VICTORIA GARCIA RAQUEL	0162290133332	1519,36
X8182517Z	VUKS ANDRUS	0102290726815	60,90
X8182517Z	VUKS ANDRUS	0102290726851	758,10
X6081864C	WALS DAVID	0102290745475	477,91
X6081864C	WALS DAVID	0102290745485	27,49
X6476217S	WATSON JOSEPH ARTHUR	0102290595790	826,01
X5205317A	WENSLEY DUDLEY MICHAEL	0102290588323	111,78
X3422194R	WHITE MARION CHRISTINE DENISE	0102290535390	675,22
X5919349T	WHITE RICHARD ANTHONY	0102290568821	309,25
X5054211F	WHITING NEIL	0102290566050	1115,80
X5054211F	WHITING NEIL	0102290566085	22,10
X4101931L	WULFF CONNI	0102290499303	335,03
X6528055B	YOUNG ROBERT	0102290712131	3811,78
X2246066R	ZADEL INGRID	0102290436861	699,44
X3781012L	ZAFRI JAMAL	0102290542010	3417,10
X3203564D	ZEISLER LOTHAR PAUL	0102290747176	1403,89
X1309817J	ZHOU FANG MING	0472291618104	721,20
X3550437L	ZIPEL INBAL RONIT	0102290603080	61,18
25721794C	ZNATY CORTES DANIEL EMILIO	0102290592441	1452,79
25707506S	ZNATY MAYMARAN JOSEPH	0102290682270	577,08
25707506S	ZNATY MAYMARAN JOSEPH	0102290699745	160,84

Málaga, 1 de agosto de 2008.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B84204403	GEDECO ALJARAFE SL EN CONST*	NOTIFICA-EH4101-2008/7754	P101410116622	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/84740	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91201830	PROMOTORA INMOBILIARIA PROQUIVIR SL	NOTIFICA-EH4101-2008/8043	P101410118783	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/63040	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91376780	ABITARE CIVITAS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/17	0291410412973	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2007/2550	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B91552570	NAUTICA BATAN SL	NOTIFICA-EH4101-2008/7738	P101410114994	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/99176	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91639815	KALSAN SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/8428	P101410122642	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/521775	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91696906	AZNALUCAR SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH4101-2008/1360	0291410416394	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/151	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
02645101D	MARTIN VILLA IVAN	NOTIFICA-EH4101-2008/8065	P101410118957	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/73257	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24763623Y	RODRIGUEZ BASCUÑANA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/5819	0291410426386	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/983	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27289284Z	BIOSCA PEREZ M JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/7487	P101410116577	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/49493	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27308804F	PEREZ ALVES SALVADOR JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/7877	P101410120761	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/15436	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27870582X	DOMINGUEZ GALVEZ MATILDE	NOTIFICA-EH4101-2007/11331	0291410407680	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2007/2144	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27881216H	SANCHEZ CEBALLOS ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/7720	P101410118923	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2006/37810	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27904702K	TRAPERO JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/8421	P101410124304	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/36034	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28331688N	ESPADA GARCIA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/7244	P101410117654	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/139182	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28574629G	SEGURA REYES RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2008/8068	P101410121093	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/56064	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28583088E	MARTINEZ GUTIERREZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/8437	P101410122861	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/52159	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28612865Z	GONZALEZ ROBLEDO ISIDRO RAMON	NOTIFICA-EH4101-2008/7443	P101410115606	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/504830	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28777463R	MARTIN PELEGRIN PABLO	NOTIFICA-EH4101-2008/7725	P101410119072	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/528715	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28784881J	PAJARES AGUILAR FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2008/7693	P101410120262	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/101691	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28798323T	BARBA ALCAZAR JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2008/7703	P101410119912	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/10760	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28826895Y	TALAVERON MARQUEZ SILVIA	NOTIFICA-EH4101-2008/7899	P101410121136	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/15495	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28899989Y	LOPEZ RODRIGUEZ FLORENTINO	NOTIFICA-EH4101-2008/7256	P101410118126	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2005/152789	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28918234N	ALVARADO RAMIREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/8035	P101410120201	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/516409	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29434029D	GARCIA GONZALEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2008/7453	P101410116017	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/128490	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30736918V	LOPEZ GARCIA PANTALEON CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/6316	REC1410044577	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2004/1078	SERVICIO DE RECAUDACION
30736918V	LOPEZ GARCIA PANTALEON CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/6316	0291410427576	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/1067	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
32589010B	FREIRE ACEA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/7184	P101410112921	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/11840	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44046782B	JAEN ARROYO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/7498	P101410116857	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/76013	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44607948T	VELASCO RIOS ROSARIO DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/7436	P101410115764	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/63374	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44783803C	AREVALO CHAPARRO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/7254	P101410118013	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/503032	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45651805W	MANCHEÑO TEJERA DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2008/7450	P101410115502	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/15390	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45653329P	SUAREZ BENCANO MARIA REYES	NOTIFICA-EH4101-2008/8066	P161410006513	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/22921	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
50430742E	RIEGO MARTIN FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2008/7996	P101410118975	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/28828	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52224051K	REGUERA MONTILLA JUAN	NOTIFICA-EH4101-2008/8415	P101410124234	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/506865	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52696648Z	QUINTERO FERNANDEZ LUISA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/7294	P101410113953	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/58126	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
53272591Z	GARCIA MATEO GUILLERMO	NOTIFICA-EH4101-2008/7432	P101410115344	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/59272	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53352161G	GARCIA FERNANDEZ DARIO	NOTIFICA-EH4101-2008/7698	P101410120061	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/507535	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75377307M	GARCIA GONZALEZ ROSARIO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/7744	P101410114723	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/93763	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75427186C	MERINO CIUDAD ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/8480	P101410122432	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/59671	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75470406T	PERNIA GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/7518	P101410121023	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/64040	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
A41740986	SOCIEDAD ANDALUZA DE COMPONENTES ESPECIALES SA	NOTIFICA-EH4101-2008/8313	0102410416050	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2003/89487	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B20860003	BUSTIN SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/7630	0102410601545	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/32442	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B20860003	BUSTIN SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/7630	0102410601594	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/32442	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91105742	PROCASA NUEVA, SL	NOTIFICA-EH4101-2008/7564	0102410592333	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/54883	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91117754	GESTION TURISTICA DE LA SIERRA NORTE SL	NOTIFICA-EH4101-2008/8335	0102410606725	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/34798	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91365957	CREVER 1990 SL	NOTIFICA-EH4101-2008/7770	0102410590335	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/66258	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92346634	JARDINES DE VELEZ, SL	NOTIFICA-EH4101-2008/7075	0102410513741	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/152594	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2787077Y	LAHFAOUI, AMAR	NOTIFICA-EH4101-2008/7638	0102410594564	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/61621	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4450045M	PEÑARRIETA VELASQUEZ CARLOS JULIO	NOTIFICA-EH4101-2008/7069	0102410588576	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/69650	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X8144066L	BERTRANE, JEAN JACQUES ANDRE	NOTIFICA-EH4101-2008/8191	0102410607921	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/2118	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24225420A	GARCIA GIMENEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/8345	0102410606641	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/61065	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26424109F	POZA SALIDO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2008/8137	0102410612183	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/76466	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27286478Z	FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/7656	0102410595143	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/77698	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27302419Q	NIETO VIZCAINO M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2008/8201	0102410607612	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/73844	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27321298N	GALLARDO DEL SAZ ANA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2008/7558	0102410592230	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/92610	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27578518T	ECHEVARRIA REYES ROBERTO	NOTIFICA-EH4101-2008/7627	0102410556195	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/72654	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27907563F	MALLEN MARQUEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/7555	0102410592191	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/93584	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28209535N	BLANCO SALGUERO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/8227	0102410607274	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/63510	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28221676D	TORRES RODRIGUEZ DE TORRES JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2008/7078	0102410585863	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/52818	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28466266V	MENESES GARCIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2008/8241	0102410603411	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/516883	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28491857D	MONTES ORTEGA, M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/8167	0162410163581	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/46716	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28493190P	ALFONSIN PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2008/7767	0102410589714	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/95968	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28499220N	NARANJO MONSALVE BALDOMERO	NOTIFICA-EH4101-2008/7775	0102410591211	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/32128	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28522201Q	RIVERO CABELLO MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2008/7765	0102410590134	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/99863	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28602306N	CANO JIMENEZ SARA	NOTIFICA-EH4101-2008/8317	0102410528256	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/61187	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28648663R	GONZALEZ ESPI LAURA	NOTIFICA-EH4101-2008/8357	0102410606415	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/81908	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28658860D	GRACIA REGUERA VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2008/8187	0102410607982	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/36365	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28686407W	URBAN GONZALEZ MARIA AUXILIADORA	NOTIFICA-EH4101-2008/8145	0102410610750	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/13200	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28694325P	RENDON JIMENEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/7604	0102410594832	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/513365	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28710366H	RODRIGUEZ LUNA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/8225	0102410598176	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/35882	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28725976B	TELLEZ MARTINEZ OLGA	NOTIFICA-EH4101-2008/7449	0102410592650	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/131276	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28725976B	TELLEZ MARTINEZ OLGA	NOTIFICA-EH4101-2008/7449	0102410592641	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/131276	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28753438B	GIL DE MONTES NARANJO, MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/7761	0102410590032	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/76169	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28767689W	BERNET ALBANDEA LUCAS	NOTIFICA-EH4101-2008/8403	0102410602192	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/42833	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28772738Z	SUAREZ VARAS ALICIA	NOTIFICA-EH4101-2008/8329	0102410604671	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/52092	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28786996N	GARCIA GONZALEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2008/8142	0102410610970	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/9718	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28871860Y	PRIETO RODRIGUEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2008/8144	0102410610741	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/13200	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28889417Z	DELGADO PECELLIN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/8218	0102410607362	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/522945	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
28902415V	CADENAS CHAMORRO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2008/8232	0102410598224	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/29008	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29112399B	ASECO MBA, ADINA-ELSA	NOTIFICA-EH4101-2008/8391	0102410602573	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/516714	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29722245N	RIOS RUIZ M ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2008/8146	0102410610713	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/21052	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30221967J	GARCIA PEREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/8159	0102410597874	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/16532	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31249255Y	HARTO GONZALEZ-VALLARINO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2008/8154	0162410163571	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/23932	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
32033098D	DIAZ BORREGO EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/7802	0102410595753	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/37068	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
32033098D	DIAZ BORREGO EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/7813	0102410596155	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/37074	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34053405L	ZAPATA HEREDIA FELIX ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2008/7557	0102410592225	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/93091	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34055532F	VIZUETE VIZUETE MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/8362	0102410600375	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/50440	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
43798434V	MARTIN GUTIERREZ MARTA CRISTO	NOTIFICA-EH4101-2008/8202	0102410607732	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/34872	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
47002622Y	SANTIAGO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2008/7089	0102410563751	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/37664	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48810280W	CONDE ALVAREZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2008/7652	0102410595065	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/46304	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48811132A	PAYANS TORIBIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/8196	0102410607801	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/57999	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48813670B	CARMONA GONZALEZ MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/7643	0102410594753	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/24204	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48815653Q	CORTES VAZQUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/8238	0102410603774	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/515717	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52227110K	LUQUE SANCHEZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/7568	0102410592453	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/122187	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52696326Z	SOTO IGLESIAS JONATAN	NOTIFICA-EH4101-2008/7550	0102410592136	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/98136	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53270129J	GALINDO MORALES ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/8392	0102410602555	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/516714	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53272664H	JIMENEZ CASTILLO ESTEFANIA	NOTIFICA-EH4101-2008/7796	0102410595636	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/510598	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75403920F	PRIETO MACHO DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2008/8370	0102410606165	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/508959	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75427817F	ALFAYA ARENAS LUIS	NOTIFICA-EH4101-2008/7785	0102410592821	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/142565	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77800379G	RUIZ MARTIN JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/7065	0102410588463	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/503916	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77800770G	ALMAGRO PALACIOS INMACULADA CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2008/7605	0102410594700	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/81948	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
PETICION DATOS						
25313390G	MARTINEZ POUSA M MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2008/7381	0331410458330	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2007/693	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28603043J	ALVAREZ DIAZ ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2008/6975	0331410458364	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/401	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45104567A	SANCHEZ CABANA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2008/7420	0331410459502	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2007/90503	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52227585J	GUERRA DIAZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2008/7423	0331410457061	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2007/512385	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
B84204403	GEDECO ALJARAFE SL EN CONST*	NOTIFICA-EH4101-2008/7754	1341410146666	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/84740	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91201830	PROMOTORA INMOBILIARIA PROQUIVIR SL	NOTIFICA-EH4101-2008/8043	1341410148933	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/63040	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91552570	NAUTICA BATAN SL	NOTIFICA-EH4101-2008/7738	1341410144645	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/99176	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91639815	KALSAN SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/8428	1341410153246	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/521775	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
02645101D	MARTIN VILLA IVAN	NOTIFICA-EH4101-2008/8065	1341410149100	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/73257	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27289284Z	BIOSCA PEREZ M JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/7487	1341410146623	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/49493	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27308804F	PEREZ ALVES SALVADOR JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/7877	1341410151130	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/15436	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27881216H	SANCHEZ CEBALLOS ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/7720	1341410149082	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2006/37810	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27904702K	TRAPERO JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/8421	1341410155312	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/36034	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28331688N	ESPADA GARCIA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/7244	1341410147761	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/139182	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28574629G	SEGURA REYES RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2008/8068	1341410151496	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/56064	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28583088E	MARTINEZ GUTIERREZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/8437	1341410153562	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/52159	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28612865Z	GONZALEZ ROBLEDO ISIDRO RAMON	NOTIFICA-EH4101-2008/7443	1341410145460	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/504830	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28777463R	MARTIN PELEGRIN PABLO	NOTIFICA-EH4101-2008/7725	1341410149231	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/528715	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28784881J	PAJARES AGUILAR FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2008/7693	1341410150604	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/101691	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
28798323T	BARBA ALCAZAR JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2008/7703	1341410150202	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/10760	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28826895Y	TALAVIRON MARQUEZ SILVIA	NOTIFICA-EH4101-2008/7899	1341410151532	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/15495	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28899989Y	LOPEZ RODRIGUEZ FLORENTINO	NOTIFICA-EH4101-2008/7256	1341410148233	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2005/152789	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28918234N	ALVARADO RAMIREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/8035	1341410150552	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/516409	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29434029D	GARCIA GONZALEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2008/7453	1341410145923	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/128490	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
32589010B	FREIRE ACEA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/7184	1341410141811	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/11840	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44046782B	JAEN ARROYO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/7498	1341410146903	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/76013	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44607948T	VELASCO RIOS ROSARIO DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/7436	1341410145670	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/63374	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44783803C	AREVALO CHAPARRO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/7254	1341410148111	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/503032	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45651805W	MANCHENO TEJERA DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2008/7450	1341410145345	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/15390	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45653329P	SUAREZ BENCANO MARIA REYES	NOTIFICA-EH4101-2008/8066	1341410145932	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/22921	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
50430742E	RIEGO MARTIN FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2008/7996	1341410149134	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/28828	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52224051K	REGUERA MONTILLA JUAN	NOTIFICA-EH4101-2008/8415	1341410155224	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/506865	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52696648Z	QUINTERO FERNANDEZ LUISA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/7294	1341410143010	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/58126	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53272591Z	GARCIA MATEO GUILLERMO	NOTIFICA-EH4101-2008/7432	1341410145214	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/59272	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53352161G	GARCIA FERNANDEZ DARIO	NOTIFICA-EH4101-2008/7698	1341410150421	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/507535	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75377307M	GARCIA GONZALEZ ROSARIO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/7744	1341410144261	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/93763	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75427186C	MERINO CIUDAD ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/8480	1341410153036	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/59671	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75470406T	PERNIA GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/7518	1341410151426	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/64040	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28135537M	ANTUNEZ ROMERO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/7914	D113410063712	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2003/649	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28506449L	ALGARIN VELEZ SALVADOR IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2008/7947	D113410063676	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2007/927	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28677004Y	DELIZ LOPEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2008/7965	D113410063475	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2008/254	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44607257E	GOMEZ GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/7921	D113410063615	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2007/244	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44607257E	GOMEZ GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/7933	D113410063457	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2007/245	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75326858H	GARCIA GALLARDO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2008/7970	D113410063877	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2007/621	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 29 de julio de 2008.- La Delegada, Eva M.^a Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 30 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes), en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Sevilla, 30 de julio de 2008.- La Delegada, Eva M.^a Vidal Rodríguez.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
A41005695	CONSTRUCCIONES ALMOLA SA	NOTIFICA-EH4101-2008/9984
Documento:	P101410129904	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/9154	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A46042313	UNIVERSAL PLANTAS SA	NOTIFICA-EH4101-2008/9200
Documento:	P101410115807	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/27970	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A82193327	VIVIENDAS JARDIN SA	NOTIFICA-EH4101-2008/9202
Documento:	P101410118616	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/100723	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41355660	CHIVAL SL	NOTIFICA-EH4101-2008/9668
Documento:	P101410131706	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2002/75816	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41706920	PROMOCIONES GUERRERO COCA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/9673
Documento:	P101410131137	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2001/8159	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101410131085	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2001/8159	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41940339	FARO DE CAMARINAL SL	NOTIFICA-EH4101-2008/9621
Documento:	R10141003541 2	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2008/1	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	R10141003542 1	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2008/2	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41994526	OLIAS FERNANDEZ SL	NOTIFICA-EH4101-2008/8768
Documento:	P101410123315	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/85342	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91115261	RECUPERADORA ECOLOGICA ANDALUZA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/9371
Documento:	0291410430010	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2008/1264	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	REC141004510 3	Descripción: REC.REPOS. SERV. RECAUDACION
R.U.E. Origen:	RECRECAU-EH4101-2007/193	Org. Resp.:SERVICIO DE RECAUDACION
B91322222	PROMOCIONES LEMOORE SL	NOTIFICA-EH4101-2008/9215
Documento:	P101410118686	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/31618	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91337212	PROMOCIONES JIBASU 2003 SRL	NOTIFICA-EH4101-2008/9087
Documento:	P101410125625	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/144519	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91473835	PROMOCIONES JJ-ROMSUE SL	NOTIFICA-EH4101-2008/9644
Documento:	P101410121967	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/37799	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101410122597	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/37799	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101410122012	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/37799	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101410122003	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/37799	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101410121951	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/37799	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101410121976	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/37799	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	P101410122037	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/37799	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91485177	HOUSE WINNER SL	NOTIFICA-EH4101-2008/9952
Documento:	P101410130473	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/523103	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
B91698720	SALAS MARTIN INVERSIONES	NOTIFICA-EH4101-2008/9916
Documento:	P101410130561	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/536292	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F91170385	SAT "SAN MIGUEL DE LA TORRE"	NOTIFICA-EH4101-2008/9080
Documento:	P101410125153	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/145052	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1200561F	VAN DEN HIL, JAN	NOTIFICA-EH4101-2008/9781
Documento:	P101410126185	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/155020	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3593551P	JARAMILLO FLOREZ NORBERTO	NOTIFICA-EH4101-2008/9978
Documento:	P101410126834	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/534888	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4527417M	ILER ZAPATA SEGUNDO GILBERTO	NOTIFICA-EH4101-2008/9132
Documento:	P101410122703	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/78120	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6812157V	AQUINO ARECO ANTONIO GREGORIO	NOTIFICA-EH4101-2008/9168
Documento:	P101410124812	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/531392	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
01481685W	LOPEZ GRIGERA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2008/9765
Documento:	P101410126422	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/18075	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
02258025T	FERNANDEZ NIEVES MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/8754
Documento:	P101410124085	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/502629	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27311138H	ALVAREZ GONZALEZ ESCALADA CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2008/9227
Documento:	P101410115825	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/88410	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27822467B	PONCE PEREZ DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2008/9094
Documento:	P101410123071	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/33045	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28135491M	GARCIA GIRALDEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/9405
Documento:	0291410430491	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2008/1303	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28135491M	GARCIA GIRALDEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/9406
Documento:	0291410430534	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2008/1307	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28296378F	MOREU DE LEON PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2008/9628
Documento:	R10141003558 6	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2008/327	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28331352K	VAZQUEZ MORENO DOMINGO	NOTIFICA-EH4101-2008/9451
Documento:	0291410429791	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/1440	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28332024A	RUBIO ARELLANO MARTIN CESAREO	NOTIFICA-EH4101-2008/9799
Documento:	P101410126246	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/17537	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28391415P	LOPEZ ANDRES VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2008/9269
Documento:	R10141003540 3	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	RECGEST-EH4101-2008/100	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28432472X	ESTEBAN SABAS MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/9228
Documento:	P101410115834	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/2687	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28442076T	GONZALEZ GARCIA SEBASTIAN	NOTIFICA-EH4101-2008/9775
Documento:	P101410126447	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/507510	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
28451694G	GALLARDO BARCO M ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2008/9447
Documento:	0291410430245 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen:	SUCCDON-EH4101-2001/3478 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28584493R	DE LOS SANTOS RODRIGUEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2008/9041
Documento:	P101410123175 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/532765 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28585815N	ORIA SEGURA ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2008/9140
Documento:	P101410123175 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/27095 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28594114P	PEREZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2008/9216
Documento:	P101410118677 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/502844 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28612229E	MARQUEZ MEDINA MARCOS	NOTIFICA-EH4101-2008/9452
Documento:	0291410430263 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen:	SUCCDON-EH4101-2002/6401 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28619282Z	GUARIÑO DIAZ JORGE	NOTIFICA-EH4101-2008/8756
Documento:	P101410124191 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/529895 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28628805S	PEÑA NAVARRO TRINIDAD	NOTIFICA-EH4101-2008/9156
Documento:	P101410124112 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/58221 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28647106P	SALAS CORDERO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/9955
Documento:	P101410129606 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/84486 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28657045B	SANCHEZ ALCALA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/9256
Documento:	P101410123394 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/94309 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28660945R	ESPINOSA MOYANO ISIDORO	NOTIFICA-EH4101-2008/9766
Documento:	P101410126413 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/20797 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28737034Y	EXPOSITO GONZALEZ, EMILIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/9073
Documento:	P101410125895 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/38246 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28737034Y	EXPOSITO GONZALEZ, EMILIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/9244
Documento:	P101410123543 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/38245 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28742426Q	MORA FERNANDEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/9034
Documento:	P101410123464 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/507028 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento:	P101410123473 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/507028 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28744710T	GARCIA MORILLA VANESSA	NOTIFICA-EH4101-2008/8735
Documento:	P101410124742 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/510165 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28887892F	SANCHEZ GOMEZ MONTSERRAT	NOTIFICA-EH4101-2008/8722
Documento:	P101410124566 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/40684 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28889884K	MARTIN AGUILAR, CELSO	NOTIFICA-EH4101-2008/9139
Documento:	P101410123157 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/27095 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28929473G	MARTIN ROMERO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2008/9100
Documento:	P101410123166 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/19123 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
28934227C	HUERTAS CALERO OSCAR	NOTIFICA-EH4101-2008/9075
Documento: P101410125722	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/40033	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30804137F	NAVAS ARIAS, ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/9759
Documento: P101410126641	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/15705	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31563493H	LETRAN GARCIA LUIS	NOTIFICA-EH4101-2008/8794
Documento: P101410115107	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/99044	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44607571Z	GARCIA ALMANZA AMPARO	NOTIFICA-EH4101-2008/9441
Documento: R10141003186	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	
7	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: RECGEST-EH4101-2008/75		
45652990Z	LERIDA DIAZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2008/9095
Documento: P101410123096	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/24913	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
48806377D	NAVARRO COMPAN FEDERICO	NOTIFICA-EH4101-2008/8720
Documento: P101410124541	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/45538	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52220458Q	DIAZ PECELLIN FRANCISCO JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2008/8807
Documento: P101410115326	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/17659	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52226814R	BUENO LOPEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/9355
Documento: R10141003584	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	
1	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: RECGEST-EH4101-2008/282		
52563480Q	MOYANO MARTIN MARIA EUGENIA	NOTIFICA-EH4101-2008/9803
Documento: P101410126361	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/42929	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52699333P	MARTINEZ NAVAS MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/9246
Documento: P101410123857	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/516177	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
53272638S	MENUDO SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/9804
Documento: P101410126352	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/59424	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75318230S	MARTIN FRANCO ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2008/9779
Documento: P101410126237	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/111844	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75544455N	VILLA DURAN TRINIDAD	NOTIFICA-EH4101-2008/8748
Documento: P101410124925	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/514329	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
LIQUIDACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E
B41542952	PROPIETARIOS URBANIZACION CUATROVITAS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/9671
Documento: 0102410501280	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/39338	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41744384	PROSOLAR PROMOTORA DE ENERGIA SOLAR SL	NOTIFICA-EH4101-2008/8709
Documento: 0102410601833	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/521891	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B54144936	ESPERANTUS AGROPECUARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/8875
Documento: 0102410609783	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/36529	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91249680	FAMSOL INVERSIONES SOCIEDAD DE RESPONSABIL	NOTIFICA-EH4101-2008/9536
Documento: 0102410613852	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/63884	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
891331819	PROMOCIONES REUNIDAS GOMEZ Y SANCHEZ SL	NOTIFICA-EH4101-2008/8020
Documento:	0102410602971	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/136178	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
891362087	ARQUITECTURA DE ESPACIOS ACTUALES Y PROMO	NOTIFICA-EH4101-2008/9563
Documento:	0102410620113	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/104784	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0102410620131	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/104784	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
891362947	C.E.P.I. BUMARI SL	NOTIFICA-EH4101-2008/8692
Documento:	0102410601585	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/158234	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
891362947	C.E.P.I. BUMARI SL	NOTIFICA-EH4101-2008/8693
Documento:	0102410601606	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/158234	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
891362947	C.E.P.I. BUMARI SL	NOTIFICA-EH4101-2008/8694
Documento:	0102410601636	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/158234	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
891379800	PROMOCIONES BUPE SL	NOTIFICA-EH4101-2008/9491
Documento:	0102410617495	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/85907	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1360316G	BAOMAR MOHAMED	NOTIFICA-EH4101-2008/9030
Documento:	0102410610904	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/103309	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3053396P	DUSSAUBAT ORUEZABALA MARIE	NOTIFICA-EH4101-2008/8536
Documento:	0102410602470	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/65083	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6812157V	AQUINO ARECO ANTONIO GREGORIO	NOTIFICA-EH4101-2008/9189
Documento:	0102410609346	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/531393	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
09259244L	GARCIA VALERO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/8997
Documento:	0102410596783	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/525017	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
17248388K	PIERES BOMETON VALENTINA	NOTIFICA-EH4101-2008/9725
Documento:	0102410613930	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/35490	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24289834V	CHINCHILLA TORICES AMADOR	NOTIFICA-EH4101-2008/9674
Documento:	0102410505742	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/149972	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27276723B	ANTUNEZ JURADO ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2008/8533
Documento:	0102410602562	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/50439	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27289900D	IBAÑEZ PEÑUELAS ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/9691
Documento:	0102410611963	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/32717	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27931945D	MAZUELOS CARRERO CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/9540
Documento:	0102410610020	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/531291	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28331352K	VAZQUEZ MORENO DOMINGO	NOTIFICA-EH4101-2008/9451
Documento:	0162410164270	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/1440	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
28334752V	ACOSTA COLLADO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2008/8680
Documento:	0102410523285	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/149046	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28337032C	MARTIN VILLEGAS ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/8891
Documento:	0102410613231	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/20386	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28353145X	BIZCOCHO LAMA M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/8685
Documento:	0102410601382	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/5546	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28451694G	GALLARDO BARCO M ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2008/9447
Documento:	0112410061594	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/3478	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28482023L	PEREZ JORDAN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/8572
Documento:	0102410610076	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/500263	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28517068N	GIRON ZAMBRANO ROCIO MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2008/9591
Documento:	0162410115941	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/5686	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28538406Y	VIDAL PRADA MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/8993
Documento:	0102410596732	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/509604	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28559073L	GAMAZO SANCHEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2008/9688
Documento:	0102410611890	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/45356	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28587906X	JIMENEZ MACIAS MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2008/8681
Documento:	0102410601233	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/518606	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28589287B	ROLDAN MARTIN, VICTOR	NOTIFICA-EH4101-2008/8706
Documento:	0102410601803	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/68132	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28612229E	MARQUEZ MEDINA MARCOS	NOTIFICA-EH4101-2008/9452
Documento:	0112410109325	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/6401	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28634984F	HERRERA ANTEQUERA CARLOS ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/8557
Documento:	0102410598945	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH4101-2006/27119	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28730227F	FERNANDEZ IGLESIAS DAVID	NOTIFICA-EH4101-2008/8544
Documento:	0102410599866	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH4101-2006/16314	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28742226T	BARRIOS FERNANDEZ ALEJANDRO ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2008/9814
Documento:	0162410157895	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/33866	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28742226T	BARRIOS FERNANDEZ ALEJANDRO ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2008/9815
Documento:	0162410157906	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/39120	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28770264R	MOLINA LIÑAN ILDEFONSO	NOTIFICA-EH4101-2008/9689
Documento:	0102410611900	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/500143	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28781384N	GONZALEZ RUIZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/8604
Documento:	0102410612380	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/3194	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
28812555H	MORILLO RETAMERO JUAN PABLO	NOTIFICA-EH4101-2008/9682
Documento:	0102410525026	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/153049	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28820658W	LOPEZ SERRANO JUAN ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2008/9720
Documento:	0102410613796	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/28367	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28878950N	GONZALEZ-GREEN BERTOMEU JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/8549
Documento:	0102410599785	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH4101-2006/20400	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28885897J	CATALAN MUÑOZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/8624
Documento:	0102410593355	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/48919	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28893533J	ESTEVEZ LOPEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2008/8547
Documento:	0102410599846	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH4101-2006/35664	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28917428B	RODRIGUEZ HUERTA, JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/9714
Documento:	0102410613605	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/26871	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28931850N	JIMENEZ HERVAS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/8579
Documento:	0102410610210	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/515111	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29791031M	MARTINEZ CHAPARRO CESAR MARTIN	NOTIFICA-EH4101-2008/8907
Documento:	0102410612605	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/32167	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31258300N	BARRIOS GONZALEZ ALFONSO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/9182
Documento:	0102410609036	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/55562	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
40294997D	CUESTA BALIÑA FERNANDO DE LA	NOTIFICA-EH4101-2008/8569
Documento:	0102410597842	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH4101-2006/20396	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44606614T	GIL RISQUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/8860
Documento:	0102410609605	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/507565	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45272004T	MARTINEZ JIMENEZ JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2008/8616
Documento:	0102410612533	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/3414	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48957999S	HIDALGO CUELI MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/8664
Documento:	0102410600893	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/27781	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52262466A	MOSCOSIO ORTEGA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/9570
Documento:	0102410620281	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/31662	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52265690F	RODRIGUEZ GALLARDO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/9005
Documento:	0102410596874	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/519964	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52287387S	CAZALLA VILLEGAS RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2008/8552
Documento:	0102410598742	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH4101-2006/5624	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75313402V	LEAL GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/8583
Documento:	0102410610340	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/1463	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77540324X	VENTEO MARTIN JUAN	NOTIFICA-EH4101-2008/8555
Documento:	0102410598901	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH4101-2006/25690	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
77588784D	CAAMAÑO GUERRERO LORENZO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/8672
Documento:	0102410601123	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/70765	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
PETICION DATOS		
NIF	Nombre	R.U.E
B91524173	INVERSIONES VAQUERO Y PINO SL	NOTIFICA-EH4101-2008/9642
Documento:	0331410467586	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/47948	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28009829S	DORADO GIRON JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2008/9444
Documento:	0331410467884	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2006/387	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28445288S	GONZALEZ BLANCO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/8541
Documento:	0331410459651	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/105950	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS		
NIF	Nombre	R.U.E
A4100569S	CONSTRUCCIONES ALMOLA SA	NOTIFICA-EH4101-2008/9984
Documento:	1341410162924	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/9154	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A46042313	UNIVERSAL PLANTAS SA	NOTIFICA-EH4101-2008/9200
Documento:	1341410145713	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/27970	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A82193327	VIVIENDAS JARDIN SA	NOTIFICA-EH4101-2008/9202
Documento:	1341410148732	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/100723	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41355680	CHIVAL SL	NOTIFICA-EH4101-2008/9668
Documento:	1341410164683	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2002/75816	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41706920	PROMOCIONES GUERRERO COCA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/9673
Documento:	1341410164114	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2001/8159	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	1341410164150	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2001/8159	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41994526	OLIAS FERNANDEZ SL	NOTIFICA-EH4101-2008/8768
Documento:	1341410154165	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/65342	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91322222	PROMOCIONES LEMOORE SL	NOTIFICA-EH4101-2008/9215
Documento:	1341410148802	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2006/31618	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91337212	PROMOCIONES JIBASU 2003 SRL	NOTIFICA-EH4101-2008/9087
Documento:	1341410157534	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/144519	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91473835	PROMOCIONES JJ-ROMSUE SL	NOTIFICA-EH4101-2008/9644
Documento:	1341410152494	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/37799	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	1341410152485	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/37799	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	1341410152512	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/37799	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	1341410152476	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/37799	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	1341410152555	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/37799	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	1341410152530	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/37799	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	1341410152521	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2007/37799	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
B91485177	HOUSE WINNER SL	NOTIFICA-EH4101-2008/9952
Documento: 1341410163511	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/523103	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B91698720	SALAS MARTIN INVERSIONES	NOTIFICA-EH4101-2008/9916
Documento: 1341410163572	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/536292	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
F91170365	SAT "SAN MIGUEL DE LA TORRE"	NOTIFICA-EH4101-2008/9080
Documento: 1341410156931	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/145052	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X1200561F	VAN DEN HIL, JAN	NOTIFICA-EH4101-2008/9781
Documento: 1341410158514	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/155020	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3593551P	JARAMILLO FLOREZ NORBERTO	NOTIFICA-EH4101-2008/9978
Documento: 1341410162793	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/534888	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X4527417M	ILER ZAPATA SEGUNDO GILBERTO	NOTIFICA-EH4101-2008/9132
Documento: 1341410153334	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/78120	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X6812157V	AQUINO ARECO ANTONIO GREGORIO	NOTIFICA-EH4101-2008/9168
Documento: 1341410155942	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/531392	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
01481685W	LOPEZ GRIGERA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2008/9765
Documento: 1341410158803	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/18075	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
02258025T	FERNANDEZ NIEVES MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/8754
Documento: 1341410155041	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/502629	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27311138H	ALVAREZ GONZALEZ ESCALADA CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2008/9227
Documento: 1341410145731	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/88410	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27822467B	PONCE PEREZ DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2008/9094
Documento: 1341410153876	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/33045	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28332024A	RUBIO ARELLANO MARTIN CESAREO	NOTIFICA-EH4101-2008/9799
Documento: 1341410158584	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/17537	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28432472X	ESTEBAN SABAS MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/9228
Documento: 1341410145740	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/2687	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28442076T	GONZALEZ GARCIA SEBASTIAN	NOTIFICA-EH4101-2008/9775
Documento: 1341410158891	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/507510	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28584493R	DE LOS SANTOS RODRIGUEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2008/9041
Documento: 1341410153160	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/532765	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28585815N	ORIA SEGURA ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2008/9140
Documento: 1341410154000	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/27095	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28594114P	PEREZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2008/9216
Documento: 1341410148793	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/502844	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28619282Z	GUARIÑO DIAZ JORGE	NOTIFICA-EH4101-2008/8756
Documento: 1341410155181	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/529895	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
28628805S	PEÑA NAVARRO TRINIDAD	NOTIFICA-EH4101-2008/9156
Documento: 1341410155075	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/58221	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28647106P	SALAS CORDERO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/9955
Documento: 1341410162522	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/84486	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28657045B	SANCHEZ ALCALA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/9256
Documento: 1341410154244	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/94309	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28660945R	ESPINOSA MOYANO ISIDORO	NOTIFICA-EH4101-2008/9766
Documento: 1341410158785	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/20797	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28737034Y	EXPOSITO GONZALEZ, EMILIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/9073
Documento: 1341410157622	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/38246	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28737034Y	EXPOSITO GONZALEZ, EMILIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/9244
Documento: 1341410154411	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/38245	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28742426Q	MORA FERNANDEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/9034
Documento: 1341410154350	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/507028	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 1341410154341	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/507028	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28744710T	GARCIA MORILLA VANESSA	NOTIFICA-EH4101-2008/8735
Documento: 1341410155854	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/510165	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28887892F	SANCHEZ GOMEZ MONTERRAT	NOTIFICA-EH4101-2008/8722
Documento: 1341410155635	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/40684	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28889884K	MARTIN AGUILAR, CELSO	NOTIFICA-EH4101-2008/9139
Documento: 1341410153982	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/27095	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28929473G	MARTIN ROMERO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2008/9100
Documento: 1341410154016	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/19123	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28934227C	HUERTAS CALERO OSCAR	NOTIFICA-EH4101-2008/9075
Documento: 1341410157656	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/40033	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30804137F	NAVAS ARIAS, ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/9759
Documento: 1341410159135	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/15705	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31563493H	LETRAN GARCIA LUIS	NOTIFICA-EH4101-2008/8794
Documento: 1341410144760	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/99044	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
45652990Z	LERIDA DIAZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2008/9095
Documento: 1341410153930	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/24913	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
48806377D	NAVARRO COMPAN FEDERICO	NOTIFICA-EH4101-2008/8720
Documento: 1341410155610	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/45538	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52220458Q	DIAZ PECELLIN FRANCISCO JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2008/8807
Documento: 1341410145153	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/17659	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
52563480Q	MOYANO MARTIN MARIA EUGENIA	NOTIFICA-EH4101-2008/9803
Documento: 1341410158733	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/42929	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52899333P	MARTINEZ NAVAS MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/9246
Documento: 1341410158752	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/516177	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
53272638S	MENUDO SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/9804
Documento: 1341410158690	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/59424	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75318230S	MARTIN FRANCO ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2008/9779
Documento: 1341410158755	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2006/111844	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
75544455N	VILLA DURAN TRINIDAD	NOTIFICA-EH4101-2008/8748
Documento: 1341410156046	Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2007/514329	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27603603S	PINEDA GARCIA JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2008/9888
Documento: D11341006409	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
6	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2008/214		
28067165N	SUAREZ PEREZ RAMON	NOTIFICA-EH4101-2008/9882
Documento: D11341006413	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
2	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2003/592		
28934353P	UBEDA CABELLO CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/10274
Documento: D11341006486	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
5	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2007/237		

Málaga, 8 de julio de 2008.- La Delegada, Eva M.^a Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 5 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de Tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, segunda planta, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Acuerdo de Inspección.

Nombre: Inversiones Florispan, S.A.

NIF: A-82438169.

Domicilio: C/ Zurbano, 76, piso 1, puerta 5.

Localidad: 28010, Madrid.

Conceptos tributarios: ITPAJD.

Acuerdo número: 0092410011031.

Deuda: 9.832,49.

Fecha emisión acuerdos: 18 de junio de 2008.

Refer. Actas núm.: 0022410011626.

Sevilla, 5 de agosto de 2008.- La Secretaria General, M.^a Luisa Martínez Cuello.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
25510938M	PADILLA HERRERA ESTEBAN	NOTIFICA-EH4101-2008/7043	P111410030966	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/4200	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27298456D	QUINTANILLA PEREZ MIRIAN	NOTIFICA-EH4101-2008/8625	P111410029277	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/4827	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27307668K	QUINTANILLA PEREZ SONIA	NOTIFICA-EH4101-2008/8627	P111410029252	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/4827	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28532810E	GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2008/10121	P111410032034	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/4942	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28695194A	SANCHEZ DOMINGUEZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/10005	P111410032533	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/5575	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28695331W	GARCIA GARCIA DIEGO	NOTIFICA-EH4101-2008/10120	P111410032043	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/4942	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28758342Q	MOJICA AGUILAR ALEJANDRO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2008/8958	P111410029812	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/3794	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45060794E	GARCIA GARCIA ENCARNACION MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/10122	P111410032025	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/4942	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
27276914H	FERNANDEZ COLORADO JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2008/10590	0112410170154	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/4271	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27277664D	GONZALO BUSTOS FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2008/10560	0112410164200	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2000/5326	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
28159936R	GARCIA GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/10015	0102410623163	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH4101-2004/4362	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28340695A	GONZALO DE BUSTOS TERESA	NOTIFICA-EH4101-2008/10626	0112410164252	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2000/5326	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28344389V	GONZALO BUSTO ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2008/10561	0112410164216	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2000/5326	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28346561G	GONZALO BUSTOS RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2008/10562	0112410164225	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2000/5326	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28400206J	GONZALO DE BUSTOS RICARDO	NOTIFICA-EH4101-2008/10563	0112410164234	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2000/5326	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28423633A	FERNANDEZ COLORADO, ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2008/10589	0112410170136	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/4271	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28497484R	MAQUEDA LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/10553	0112410154811	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/2633	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28706605Y	VAZQUEZ SANCHEZ MARIA ADELA	NOTIFICA-EH4101-2008/6722	0112410158891	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2002/5339	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28853492S	FERNANDEZ COLORADO MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/10591	0112410170163	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/4271	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28854563M	CASTILLO BRAVO LEOVIGILDO	NOTIFICA-EH4101-2008/9999	0112410161964	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/2866	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28871772X	GONZALO DE BUSTOS IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2008/10564	0112410164243	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2000/5326	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77586784X	RESPALDO CEFERINO RAQUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/10614	0112410163891	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/3224	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
25510938M	PADILLA HERRERA ESTEBAN	NOTIFICA-EH4101-2008/7043	1341410142283	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/4200	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27298456D	QUINTANILLA PEREZ MIRIAN	NOTIFICA-EH4101-2008/8625	1341410129762	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/4827	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27307668K	QUINTANILLA PEREZ SONIA	NOTIFICA-EH4101-2008/8627	1341410129735	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/4827	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28532810E	GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2008/10121	1341410156125	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/4942	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28695194A	SANCHEZ DOMINGUEZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/10005	1341410162750	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/5575	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28695331W	GARCIA GARCIA DIEGO	NOTIFICA-EH4101-2008/10120	1341410156134	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/4942	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28758342Q	MOJICA AGUILAR ALEJANDRO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2008/8958	1341410133874	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/3794	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45060794E	GARCIA GARCIA ENCARNACION MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/10122	1341410156116	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/4942	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 7 de agosto de 2008.- La Secretaria General, María Luisa Martínez Cuello.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 26 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUO Residencial S-10, en el municipio de Adamuz (expediente P-45/07), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2008.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUO RESIDENCIAL S-10, EN EL MUNICIPIO DE ADAMUZ

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2008, en relación con el siguiente expediente:

P-45/07.

Tramitado por el Ayuntamiento de Adamuz, a instancias de Inversol Bética, S.L., y otros, representada por don José Antonio Sánchez Pizarro, para la solicitud de la aproba-

ción definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a Nuevo Sector SUO Residencial S-10, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 1 de junio de 2007 tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía oficio del Ayuntamiento de Adamuz solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Adamuz, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2006, y previo informe técnico y jurídico emitido por la Sección Alto Guadalquivir del SAU.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 2, de fecha 4 de enero de 2007, en el diario Córdoba de fecha 25 de noviembre de 2006 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se practica el trámite de audiencia a los municipios colindantes. Dicho período culmina sin que fuesen presentadas alegaciones.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno acuerda en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2007 la aprobación provisional.

Consta en el expediente el informe favorable de esta Delegación Provincial sobre incidencia territorial emitido con fecha 2 de julio de 2007, de acuerdo con lo exigido por la disposición adicional octava de la LOUA. Y la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente emitida mediante Resolución de fecha 30 de noviembre de 2007.

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial se requirió del Ayuntamiento que lo completase, lo que fue cumplimentado con fechas 21 de septiembre y 27 de diciembre de 2007.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Adamuz cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Adamuz es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello por la afección de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística y tratarse de un municipio que no supera los 100.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c); 19.2; 3; 9; 10.1.A) y 2; y 36.2.a), de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente innovación, con base en el objetivo pretendido

de crear un nuevo sector S-10 residencial con el objetivo de mejorar las condiciones de ordenación y aumentar la oferta de suelo destinado a este uso, sin que con ello se afecte a suelos no urbanizables con valores naturales objeto de especial protección, ni se incida negativamente en la estructura general y orgánica del territorio del vigente Plan de General de Ordenación Urbanística del municipio.

A efectos del art. 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, consta en el expediente la Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida, con fecha 30 de noviembre de 2007, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales a tenor del art. 20.1 de la citada Ley quedan incorporados a la presente Resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

A los efectos de lo dispuesto en la LOUA, se entiende que forman parte de la ordenación estructural de la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Adamuz las determinaciones de la misma que tengan por objeto la regulación de los aspectos contemplados en el art. 10.1 de la citada Ley.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Resultan incompletas las previsiones de ordenación pormenorizadas de la Modificación al omitir las determinaciones relativas a la localización de las viviendas protegidas, conforme a lo exigido por el artículo 17.7 de la LOUA.

Por otra parte, en atención al volumen de viviendas previsto en el nuevo suelo urbanizable clasificado, y al papel estructurante del sector en el modelo urbano de Adamuz, deberá completarse la previsión de dotaciones públicas mediante la adscripción al sector de los sistemas generales de espacios libres, conforme al artículo 36.2.a.5 de la LOUA y al estándar de 5 a 10 m² de suelo por habitante del artículo 10.1.A.c1, considerando la población potencial equivalente al sector.

Los plazos fijados en el Plan de Etapas resultan incoherentes al señalarse distintos períodos en el apartado 5 de «plazos pormenorizados», respecto a los descritos en el apartado 2, de «Etapas», y 4, de «Etapas de la Edificación».

En base al objetivo señalado de dar continuidad a los viales de nueva creación con el callejón del Maroto, deberán presentarse nuevos planos de ordenación con las rasantes modificadas en acuerdo con las existentes, a efectos de suprimir la discontinuidad de hasta 5 m provocada por las actuales rasantes modificadas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Adamuz, relativa a Nuevo Sector SUO Residencial S-10, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente Resolución a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del Instrumento de Planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Re-

gstral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del Instrumento de Planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Adamuz, a Inversol Bética, S.L., y otros, representada por don José Antonio Sánchez Pizarro, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre.

Asimismo, contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 24.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación a la disposición transitoria única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 23 de abril de 2008. V.º B.º, El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: María del Mar Ramón Muñoz.

Córdoba, 26 de mayo de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUO Residencial SR-6 y dos nuevas Unidades de Ejecución UE-PR-14 y UE-PR-15, en el municipio de La Victoria (expediente P-57/07), de aprobar definitivamente de manera parcial con suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2008.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUO RESIDENCIAL SR-6 Y DOS NUEVAS UNIDADES DE EJECUCIÓN UE-PR-14 Y UE-PR-15, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2008, en relación con el siguiente expediente:

P-57/07.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de La Victoria, a instancias de Maexpa Grupo Inmobiliario, S.L., representado por don Domingo Estepa Domínguez, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a Nuevo Sector de SUO Residencial SR-6 y dos nuevas Unidades de Ejecución UE-PR-14 y UE-PR-15, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 14 de junio de 2007, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía oficio del Ayuntamiento de La Victoria solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 12 de febrero de 2008.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de La Victoria, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 11 de abril de 2006, y previo informe técnico y jurídico emitido por los servicios municipales.

Sometiéndose el mismo, a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 122, de fecha 7 de julio de 2006, en el diario Córdoba de fecha 20 de junio de 2006 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumplimentándose asimismo el trámite preceptivo de audiencia a los municipios colindantes. Dicho período culmina con la presentación de una única alegación la cual fue estimada por el Ayuntamiento Pleno en la misma sesión celebrada con fecha 26 de febrero de 2007, en la que aprobó provisionalmente la Modificación. La misma se sometió nuevamente a un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP núm. 228, de fecha 21 de diciembre de 2006, en el diario Córdoba de fecha 1 de diciembre de 2006 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumplimentándose asimismo el trámite preceptivo de audiencia a los municipios colindantes. Posteriormente se recibe e incorpora al expediente la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 31 de octubre de 2006.

Finalmente se procede a la aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 26 de febrero de 2007.

Constan en el expediente el informe favorable del Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de fecha 22 de mayo de 2007, el informe favorable del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 12 de febrero de 2008, el informe favorable con condiciones de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 8 de febrero de 2008 y la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente emitida mediante resolución de fecha 26 de enero de 2007. Se incor-

pora al expediente el informe de incidencia territorial emitido por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 9 de febrero de 2007, que lo fue en sentido desfavorable, al superarse las cuotas de crecimiento municipal vigentes en ese momento en virtud de lo dispuesto por la norma 45.4 del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. No obstante, el cumplimiento de dicha norma ha sido analizado en el acto de aprobación definitiva de la presente innovación en cumplimiento de lo regulado en la disposición adicional segunda del Decreto 11/2008 de 22 de enero.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, y suspendiendo dicha aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el citado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Victoria cabe considerarla como Modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de La Victoria es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 13.2.a del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello por la afección de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística y tratarse de un municipio que no supera los 100.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Constan en el expediente el informe favorable del Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de fecha 22 de mayo de 2007, el informe favorable del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 12 de febrero de 2008, el informe favorable con condiciones de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 8 de febrero de 2008.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente se adecuan básicamente a lo establecido en

los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c; 19.2; 3; 9; 10.1.A y 2; y 36.2.a, de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente modificación, con base en el objetivo pretendido de clasificar un nuevo sector de Suelo Urbanizable Sectorizado de uso residencial y dos actuaciones de suelo urbano no consolidado de uso global residencial, con la finalidad de dar respuesta a la demanda de vivienda en el municipio de La Victoria, sin que con ello, se afecte a suelos no urbanizables con valores naturales objeto de especial protección, ni se incida negativamente en la estructura general y orgánica del territorio del vigente Plan General de Ordenación Urbanística del municipio, quedando acreditado a efectos de incidencia territorial, que el volumen de crecimiento previsto no supera la cuota aplicable para el municipio en la disposición adicional segunda del Decreto 11/2008, de 22 de enero.

A efectos del art. 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, consta en el expediente la declaración de impacto ambiental favorable emitida, con fecha 26 de enero de 2007, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales a tenor del art. 20.1 de la citada Ley quedan incorporados a la presente resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

A los efectos de lo dispuesto en la LOUA, se entiende que forman parte de la ordenación estructural de la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Victoria las determinaciones de la misma que tengan por objeto la regulación de los aspectos contemplados en el art. 10.1 de la citada Ley.

Los instrumentos de ejecución de la presente innovación, deberán atender las observaciones contenidas en el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.c de la LOUA, las que se señalan a continuación:

La documentación de la innovación resulta incompleta o inadecuada por cuanto:

- Omite la representación, como planos de información, tanto de la planimetría del planeamiento vigente, como del nuevo PGOU aprobado provisionalmente, impidiendo evaluar la coherencia de las determinaciones dispuestas por ella respecto a la contenida en dichos instrumentos.

- Omite el plano de ordenación estructural del núcleo urbano resultante de la innovación, que se realizarán sobre la base planimétrica y determinaciones del PGOU aprobado provisionalmente, y contendrá en todo caso el ámbito urbano afectado por las actuaciones contenidas en la innovación.

- Omite la identificación como tal, de los planos de ordenación completa del sector SR-6, así como de las actuaciones en suelo urbano no consolidado, expresivos de la ordenación detallada de las referidas actuaciones según el modelo de determinaciones del PGOU aprobado provisionalmente, y ello, con independencia de admitir los planos de ordenación 5 a 17 como anexo de ordenación detallada del suelo urbanizable ordenado SR-6. En este sentido, señalar que la ordenación prevista para la UE-PR-15, y para la manzana AR.6 del sector SR-6, resultan incompatibles con la ordenación definitivamente aprobada del PERI UE-PU-3, debiendo garantizar, en todo caso, la consecución de los diferentes objetivos de ordenación previstos en la innovación, y la correcta integración de las respectivas ordenaciones.

- Las fichas de planeamiento de las actuaciones previstas, no se adaptan plenamente a los modelos y determinaciones contenidas en el PGOU aprobado provisionalmente. A estos efectos, se contendrá una ficha individualizada de cada una de las anteriores actuaciones atendiendo al referido modelo de determinaciones, sin perjuicio de que éstas sean completadas o corregidas conforme a las deficiencias señaladas más adelante.

- Las Normas Urbanísticas de la innovación se circunscribirán a las estrictamente necesarias para habilitar la ordenación detallada del sector SR-6, sin innovar, reconceptualizar, o redefinir, el sistema de normas generales de edificación, gestión y ejecución previstos en el planeamiento general vigente o en tramitación, y remitiendo a éste en cuanto a tales cuestiones. A estos efectos deberá revisarse el contenido de los títulos I a IV de las Normas Urbanísticas. Cualquiera alteración o innovación de los conceptos, definiciones, o determinaciones generales deberán justificarse expresamente para su innovación o incorporación a las normas urbanísticas, en caso contrario las normas remitirán al planeamiento general vigente.

Las determinaciones relativas a las actuaciones del suelo urbano no consolidado resultan incompletas por cuanto omiten la delimitación expresa de las correspondientes áreas de reparto y la determinación del aprovechamiento medio en aplicación de lo estipulado en los artículos 58.1.a y b, y 60 de la LOUA. Dichas actuaciones no caben, en atención a sus dimensiones ser definidas como «sectores» a los efectos previstos en el artículo 17.4 de la LOUA, por lo que deberán ser caracterizadas como áreas de reforma interior. La localización de los terrenos en los que deba materializarse la reserva de vivienda protegida y el plazo para su ejecución podrán ser diferidos a la redacción de un Estudio de Detalle posterior, y ello sin perjuicio, de incluir dicho objetivo y establecer el plazo para la redacción del mismo en la ficha de planeamiento de cada actuación, y de establecer la ordenación detallada de la actuación en los planos de ordenación completa.

Las determinaciones relativas al sector de suelo urbanizable ordenado resultan incompletas por cuanto omiten la delimitación expresa de la correspondiente área de reparto en aplicación de lo estipulado en el artículo 58.1.a y b de la LOUA. La densidad de viviendas del sector resulta inadecuada, por excesiva, al producir una relación de techo por vivienda construido insuficiente (87,5 y 80, m² techo construido por vivienda) en las manzanas AR 1, AR 2, AR 3.1, AR 8, y AR 9.

En lo relativo a las ordenanzas para el sector SR-6 se señalan las siguientes inadecuaciones específicas de las condiciones de edificación (CE): las condiciones de regulación de las pendientes y altura máxima de cumbrera de las cubiertas al no responder al tipo establecido en el planeamiento general (arts. 47.CE.10, 48.CE.15, 49.CE.14); la limitación de edificabilidad del uso dotacional público a 0,4 m²t/m²s, por cuanto puede ser contradictorio con su efectiva utilización (art. 49.CE.1); La posibilidad de establecer áticos víveros bajo cubierta sin computar edificabilidad lucrativa (arts. 47.CE.5 y CE.10, y 49.CE.5 y CE.15, en relación con el 24.1 y con el 29.3); la exigua longitud mínima de fachada de 5 m para el desarrollo de edificación uni o bifamiliar entre medianeras (art. 47.CE.2); la previsión de retranqueo a lindero lateral de 3 m para la edificación adosada o entre medianeras, por ser contradictoria con la propia topología (art. 47.CE.8); la previsión de transformación de usos por no adaptarse a los procedimientos de innovación previstos en la legislación urbanística (art. 39).

Los costes estimados para la conexión exterior a la red de electricidad no guardan relación y proporcionalidad con las actuaciones y condiciones de enganche al servicio establecidas por la compañía suministradora en el informe emitido con fecha 25 de septiembre de 2006.

Resultan indeterminados los plazos de ejecución de la urbanización por cuanto se vinculan a la aprobación del pro-

yecto de urbanización y no a la de la presente innovación. Igualmente resulta incoherente el excesivo plazo fijado para la ejecución de la urbanización, 36 meses y especialmente el de la edificación, 48 meses, en relación con el carácter ordenado del sector, la obtención de equipamientos públicos y la construcción de las viviendas de protección oficial incluidas en el mismo, debiendo además fijarse expresamente el plazo de inicio y finalización de dichas viviendas de protección según lo estipulado en el art. 18.3.c. de la LOUA.

Además se detectan los siguientes errores materiales: existe una contradicción en el número de plantas estipulado en la ordenanza residencial de grado 1 al indicarse «tres (B+1)» debiendo ser «dos (B+1)», se debe corregir el contenido de la innovación del apartado I.1 y III.1 por cuanto no incluyen el alcance total de la innovación, al omitir la clasificación de las dos nuevas unidades de ejecución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, se acuerda:

Aprobar definitivamente de manera parcial la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Victoria, relativa a Nuevo Sector de SUO Residencial SR-6 y dos nuevas Unidades de Ejecución UE-PR-14 y UE-PR-15, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente Resolución. Suspendiendo su aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.c de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, debiendo ser subsanadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y elevadas de nuevo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede, quedando condicionada a ello la inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento y la publicación de las Normas Urbanísticas.

Una vez cumplimentado dicho requisito, y con carácter previo a la publicación de la resolución que se adopte, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de La Victoria, a Maexpa Grupo Inmobiliario, S.L., representado por don Domingo Estepa Domínguez, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre.

Asimismo, contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transpor-

tes, según se prevé en el art. 24.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación a la disposición transitoria única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 23 de abril de 2008. V.º B.º, el Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: María del Mar Ramón Muñoz.

Córdoba, 27 de mayo de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Redelimitación Sector Residencial PP-R-2, en el municipio de Castro del Río (expediente P-96/07), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2008.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A REDELIMITACIÓN SECTOR RESIDENCIAL PP-R-2, EN EL MUNICIPIO DE CASTRO DEL RÍO

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2008, en relación con el siguiente expediente:

P-96/07.

Tramitado por el Ayuntamiento de Castro del Río, a instancias de Gálvez Romero, S.A., y Hnos. Calderón del Río, representada por don Felipe Romero Pérez, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a Redelimitación Sector Residencial PP-R-2, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 2 de noviembre de 2007 tiene entrada, en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Castro del Río solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Castro del Río, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 18 de enero de 2007, y previo informe técnico y jurídico emitido por los servicios técnicos y jurídicos municipales.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 34, de fecha 26 de febrero de 2007, en el diario Córdoba de fecha 23 de febrero de 2007, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se practica el trámite de audiencia a los municipios colindantes. Dicho período culmina con la presentación de una única alegación la cual fue desestimada por el Ayuntamiento Pleno que en la misma sesión celebrada con fecha 26 de febrero de 2007 aprobó provisionalmente la modificación.

Posteriormente, a requerimiento de esta Delegación Provincial se requirió al Ayuntamiento para completar el expediente, lo que fue cumplimentado con fechas 11 y 14 de diciembre de 2007.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Castro del Río cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Castro del Río es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello por la afección de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no supera los 100.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª, párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3).

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2; 3; 9; 10.1.A); y 36.2.a), de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente innovación, con base en el objetivo de redeli-

tar el sector de suelo urbanizable sectorizado residencial PP-2, para adaptar el mismo a la auténtica realidad de los suelos en él incluidos, y favorecer con ello su efectiva ejecución.

A los efectos de lo dispuesto en la LOUA, se entiende que forma parte de la ordenación estructural de la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Castro del Río las determinaciones de la misma que tengan por objeto la regulación de los aspectos contemplados en el art. 10.1 de la citada Ley.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

La documentación de la innovación resulta incompleta por cuanto omite la razón justificativa de la nueva superficie del sector respecto a la consignada en la ficha de planeamiento del PGOU vigente, así como las características de las edificaciones, usos y grado de urbanización de los terrenos excluidos del sector. Por otra parte, deberán aportarse los planos de ordenación vigentes y modificados (planos 2a, 3a, 4a y 5a), en los que se exprese la calificación de los citados terrenos incluidos en el nuevo suelo urbano consolidado, y la localización de las zonas de dotaciones públicas que corresponden al sector.

A efectos de la entrada en vigor de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, y en concreto de su disposición transitoria única apartado 2, el plan parcial que desarrolle el sector objeto de la presente innovación deberá incluir entre otras la determinación de una reserva equivalente al 30% de la edificabilidad residencial del sector para vivienda protegida.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Castro del Río, relativa a Redelimitación Sector Residencial PP-R-2, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente Resolución, a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Castro del Río, a Gálvez Romero, S.A., y Hnos. Calderón del Río representados por don Felipe Romero Pérez, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución, que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre.

Asimismo, contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 24.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación a la disposición transitoria única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 23 de abril de 2008. Vº Bº, el Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: María del Mar Ramón Muñoz.

Córdoba, 27 de mayo de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo del Plan General de Ordenación Urbanística de Benamejí, en el municipio de Benamejí (expediente P-106/07), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008.

EXPEDIENTE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE EL VISO, EN EL MUNICIPIO DE BENAMEJÍ

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008, en relación con el siguiente expediente:

P-106/07

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Benamejí, para la solicitud de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, como consecuencia de la adaptación del planeamiento general vigente a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), y en virtud de lo dispuesto en el artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1º de la LOUA.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 23 de noviembre de 2007, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Vivienda

y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Benamejí solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 18 de marzo de 2008.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Benamejí, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2008, y previo informe técnico y jurídico emitido por el servicio de Arquitectura y Urbanismo Sur-Este de la Diputación de Córdoba.

Sometiéndose el mismo, a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 187, de 13 de octubre de 2006, en el Diario Córdoba de 4 de octubre de 2006 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumplimentándose el trámite preceptivo de comunicación a los municipios colindantes. Dicho período culmina con la presentación de 19 alegaciones, que son informadas por el equipo redactor en el sentido de estimar doce y desestimar siete.

Simultáneamente se requieren los informes sectoriales y dictámenes que afectan al procedimiento. Dicho período culmina, además con la recepción del informe emitido por la Unidad de Carreteras en Córdoba del Ministerio de Fomento de fecha 5 de diciembre de 2006, del Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, de fecha 26 de febrero de 2007, y de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de 19 de febrero de 2007; de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de fecha 12 de diciembre de 2006, y de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba, de fecha 12 de febrero de 2007, todos ellos favorables. La Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha de 13 de marzo de 2007. Y el informe de Incidencia territorial emitido por esta Delegación Provincial con fecha 26 de febrero de 2007.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, acuerda en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2007, la aprobación provisional.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 26 de febrero de 2008.

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial se requirió del Ayuntamiento lo completase con diversa documentación, lo que fue cumplimentado con fechas 10, 15, 22 y 31 de enero y 18 de marzo de 2008.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; Quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento de planeamiento se corresponde con la formulación del Plan General de Ordenación Urbanística de Benamejí, mediante la innovación del planeamiento general vigente en el mismo, comportando la revisión parcial éste, al contener una adaptación integral de sus determinaciones a la LOUA, y demás legislación urbanística vigente,

conforme a lo dispuesto en el artículo 37.2, en relación con los artículos 2.2.a, 3, y 8 a 10, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Benamejí es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 13.2.a y en la disposición adicional primera del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA, por tratarse de la adaptación a la referida Ley, del planeamiento general vigente en un municipio, que no supera los 100.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 16.2; 32.1.1.ª.a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 26 de febrero de 2008, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Asimismo constan en el expediente informes favorables con observaciones, emitidos por los Órganos competentes en materia de carreteras: del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de fecha 26 de febrero de 2007, del Servicio de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 19 de febrero de 2007, y de la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento de fecha 5 de diciembre de 2006, de conformidad con lo previsto en el art. 10.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y art. 35 de la Ley 8/2001 de Carreteras de Andalucía. Y de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, de fecha 13 de febrero de 2007. Asimismo consta el informe favorable emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 14 de diciembre de 2006, previsto en el artículo 25.4 del TR de la Ley de Aguas, y de Incidencia Territorial, emitido por esta Delegación Provincial con fecha 26 de febrero de 2007.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2, y 16.1; 3; 9; 10.1.A y 2; 16.1 y 36.2.a, de la LOUA, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística del presente instrumento de planeamiento, con base en el objetivo pretendido de adaptar integralmente a el planeamiento general vigente a la LOUA.

En atención a las observaciones contenidas en los informes emitidos por los Órganos competentes en materia de carreteras, en función de su titularidad, los instrumentos de desarrollo que se formulen en ejecución de las previsiones de ordenación urbanística contenidas en el Plan, cuando afecten a sus competencias, habrán de someterse a informe del correspondiente órgano titular de la misma.

Deberá cumplimentarse las indicaciones del informe emitido por la Comisión Patrimonio Histórico de Córdoba de fecha 13 de febrero de 2007, en lo relativo a la catalogación de los escudos heráldicos declarados BIC.

A efectos del art. 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, consta en el expediente la Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales conforme al art. 20.1 de la citada Ley, deben quedar incorporadas a la Resolución de la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b de la LOUA, las que se señalan a continuación:

En relación con la documentación del PGOU.

Se elaborará un texto refundido que integre las determinaciones resultantes del cumplimiento de la Resolución de la CPOTU para los distintos documentos del PGOU.

En relación con el núcleo urbano de Benamejí.

Las determinaciones contenidas en el PGOU sobre la delimitación de los sistemas del campo de deportes municipal y plaza de toros, deberán ajustarse a la ordenación establecida en el plan parcial del sector PP R1 aprobado definitivamente.

Igualmente se aprecian discrepancias en la ordenación contenida en el plano de ordenación completa del núcleo urbano de Benamejí respecto a la del planeamiento vigente, para el equipamiento «guardería» situado en la calle Córdoba, junto a las antiguas pistas polideportivas municipales, y respecto a la ubicación de los equipamientos comercial y social del SOUT SI 1.

En relación a la definición de la Ordenación estructural y pormenorizada.

Resulta incompleto el plano de ordenación estructural del núcleo urbano de Benamejí en lo relativo a las zonas del suelo urbano consolidado, pues si bien se contiene la determinación de los usos, edificabilidades, y densidades globales, carece del ámbito de aplicación de las mismas, pudiendo resolverse mediante la incorporación de un esquema urbano específico.

En relación con el Suelo Urbanizable.

Las actuaciones transitorias en suelo urbanizable, que cuenten con instrumento de ordenación detallada aprobado definitivamente se adscribirán a la categoría de suelo urbanizable ordenado, e incorporarán una ficha de planeamiento expresiva de sus determinaciones estructurales y pormenorizadas, sin perjuicio de mantener la vigencia del mencionado planeamiento de desarrollo.

El sector SUST SR 3, al no tener el planeamiento de desarrollo aprobado definitivamente mantendrá la categoría de sectorizado, si bien, las condiciones de adaptación a la LOUA del sector, deberán cumplimentar los requisitos exigibles al suelo urbanizable sectorizado por el Decreto 11/2008.

En relación con el Suelo No Urbanizable.

La condición de apreciación y acreditación de la condición de «parcelas histórica» referida al momento de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento, al no precisar si se trata del propio PGOU o de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (art. 171.2.a).

Resultan inadecuadas la previsión de usos regulados para las condiciones de implantación de los alojamientos rurales previstos en el arts. 176.3.e, y 177.3.a.2.ª, por cuanto permiten la implantación de apartamentos turísticos rurales, como alojamiento compatible con los Complejos de Ocio, y como Establecimiento Turístico, resultando ésta una tipología cuyos requerimientos formales y funcionales de edificación no resultan compatibles con la naturaleza urbanística del suelo no urbanizable.

La regulación adicional y detallada a que se hace referencia para la tramitación de Proyecto de Actuación o Plan Especial, para las instalaciones extractivas o las industriales, introduciendo la exigencia de realizar una descripción detallada de la actividad, que excede de lo previsto y regulado al respecto en el art. 42.5.B de la LOUA (arts. 175.5 y 179.5).

La inclusión en el Suelo No Urbanizable de Especial Protección por planificación urbanística o territorial de la zona de Valores Agrícolas: Vega del Genil (PVG) por cuanto su vocación agraria lo vincula con la categoría de suelos de carácter rural, sin perjuicio de mantener un adecuado régimen de usos adaptado a su concreto destino productivo. En el mismo sentido, el suelo no urbanizable de especial protección Ecológico paisajístico: Matorral-Pastizal (MP), en atención a sus valores y régimen de usos debe adscribirse a la categoría de carácter natural.

El ámbito de la zona de Suelo No urbanizable de Especial Protección de Recursos Culturales resulta incompleto al omitir los elementos protegibles incluidos en el Inventario de Cortijos, Haciendas y Lagares de la Provincia de Córdoba incluidos en el término municipal. Por otra parte, resulta incorrecta, la inclusión en el mismo de un listado de yacimientos arqueológicos cuya localización es indeterminada, por lo que no pueden contenerse como pertenecientes a dicha categoría de suelo, ni aplicárseles el régimen urbanístico en ella previsto (art. 192.4.a).

En relación con las Normas Urbanísticas.

Resultan inadecuadas, a lo dispuesto en la vigente legislación urbanística, sectorial o administrativa, los contenidos expresados a continuación en lo relativo a: la reiteración de los efectos que comporta la declaración de impacto ambiental sobre el planeamiento al ser una cuestión innecesaria garantizada por la resolución del expediente y la vigente legislación ambiental (art. 56).

Se constatan los siguientes errores materiales: el título del plano OE 1, al contener una doble referencia a la ordenación estructural y completa del Suelo No Urbanizable; en la nomenclatura del ARI SUNCT 22 se contiene una referencia a «ED» que no se corresponde con el planeamiento de desarrollo reconocido en la ficha de planeamiento; en los símbolos de la leyenda de los planos de ordenación 1 y 4, relativos a SGEL y SGEQ, existe una incoherencia entre las tramas y las siglas identificativas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística de Benamejí, como consecuencia de la adaptación a la LOUA y demás legislación urbanística, del planeamiento general vigente en el municipio, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución. A reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de

instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Benamejí, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, según se prevé en el art. 24.2 y 4 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, conforme al artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, en relación a la disposición adicional primera, del Decreto 239/2008, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y el artículo 115.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 19 de junio de 2008. Vº Bº, el Vicepresidente Segundo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo. Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo. María del Rosario García Lozano.

Córdoba, 4 de agosto de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Almedinilla, relativa a Nuevo Sector de SUO Industrial «II Ampliación Los Bermejales», en el municipio de Almedinilla (expediente P-100/07), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 19 de junio de 2008.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALMEDINILLA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUO INDUSTRIAL «II AMPLIACIÓN LOS BERMEJALES», EN EL MUNICIPIO DE ALMEDINILLA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008, en relación con el siguiente expediente:

P-100/07.

Tramitado por el Ayuntamiento de Almedinilla, a instancias de Construcciones Industriales José Toro, S.L., representado por don José Toro Roldán, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a Nuevo Sector SUO Industrial «II Ampliación Los Bermejales», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 9 de noviembre de 2007 tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía oficio del Ayuntamiento de Almedinilla solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Posteriormente, a requerimiento de esta Delegación Provincial, se completa el expediente con diversa documentación con fecha 3 de abril de 2008.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Almedinilla, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 24 de abril de 2007, y previo informe técnico y jurídico emitido por la Sección Sur Este del Servicio de Arquitectura y Urbanismo.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 97, de 1 de junio de 2007, en el diario Córdoba de 9 de mayo de 2007 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, notificándose personalmente a todos los propietarios afectados por la actuación y cumplimentándose asimismo el trámite preceptivo de audiencia a los municipios colindantes. Dicho período culmina sin la presentación de alegaciones. Paralelamente a lo anterior, se recibe e incorporan al expediente informes emitidos por el Área de Infraestructuras Municipales y Acción Territorial Servicio Central de la Diputación de Córdoba con fecha 18 de junio de 2007. Y de Incidencia Territorial emitido por esta Delegación Provincial con fecha 6 de junio de 2007. Así como la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 7 de septiembre de 2007.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno acuerda en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2007, la aprobación provisional.

Consta en el expediente la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente emitida mediante Resolución de fecha 19 de marzo de 2008.

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial se requirió del Ayuntamiento lo completase, lo que fue cumplimentado con fechas 19 de diciembre de 2007 y 3 de abril de 2008.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Almedinilla cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Almedinilla es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello por la afección de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no supera los 100.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª, párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Constando en el expediente informes emitidos por el Área de Infraestructuras Municipales y Acción Territorial Servicio Central de la Diputación de Córdoba con fecha 18 de junio de 2007. Y de Incidencia Territorial emitido por esta Delegación Provincial con fecha 6 de junio de 2007.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2; 3; 9; 10.1.A y 2; y 36.2.a), de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente modificación, con base en el objetivo pretendido de obtener suelo industrial para satisfacer la demanda existente actualmente en el municipio de Almedinilla, sin que con ello se afecte a suelos no urbanizables con valores naturales objeto de especial protección, ni se incida negativamente en la estructura general y orgánica del territorio del vigente Plan General de Ordenación Urbanística del municipio.

A efectos del art. 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, consta en el expediente declaración de impacto ambiental favorable emitida, con fecha 19 de marzo de 2008, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales a tenor del art. 20.1 de la citada Ley quedan incorporados a la presente Resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

El proyecto de urbanización de la presente innovación deberá atender las observaciones contenidas en el informe

emitido por el Área de Infraestructuras Municipales y Acción Territorial Servicio Central de la Diputación de Córdoba, en lo relativo a la necesidad de respetar las zonas de protección de la CP-195, sometiéndose a nuevo informe de dicho órgano.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

La documentación de la innovación resulta incompleta o inadecuada por cuanto:

- Omite el plano de ordenación estructural del núcleo urbano resultante de la innovación, que se realizará sobre la base planimétrica y determinaciones del PGOU aprobado provisionalmente.

- La ficha de planeamiento de la actuación prevista no se adapta plenamente al modelo y determinaciones contenidas en el PGOU aprobado provisionalmente. A estos efectos, se contendrá una ficha de la anterior actuación atendiendo al referido modelo de determinaciones, sin perjuicio de que éstas sean completadas o corregidas conforme a las deficiencias señaladas más adelante.

- Se elaborará un Texto Refundido de la Innovación que contenga las modificaciones incluidas en la «Documentación Complementaria para Aprobación Provisional» y los resultados del cumplimiento de la resolución que en su caso adopte la CPOTU.

En base al artículo 9 de la LOUA, la ubicación de la dotación deportiva deberá establecerse de forma que se fomente su adecuada articulación y resulte funcional; en este sentido, la parcela de equipamiento deportivo carece de acceso por vía pública, lo que impediría la consecución de los objetivos fijados por la LOUA. Los criterios de ordenación para los espacios libres deberán prever expresamente en la ficha de planeamiento las medianeras de urbanización y forestación adecuadas para evitar la visión desde el núcleo urbano y el suelo no urbanizable las medianeras y traseras de los edificios industriales, colindantes al espacio libre.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Almedinilla, relativa a Nuevo Sector SUO Industrial «II Ampliación Los Bermejales», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente Resolución a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Almedinilla, a Construcciones Industriales José Toro, S.L., representado por don José Toro Roldán, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre.

Asimismo, contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, según se prevé en el art. 24.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, conforme al artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, en relación a la disposición adicional primera, del Decreto 239/2008, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 19 de junio de 2008. Vº Bº, el Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: María del Rosario García Lozano.

Córdoba, 4 de agosto de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo del Plan General de Ordenación Urbanística de Monturque (expediente P-60/07), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día de 19 de junio de 2008.

EXPEDIENTE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MONTURQUE, EN EL MUNICIPIO DE MONTURQUE PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008, en relación con el siguiente expediente:

P-60/07

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Monturque, para la solicitud de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, como consecuencia de la adaptación del planeamiento general vigente a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística

de Andalucía (en adelante LOUA), en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la LOUA.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 28 de junio de 2007 tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía oficio del Ayuntamiento de Monturque solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 2 de mayo de 2008.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Monturque, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 5 de octubre de 2008, y previo informe técnico y jurídico emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo Campiña Sur de la Diputación de Córdoba.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 203, de 13 de noviembre de 2006, en el diario Córdoba de 13 de noviembre de 2006 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumplimentándose el trámite preceptivo de comunicación a los municipios colindantes. Simultáneamente se requieren los informes sectoriales y dictámenes que afectan al procedimiento. Dicho período culmina con la presentación de 19 alegaciones, que son informadas por el equipo redactor en el sentido de estimar dos, estimar parcialmente tres y desestimar el resto. Y con la recepción de los informes emitidos por los Órganos competentes en materia de carreteras: del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de fecha 22 de febrero de 2007, del Servicio de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 28 de marzo de 2007, y de la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento de fecha 21 de diciembre de 2006, de conformidad con lo previsto en el art. 10.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y art. 35 de la Ley 8/2001 de Carreteras de Andalucía. Y de la Dirección General de Bienes Culturales, de fecha 8 de abril de 2008. Asimismo consta el informe favorable emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 14 de diciembre de 2006, previsto en el artículo 25.4 del TR de la Ley de Aguas, y de Incidencia Territorial, emitido por esta Delegación Provincial con fecha 19 de febrero de 2007. Igualmente la Declaración Previa de Impacto Ambiental fue emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha 19 de febrero de 2003.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno acuerda, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2007, la aprobación provisional.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 21 de abril de 2008.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento de planeamiento se corresponde con la formulación del Plan General de Ordenación Urbanística de Monturque, mediante la innovación del planeamiento general vigente en el mismo, comportando la revisión parcial éste, al contener una adaptación integral de sus determinaciones a la LOUA, y demás legislación urbanística vigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.2, en relación con los artículos 2.2.a), 3, y 8 a 10, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Monturque es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regulan las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la LOUA, por tratarse de la adaptación a la referida Ley, del planeamiento general vigente en un municipio que no supera los 100.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 16.2; 32.1.1.ª; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª, párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 21 de abril de 2008, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Asimismo constan en el expediente informes favorables con observaciones, emitidos por los Órganos competentes en materia de carreteras: Del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de fecha 22 de febrero de 2007, del Servicio de Carreteras de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 28 de marzo de 2007, y de la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento de fecha 21 de diciembre de 2006, de conformidad con lo previsto en el art. 10.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y art. 35 de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía. Y de la Dirección General de Bienes Culturales, de fecha 8 de abril de 2008. Asimismo consta el informe favorable emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 14 de diciembre de 2006, previsto en el artículo 25.4 del TR de la Ley de Aguas, y de Incidencia Territorial, emitido por esta Delegación Provincial con fecha 19 de febrero de 2007.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2, y 16.1; 3; 9; 10.1.A y 2; 16.1 y 36.2.a), de la LOUA, y ello sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística del presente instrumento de planeamiento, con base en el objetivo pretendido de adaptar integralmente el planeamiento general vigente a la LOUA.

A efectos del art. 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, consta en el expediente la Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales, conforme al art.

20.1 de la citada Ley, deben quedar incorporados a la Resolución de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

En atención a las observaciones contenidas en los informes emitidos por los Órganos competentes en materia de carreteras, en función de su titularidad, los instrumentos de desarrollo que se formulen en ejecución de las previsiones de ordenación urbanística contenidas en el Plan, cuando afecten a sus competencias, habrán de someterse a informe del correspondiente órgano titular de la misma.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

En relación con la documentación del PGOU

Se elaborará un texto refundido que integre las determinaciones resultantes del cumplimiento de la Resolución de la CPOTU para los distintos documentos del PGOU.

La representación gráfica de los elementos de protección vinculados a los yacimientos arqueológicos y espacios protegidos incluidos en el ámbito del Castillo y Cisternas Romanas, realizada en el plano de ordenación estructural del núcleo urbano de Monturque, dificulta su correcta legibilidad, debiendo expresar los aspectos relacionados con la protección mediante la incorporación de una zona de detalle específica, que no se solape al resto de determinaciones estructurales.

Igualmente, en el plano de Ordenación Completa O4 del núcleo urbano de Monturque deberá arbitarse un modo de representación de la altura de la edificación y de los Conjuntos de Interés que garantice su lectura inequívoca. En el mismo plano se incluyen en la leyenda de las ordenanzas del suelo urbano consolidado de Servicios y Agropecuarias, vinculadas al uso global Terciario y Residencial respectivamente, cuando del análisis de la regulación contenida en las normas urbanísticas se deduce que se trata de zonas vinculadas al uso global industrial. Deberá completarse la leyenda con la nomenclatura utilizada en el plano para la identificación de los inmuebles catalogados; además de completarse con la delimitación e identificación de cada uno de los Conjuntos de Interés. Finalmente, se ha utilizado erróneamente la trama de equipamientos del suelo urbano no consolidado para representar la calificación de la parcela del actual cuartel de la Guardia Civil.

Al objeto de normalizar las abreviaturas en siglas sobre clase y categorías del suelo, y evitar una innecesaria e inadecuada dispersión de las mismas, estas se homologarán a SUC, SUNC, SUS, y SUO.

En relación con el núcleo urbano de Monturque

La definición de una zona de ordenanza específica como «zona arqueológica» carece de sentido pues el objeto de la regulación ya está garantizado mediante la catalogación del espacio declarado «zona arqueológica» en el ámbito de las Cisternas Romanas y Paseillos y Entorno (ARQ-1) del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del PGOU. Por otra parte, resulta incoherente con su inclusión en el sector SUZs R2 la definición del ámbito del Cerro de Santo Cristo como en suelo no urbanizable de especial protección arqueológica, según la leyenda del plano de ordenación completa del núcleo urbano O4 y el contenido del artículo 214.2; en todo caso, la protección de ese espacio la establecerá el planeamiento de desarrollo del sector SUZs R-2, que entre sus condiciones de ordenación tiene la obligación de realizar un estudio arqueológico de la zona.

En relación a la definición de la Ordenación estructural y por menorizada

Se aprecian diversas inadecuaciones en la identificación, en los diferentes documentos integrantes del PGOU, de las

determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, conforme a la definición de ésta efectuada en el artículo 10.1 de la LOUA. Las mismas responden al detalle siguiente:

La omisión en el Plano de Ordenación O2 de OE del núcleo, espacios libres que pertenezcan a la ordenación estructural. En el mismo plano se representa una zona de suelo urbano consolidado, con un color de trama que no está representado en la leyenda (zona de servicios de la N-331), por lo que expresa incertidumbre sobre el uso global del ámbito.

En relación a las Actuaciones Expropiatorias, Áreas de Reforma Interior y Sectores de suelo urbano no consolidado y urbanizable

Resulta incoherente la calificación expresada en los planos de ordenación completa del núcleo urbano de Monturque por cuanto omite, para los suelos incluidos en las actuaciones expropiatorias AE 2, 3, 4, la calificación como espacio libre dispuesta para ellos en las fichas de planeamiento.

Se ha omitido en los planos de ordenación estructural y completa del núcleo urbano la delimitación de las ARI 1 y 2.

Se constata error aritmético en la determinación de la densidad de viviendas en al ARI 3 al no corresponderse con el número máximo de viviendas establecido; además, no resulta coherente su ordenación con las superficies de viario y espacios libres señalada en la ficha. Igualmente, para el ARI 4, el aprovechamiento objetivo, y el homogeneizado, no se deducen con exactitud de la edificabilidad global establecida. Los datos de aprovechamiento homogeneizado, subjetivo, excesos y municipal, deben expresarse en unidades de aprovechamiento.

La ordenación contenida en el plano de ordenación completa del núcleo urbano OC 4, para el ARI 4, deberá entenderse orientativa, debiendo establecerse un Plan Especial de Reforma Interior, para el desarrollo definitivo de las determinaciones de la ficha de planeamiento, en atención a la topografía y disposición de las edificaciones colindantes.

Las actuaciones transitorias en suelo urbanizable, que cuenten con instrumento de ordenación detallada aprobado definitivamente, se adscribirán a la categoría de suelo urbanizable ordenado, e incorporarán una ficha de planeamiento expresiva de sus determinaciones estructurales y pormenorizadas, sin perjuicio de mantener la vigencia del mencionado planeamiento de desarrollo. Debiéndose completar la Adaptación con la inclusión del sector de suelo urbanizable ordenado PP-I2 «La Vereda», cuya clasificación ha sido definitivamente aprobada, incorporándolo como transitorio.

Igualmente, deberá señalarse el ámbito del Plan Especial del Entorno del Castillo y Ladera Norte, manteniendo su condición de transitoriedad en el ámbito de aplicación, sin perjuicio de mantener en el PGOU las actuaciones que en coherencia con dicho instrumento se estimen convenientes.

Resultan innecesarias las fichas de planeamiento de las realineaciones N1 y N2, por cuanto su definitiva obtención requiere operaciones de gestión urbanística cuya regulación se encuentra determinada en las Normas Urbanísticas del PGOU y en la vigente legislación urbanística.

En relación con el Suelo No Urbanizable

La condición de apreciación y acreditación de la condición de «parcela histórica» referida al momento de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento, en lugar de con anterioridad a la aprobación inicial de éste (art. 193.2.a).

Resulta inadecuada la previsión de usos regulados para las condiciones de implantación de los alojamientos rurales previstos en los arts. 198.3.e), y 199.3.a.2.ª, por cuanto permiten la implantación de apartamentos turísticos rurales como alojamiento compatible con los Complejos de Ocio, y como Establecimiento Turístico, resultando ésta una tipología cuyos requerimientos formales y funcionales de edificación no

resultan compatibles con la naturaleza urbanística del suelo no urbanizable.

La regulación adicional y detallada a que se hace referencia para la tramitación de Proyecto de Actuación o Plan Especial, para las instalaciones extractivas o las industriales, introduciendo la exigencia de realizar una descripción detallada de la actividad, que excede de lo previsto y regulado al respecto en el art. 42.5.B de la LOUA (arts. 197.5 y 201.5).

La inclusión en el Suelo No Urbanizable de Especial Protección por planificación urbanística o territorial de la zona de Valores Agrícolas: 1.ª Calidad denominación de origen Montilla-Moriles (VA-MM) y de Valores Agrícolas: Vega del Río Cabra (VA-RC), por cuanto su vocación agraria lo vincula con la categoría de suelos de carácter rural, sin perjuicio de mantener un adecuado régimen de usos adaptado a su concreto destino productivo.

El ámbito de la zona de Suelo No urbanizable de Especial Protección de Recursos Culturales resulta incompleto al omitir los elementos protegibles incluidos en el Inventario de Cortijos Haciendas y Lagares de la Provincia de Córdoba.

En relación con las Normas Urbanísticas

Resultan inadecuados, a lo dispuesto en la vigente legislación urbanística, sectorial o administrativa, los contenidos expresados a continuación en lo relativo a:

La reiteración de los efectos que comporta la declaración de impacto ambiental sobre el planeamiento al ser una cuestión innecesaria garantizada por la resolución del expediente y la vigente legislación ambiental (art. 27.5). La regulación excepcional de superar el número de plantas establecidas por el PGOU, al resultar contradictorio con la ordenación en él contenida, y fomentar indirectamente la vulneración de sus preceptos (art. 126); la regulación como uso exclusivo de la industria de producción y almacenamiento en la zona de ordenanza de Extensión del Casco, y de usos no residenciales, en la zona de ordenanza de Edificación Aislada, al ser un modo de implantación impropio en zonas adscritas al uso global residencial (arts. 137.1 y 144.1).

En relación con el Catálogo

Se constatan incoherencias entre el nivel de protección asignado en las fichas de catalogación para los edificios situados en C/ Gran Capitán, 25 (A-02), y C/ Santo Cristo, 10 (E-05), y el reseñado en el Cuadro Resumen de Elementos Protegidos. Resulta incompleta la definición de los grados de protección, ya que se basa exclusivamente en los niveles de intervención permitidos en los bienes y no en los valores patrimoniales que los hacen acreedores de su protección.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, se acuerda:

Aprobar definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística de Monturque, como consecuencia de la adaptación a la LOUA y demás legislación urbanística, del planeamiento general vigente en el municipio, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente Resolución. A reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de

la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Monturque, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre.

Asimismo, contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, según se prevé en el art. 24.2 y 4 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, conforme al artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, en relación a la disposición adicional primera, del Decreto 239/2008, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 19 de junio de 2008. Vº Bº, El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo. Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: María del Rosario García Lozano.

Córdoba, 4 de agosto de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo del Plan de sectorización PAU SRAS «San Rafael de la Albaida Sur», en el municipio de Córdoba (Expediente P-20/08), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 19 de junio de 2008.

EXPEDIENTE DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN PAU SRAS «SAN RAFAEL DE LA ALBAIDA SUR», EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008, en relación con el siguiente expediente:

P-20/08

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Córdoba, a instancias de Nuevas Tecnologías Urbanísticas, S.A., y Concord Construcciones Cordobesas, S.L., representados por don Juan Santaolalla Sebastián y don Manuel Jara Olmo, para la solicitud de la aprobación definitiva del Plan de Sectorización PAU SRAS «San Rafael de la Albaida Sur», inscrito en el Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 25 de febrero de 2008, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Córdoba solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial se requirió del Ayuntamiento lo completase, lo que fue cumplimentado con fecha 14 de abril de 2008.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Córdoba, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 5 de octubre de 2006, y previo informe técnico y jurídico emitido por los servicios municipales.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 220, de fecha 11 de diciembre de 2006, en el diario Córdoba de fecha 9 de noviembre de 2006 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Simultáneamente se requieren los informes sectoriales y dictámenes que afectan al procedimiento. Dicho periodo culmina sin que fuesen presentadas alegaciones y con la recepción de los informes favorables emitidos Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 5 de marzo de 2007, e informe favorable del Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de fecha 9 de enero de 2007. Y el informe de incidencia territorial en sentido favorable emitido por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 18 de marzo de 2008.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable emitido por los servicios municipales, acuerda en sesión celebrada el día 5 de julio de 2007, la aprobación provisional. Constan en el expediente la ratificación de los informes de carreteras, el de la Delegación Provincial con fecha 1 de octubre de 2007 y el de Diputación con fecha 28 de septiembre de 2007. Subsanadas las deficiencias señaladas el Ayuntamiento Pleno, previo informe técnico emitido por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba y el dictamen del Consejo de Gerencia, sometió nuevamente el documento a aprobación provisional en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2007.

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial se requirió del Ayuntamiento lo completase, lo que fue cumplimentado con fecha 14 de abril de 2008.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe con las matizaciones realizadas por la Comisión, y que hechas suyas, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento de planeamiento se corresponde con la formulación de un Plan de Sectorización cuyo objeto es el cambio de categoría de los terrenos afectados por su ámbito, de suelo urbanizable no sectorizado, a sectorizado, innovando el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio, y complementando la ordenación establecida por éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Córdoba es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA, resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 31.2.B.a) de la LOUA.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (32.1.1.ª a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3). Constando en el expediente informes favorables del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y del Servicio de Carreteras de la Diputación de Córdoba. Y de Incidencia Territorial emitido por esta Delegación Provincial.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 19.1.a), b) y c), 19.2; 3; 9; 12.2 a 5, de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística del presente plan de sectorización, con base en el objetivo pretendido de cambio de categoría de los terrenos del sector de suelo urbanizable no sectorizado, a suelo urbanizable sectorizado, del PAU SRA-S «San Rafael de la Albaida Sur». Dicha sectorización queda justificada por el cumplimiento de las condiciones para la sectorización de estos suelos localizados en la zona noroeste de la ciudad y por la necesidad de completar el modelo urbano de crecimiento residencial del suelo urbano de la Barriada de San Rafael de la Albaida previsto en el vigente PGOU.

Se entenderá que forman parte de la ordenación estructural del plan de sectorización aquellas determinaciones de los sectores que tienen por objeto las materias reguladas por el artículo 10.1 de la LOUA.

Los instrumentos de desarrollo y ejecución, planes parciales y proyectos de urbanización deberán atender las observaciones contenidas en los informes emitidos por órganos competentes en materia de carreteras, y someterse de nuevo a informe.

2.º Por último, se valoran como deficiencias, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.c) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

No resulta justificada la previsión de destinar un 22% del techo del sector al uso terciario, sobre todo considerando la exigua superficie del sector SRA-S, y que los sectores adyacentes PP-05 y PP-04, contienen en su ordenación detallada sendas propuestas de usos comerciales y terciarios, concreta-

mente el PP-04, ha sufrido una innovación cuyo objeto ha sido la dotación de usos terciarios exclusivos.

Carece de justificación la previsión del artículo 2.2.3.3 de las Normas Urbanísticas del plan de sectorización por cuanto, aunque remite correctamente al repertorio de ordenanzas propuestas en el PGOU para suelo urbano, no concreta a cual de ellas debe referirse el planeamiento de desarrollo, en atención a las ya consolidadas en la barriada de San Rafael de la Albaida, que constituye el referente urbano para este sector en el PGOU. Igualmente carece de justificación, remitir al régimen de excepciones establecido en el PGOU, pues no se aprecia razón alguna que condicione la ordenación prevista para el sector y requiera excepciones a la correspondiente ordenanza, especialmente, en materia de altura de la edificación.

A los efectos de las previsiones del artículo 12.4.e) de la LOUA, relativas a los compromisos y garantías prestados para la urbanización resulta necesario el establecimiento del importe de la garantía del 10% del valor de las obras de urbanización ante la administración urbanística actuante.

Cabe entender como asimiladas a las certificaciones técnicas de los órganos competentes en materias de infraestructura exigidas en el artículo 12.4.f) de la LOUA, los pronunciamientos expresados en los informes incluidos en el expediente. En este sentido, las previsiones de uso del presente plan de sectorización han sido contempladas en los Planes Especiales de Infraestructuras de Saneamiento, Abastecimiento y Energía Eléctrica, promovidos por el Ayuntamiento de Córdoba, en desarrollo del vigente PGOU, recogiendo el Plan de sectorización dichas previsiones en el estudio de costes, quedando por tanto, garantizados los servicios públicos que la propuesta demande, y la ejecución, mejora o reforzamiento de las redes de infraestructuras exteriores afectadas por la nueva actuación.

Resulta incoherente con la sectorización efectuada, los plazos de ejecución y edificación indicados en el plan de sectorización desde la aprobación del mismo: 3 años y 10 meses para la redacción del Proyecto de Urbanización, 4 años y 4 meses para el inicio de las obras de urbanización y más de 12 años para solicitar licencia de edificación, todo ello por cuanto suponen una dilación injustificada en la ejecución del sector.

Deberá elaborarse un texto refundido del Plan de Sectorización que incluya la ficha de planeamiento resultante en la parte dispositiva de las Normas Urbanísticas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente el Plan de Sectorización PAU SRAS «San Rafael de la Albaida Sur» para la ejecución de las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba en el que se inscribe, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y el art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro

Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Córdoba, a Nuevas Tecnologías Urbanísticas S.A., y Concord Construcciones Cordobesas, S.L., representados por don Juan Santaolalla Sebastián y don Manuel Jara Olmo, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, según se prevé en el art. 24.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, conforme al artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, en relación a la Disposición Adicional Primera, del Decreto 239/2008, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 19 de junio de 2008. V.º B.º el Vicepresidente Segundo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: María del Rosario García Lozano.

Córdoba, 4 de agosto de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbánica de Lucena, relativa a clasificación de suelo urbano consolidado «Los Santos Histórico», y la redelimitación del sector PP-14 «Los Santos» en el municipio de Lucena (expediente P-4/08), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LUCENA, RELATIVA A LA CLASIFICACIÓN DE SUELO URBANO CONSOLIDADO «LOS SANTOS HISTÓRICO» Y LA REDELIMITACIÓN DEL SECTOR PP-14 «LOS SANTOS», EN EL MUNICIPIO DE LUCENA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008, en relación con el siguiente expediente:

P-4/08

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Lucena, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio, relativa a la clasificación de suelo urbano consolidado «Los Santos Histórico», y la redelimitación del sector PP-14 «Los Santos», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 16 de enero de 2008, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Lucena solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Posteriormente, a requerimiento de esta Delegación Provincial, se completa el expediente con diversa documentación con fecha 22 de febrero de 2008.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Lucena, mediante la elaboración de un documento de avance de la innovación, que fue sometido a información pública tras su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 25 de julio de 2006, con publicación de anuncio en el BOP núm. 177, de 28 de septiembre de 2006, en el diario Córdoba, de 9 de agosto de 2006, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Gerencia, notificándose personalmente a todos los propietarios afectados por la actuación. Este período finaliza con la presentación de una sugerencia.

A continuación, la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena, previo informe técnico y jurídico emitido por la Gerencia de Urbanismo, es aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de abril de 2007, sometiéndose, a continuación, a un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP núm. 103, de fecha 11 de junio de 2007, en el diario El Día de Córdoba, de fecha 29 de mayo de 2007, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Gerencia, notificándose personalmente a todos los propietarios afectados por la actuación y cumplimentándose asimismo el trámite preceptivo de audiencia a los municipios colindantes. Dicho período culmina con la presentación de tres alegaciones.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno acuerda en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2007, la aprobación provisional.

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial, se requirió del Ayuntamiento lo completase, lo que fue cumplimentado con fecha 22 de febrero de 2008.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de Propuesta de Resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias

señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Lucena cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Lucena es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afectación de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no supera los 100.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ªa; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3).

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2; 3; 9; 10.1.A y 2; y 36.2.a, de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente innovación, con base en el objetivo pretendido de cambio de clasificación de los terrenos pertenecientes al sector de SUS PP-14 Los Santos a suelo urbano consolidado en el ámbito del Polígono Histórico Los Santos, y en el resto de suelo urbanizable programado a suelo urbanizable ordenado con el objetivo de cumplir la sentencia del TSJA, de 5 de febrero de 2004, y de dotar a los suelos urbanizables de ordenación, sin que con ello se incida negativamente en la estructura general y orgánica del territorio del vigente Plan General de Ordenación Urbanística del municipio.

A los efectos de lo dispuesto en la LOUA, se entiende que forma parte de la ordenación estructural de la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena las determinaciones de la misma que tengan por objeto la regulación de los aspectos contemplados en el art. 10.1 de la citada Ley.

Todas las referencias contenidas en la innovación al «aprovechamiento tipo» se entenderán realizadas al «aprovechamiento medio», de acuerdo con los artículos 10 y 59.3, entre otros, de la LOUA.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Resulta inapropiado la realización de una ficha de planeamiento para el suelo urbano consolidado «Los Santos Histórico» por cuanto los conceptos regulados en ella carecen de sentido en el suelo urbano consolidado (aprovechamiento medio, área de reparto, planeamiento de desarrollo, techo máximo edificable...), y ello, sin perjuicio de mantener, como parte de la memoria de la innovación, la necesaria justificación de las determinaciones adoptadas para su ordenación detallada.

La redelimitación y reducción de superficie producida en el sector SUO PP-14 Los Santos, afecta al régimen de derechos de los propietarios del área de reparto AR-SUP-1, puesto que el sector PP-14 original contenía un exceso de aprovechamiento de 30.274 m²t. En consecuencia, la innovación debe contener una evaluación y justificación de las consecuencias que la presente innovación comporta en el área de reparto AR-SUP-1.

Por último, se aprecia un error material por el que en el apartado 4.2.4.2 del sector PP-14 de Parámetros Urbanísticos se ha señalado que la edificabilidad bruta es de 0,6805491 m²t/m²s, en vez de 0,700 m²t/m²s, cuando este valor corresponde al del aprovechamiento medio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Lucena, relativa a la clasificación de suelo urbano consolidado «Los Santos Histórico», y la redelimitación del sector PP-14 «Los Santos», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente Resolución a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las normas urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Lucena y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre.

Asimismo contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, según se prevé en el art. 24.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, conforme al artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, en relación a la disposición adicional primera, del Decreto 239/2008, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 19 de junio de 2008. Vº Bº, el Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: María del Rosario García Lozano.

Córdoba, 4 de agosto de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo del Plan General de Ordenación Urbanística de Almedinilla, en el municipio de Almedinilla (expediente P-64/07), de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008.

EXPEDIENTE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALMEDINILLA, EN EL MUNICIPIO DE ALMEDINILLA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008, en relación con el siguiente expediente:

P-64/07

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Almedinilla, para la solicitud de la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, como consecuencia de la adaptación del planeamiento general vigente a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 10 de julio de 2007, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Almedinilla solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 28 de mayo de 2008.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Almedinilla, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2006, y previo informe técnico y jurídico emitido por la Sección Sur-Este del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba.

Sometiéndose el mismo, a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 24, de 12 de febrero de 2007, en el diario Córdoba de 24 de enero de 2007 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumplimentándose el trámite preceptivo de comunicación a los municipios colindantes. Simultáneamente se requieren los informes sectoriales y dictámenes que afectan al procedimiento. Dicho período culmina con la presentación de 8 alegaciones, que son informadas por el equipo redactor en el sentido de estimar parcialmente 2, íntegramente cinco y desestimar una. Y con la recepción de informes favorables con observaciones, emitidos por los Órganos competentes en materia de carreteras: del Servicio de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 28 de marzo de 2007, de conformidad con lo previsto en el art. 10.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y art. 35 de la Ley 8/2001 de Carreteras de Andalucía. Y de la Dirección General de Bienes Culturales, favorable, de fecha 25 de abril de 2008. Asimismo consta el informe favorable emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 9 de febrero de 2007, previsto en el artículo 25.4 del TR de la Ley de Aguas, y de Incidencia Territorial, emitido por esta Delegación Provincial con fecha 19 de febrero de 2007, y la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha de 11 de mayo de 2007.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, acuerda en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2007, la aprobación provisional, y aprobando con posterioridad, un documento complementario de esta con fecha 26 de mayo de 2008.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante resolución de 19 de marzo de 2008.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; Quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento de planeamiento se corresponde con la formulación del Plan General de Ordenación Urbanística de Almedinilla, mediante la innovación del planeamiento general vigente en el mismo, comportando la revisión parcial éste, al contener una adaptación integral de sus determinaciones a la LOUA, y demás legislación urbanística vigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.2, en relación con los artículos 2.2.a, 3, y 8 a 10, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Almedinilla es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 13.2.a del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula las competencias de la Administración

de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA, por tratarse de la adaptación a la referida Ley, del planeamiento general vigente en un municipio, que no supera los 100.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 16.2; 32.1.1.ª.a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 19 de marzo de 2008, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Asimismo constan en el expediente informes favorables con observaciones, emitidos por los Órganos competentes en materia de carreteras: del Servicio de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 28 de marzo de 2007, de conformidad con lo previsto en el art. 10.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y art. 35 de la Ley 8/2001 de Carreteras de Andalucía. Y de la Dirección General de Bienes Culturales, favorable, de fecha 25 de abril de 2008. Asimismo consta el informe favorable emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 9 de febrero de 2007, previsto en el artículo 25.4 del TR de la Ley de Aguas, y de Incidencia Territorial, emitido por esta Delegación Provincial con fecha 19 de febrero de 2007.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2, y 16.1; 3; 9; 10.1.A y 2; 16.1 y 36.2.a, de la LOUA, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística del presente instrumento de planeamiento, con base en el objetivo pretendido de adaptar integralmente el planeamiento general vigente a la LOUA.

A efectos del art. 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, consta en el expediente la Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales conforme al art. 20.1 de la citada Ley, deben quedar incorporadas a la Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes.

En atención a las observaciones contenidas en los informes emitidos por los Órganos competentes en materia de carreteras, en función de su titularidad, los instrumentos de desarrollo que se formulen en ejecución de las previsiones de ordenación urbanística contenidas en el Plan, cuando afecten a sus competencias, habrán de someterse a informe del correspondiente órgano titular de la misma.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b de la LOUA, las que se señalan a continuación:

En relación con la documentación del PGOU.

Se elaborará un texto refundido que integre las determinaciones resultantes del cumplimiento de la Resolución de la CPOTU para los distintos documentos principales y complementarios del PGOU.

En relación con el núcleo urbano de Almedinilla.

Las determinaciones contenidas en el PGOU sobre el mantenimiento de la ampliación de sección de la calle Encina del Caño, resultan incoherentes con la realidad del viario exis-

tente y las condiciones tipográficas de la zona, y con las previsiones de la modificación relativa a Cambio de Clasificación de SNU a SUC en Parcela «Esquina calle Villacuatro con calle Encina del Caño» (Expediente p-37/07) aprobada provisionalmente y suspendida de aprobación definitiva por la CPOTU de Córdoba, por lo que requiere la adopción en el PGOU de un criterio único y coherente sobre las condiciones de ordenación y clasificación de esta zona urbana.

En relación a la definición de la Ordenación estructural y pormenorizada.

Se aprecian diversas inadecuaciones en la identificación, en los diferentes documentos integrantes del PGOU, de las determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, conforme a la definición de ésta efectuada en el artículo 10.1 de la LOUA. Las mismas responden al detalle siguiente:

- La omisión en el plano de ordenación O2.1 OE. Estructura General del Núcleo urbano de Sileras, de la Plaza como espacio libre estructural, así como del equipamiento existente.

En relación con el Suelo No Urbanizable.

La declaración general de improcedencia de una actuación interés público en suelo no urbanizable cuando puedan producirse afecciones sobre el patrimonio arqueológico por resultar contradictoria con los mecanismos de protección cautelar previstos en el artículo 198.3.a (art. 169.4.b).

La condición de apreciación y acreditación de la condición de «parcelas histórica» referida al momento de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento, al no precisar si se trata del propio PGOU o de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (art. 180.2.a).

Resultan inadecuadas la previsión de usos regulados para las condiciones de implantación de los alojamientos rurales previstos en los arts. 185.3.e, y 186.3.a.2.ª, por cuanto permiten la implantación de apartamentos turísticos rurales, como alojamiento compatible con los Complejos de Ocio, y como Establecimiento Turístico, resultando ésta una tipología cuyos requerimientos formales y funcionales de edificación no resultan compatibles con la naturaleza urbanística del suelo no urbanizable.

La regulación adicional y detallada a que se hace referencia para la tramitación de Proyecto de Actuación o Plan Especial, para las instalaciones extractivas o las industriales, introduciendo la exigencia de realizar una descripción detallada de la actividad, que excede de lo previsto y regulado al respecto en el art. 42.5.B de la LOUA (arts. 184.5 y 188.5).

En relación con las Normas Urbanísticas.

Resultan inadecuadas, a lo dispuesto en la vigente legislación urbanística, sectorial o administrativa, los contenidos expresados a continuación en lo relativo a: la reiteración de los efectos que comporta la declaración de impacto ambiental sobre el planeamiento al ser una cuestión innecesaria garantizada por la resolución del expediente y la vigente legislación ambiental (art. 27.5). Las excepciones obligatorias y extensivas sobre la disposición de plazas de garaje y planta sótano en las parcelas con hallazgos de vestigios arqueológicos al comportar medidas de carácter general que omiten los mecanismos de evaluación de la afección de la actuación por parte de los órganos administrativos competentes (arts. 69 y 81.5). La previsión de segregación de parcelas con una superficie de 70 m², inferior a la parcela mínima en la ordenanza de Sileras (art. 154).

Se constatan los siguientes errores materiales: error aritmético en la determinación del aprovechamiento subjetivo de la ficha de planeamiento del ARI 1. Incoherencia entre la densidad de viviendas expresada en el plano de Ordenación Completa O.4 del Núcleo Urbano de Almedinilla y la expresada en las fichas de planeamiento para las ARI 1 a 4. La Inclusión en la Memoria General, de la Villa romana del Ruedo como

sistema general de espacios libres, cuando en los planos de ordenación queda calificado como equipamiento (pág. 13 de la Memoria General).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística de Almedinilla, como consecuencia de la adaptación a la LOUA y demás legislación urbanística, del planeamiento general vigente en el municipio, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución. A reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en los arts. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Almedinilla, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre.

Asimismo, contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, según se prevé en el art. 24.2 y 4 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, conforme al artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, en relación a la disposición adicional primera, del Decreto 239/2008, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 19 de junio de 2008. Vº Bº, el Vicepresidente Segundo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo. Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: María del Rosario García Lozano.

Córdoba, 4 de agosto de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a nuevo sector SUS «Los Almendros 2», en el municipio de Priego de Córdoba (expediente P-22/07), de aprobar definitivamente de manera parcial con suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2008.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUS «LOS ALMENDROS 2», EN EL MUNICIPIO DE PRIEGO DE CÓRDOBA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2008, en relación con el siguiente expediente:

P-22/07.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, a instancias de Rumenex Promociones Inmobiliarias, S.L., y Muelaranda S.L., representado por don Juan Mendoza Ruiz, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a Nuevo Sector SUS «Los Almendros 2», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 29 de marzo de 2007 tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía oficio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 17 de diciembre de 2007.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Priego de Córdoba, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 31 de marzo de 2006, y previo informe técnico y jurídico emitido por la Gerencia de Urbanismo de Priego de Córdoba.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 52, de fecha 20 de marzo de 2006, en el diario Córdoba de fecha 21 de marzo de 2006 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumplimentándose asimismo el trámite preceptivo de audiencia a los municipios colindantes, sin que durante dicho período sean presentadas alegaciones. Posteriormente se recibe e incorpora al expediente la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 1 de febrero de 2007.

Finalmente se procede a la aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 26 de febrero de 2007.

Constan en el expediente Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 25 de septiembre de 2007, informe favorable del Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial de fecha 17 de diciembre de 2007, informe de Incidencia Territorial en sentido favorable de 17 de septiembre de 2007, e informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con fecha 27 de junio de 2007.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, y suspendiendo dicha aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el citado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba cabe considerarla como Modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Priego de Córdoba es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regulan las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello por la afección de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística y tratarse de un municipio que no supera los 100.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Constando en el expediente informes favorables, con determinadas prescripciones, emitidos por el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía con fecha 17 de diciembre de 2007, y de Incidencia Territorial en sentido favorable de 17 de septiembre de 2007, y por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con fecha 27 de junio de 2007.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b); 19.1.a), b) y c); 19.2; 3; 9; 10.1.A); y 36.2.a) de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance

y finalidad, y ello sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente Modificación, con base en el objetivo pretendido de clasificación de un nuevo sector de Suelo Urbanizable Sectorizado de uso residencial «Los Almendros», sin que con ello se afecte a suelos no urbanizables con valores naturales objeto de especial protección ni se incida negativamente en la estructura general y orgánica del territorio del vigente Plan General de Ordenación Urbanística del municipio.

A efectos del art. 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, consta en el expediente la declaración de impacto ambiental favorable emitida, con fecha 25 de septiembre de 2007, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales a tenor del art. 20.1 de la citada Ley quedan incorporados a la presente Resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

A los efectos de lo dispuesto en la LOUA, se entiende que forman parte de la ordenación estructural de la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba las determinaciones de la misma que tengan por objeto la regulación de los aspectos contemplados en el art. 10.1 de la citada Ley.

Los instrumentos de desarrollo y ejecución, plan parcial y proyectos de urbanización deberán someterse de nuevo a informe de órgano competente en materia de carreteras.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.c) de la LOUA las que se señalan a continuación:

Resulta inadecuada la propuesta de ubicación de la zona de equipamiento público en el interior del área de no edificación de la carretera A-339, contenida en la ordenación indicativa del sector expresada en los planos de ordenación modificados 3 y 5, al corresponder al Plan Parcial la definición concreta de la misma. Por otra parte, la necesidad de disponer dicha área de equipamiento en otro lugar pone en cuestión el nivel de edificabilidad y la densidad prevista para el sector, la cual debe ser analizada y precisada a la vista de esta circunstancia.

La ficha de planeamiento del sector deberá contener la determinación relativa al plazo para la aprobación del planeamiento de desarrollo, conforme a lo previsto en el artículo 10.2.A.f), en relación con el 18, de la LOUA.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente de manera parcial la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba, relativa a Nuevo Sector SUS «Los Almendros 2», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente Resolución, suspendiendo su aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.c) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, debiendo ser subsanadas y aprobadas por la Corporación Municipal y elevadas de nuevo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede, quedando condicionada a ello la inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento y la publicación de las Normas Urbanísticas.

Una vez cumplimentado dicho requisito, y con carácter previo a la publicación de la resolución que se adopte, se pro-

cederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Priego de Córdoba, a Rumenex Promociones Inmobiliarias, S.L., y Muelaranda, S.L., representado por don Juan Mendoza Ruiz, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre.

Asimismo contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 24.2 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación a la disposición transitoria única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 23 de abril de 2008. Vº Bº, el Vicepresidente de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: María de Mar Ramón Muñoz.

Córdoba, 26 de mayo de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 7 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de petición de local para los representantes de los trabajadores.

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial escrito de petición de local para los representantes de los trabajadores de la empresa más adelante relacionada, y habiéndose intentado dos veces la notificación por correo certificado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 81 del Estatuto de los Trabajadores, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, se persone en estas dependencias, sitas en Avda. República Argentina, 21, primera planta, Sección de Ordenación Laboral, al objeto de examinar, si así lo desea, el escrito anteriormente aludido y cuyas referencias se citan a continuación, para, posteriormente, en el citado plazo de diez días, presente por escrito lo que a su derecho convenga, conforme

a lo establecido en los artículos 84 y 76.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, en el supuesto de que emita alegaciones, deberá acompañar original o copia compulsada de la Escritura Pública de Poder que acredite su representación, de conformidad a lo establecido en el art. 32 de la citada Ley 30/92.

Núm. de Expte.: Condiciones de Trabajo núm. 2743/08.
Interesada: Triotrans, S.L.

Sevilla, 7 de agosto de 2008.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Eduardo Bohórquez Montes.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 68/08-S.
Notificada: Abades Inversiones.
Último domicilio: La Posada de Antonio, C/ Granada, núm. 33, 29015, Málaga.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 29 de julio de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución de expediente y acto de trámite relativos a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador, que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 44/08-S.
Notificado: Abdeslamit Ait Said.

Último domicilio: C/ Marqués Estella, 25, con C/ Archidona, 29670, San Pedro de Alcántara, Málaga.
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 30 de julio de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 053/08. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor A.R.B., hijo de Diego Ruiz Tomás (fallecido) y de Fátima Belkadem, nacido el día 2.9.93, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo y acogimiento familiar simple, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 1 de agosto de 2008.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 054/08. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor I.B.K., hijo de Fátima Belkadem, nacido el día 2.5.95, se acuerda notificar trámite de audiencia en el procedimiento de Desamparo y Acogimiento Familiar Simple, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 1 de agosto de 2008.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando diversos actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia forestal.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, considerando este Organismo que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2008/390/AGMA/FOR.

Interesado: Antonio Pardo Pardo.

DNI: 27195677V.

Infracción: Muy grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Expte.: AL/2007/823/AGMA/FOR.

Interesado: Francisco López Plaza.

DNI: 27105207Y.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Resolución: Se acuerda el sobreseimiento de don Francisco López Plaza, por inexistencia de responsabilidad.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente de su publicación.

Almería, 29 de julio de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 9 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de plaza de Técnico Auxiliar en Prevención.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR EN PREVENCIÓN, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de Oposición Libre, de 1 plaza de Técnico Auxiliar en Prevención, vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, y que figura en el Anexo que acompaña a estas Bases:

La plaza objeto de esta convocatoria está incluida en la Oferta Pública de 2008 y dotada económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación en que se incluye.

2.º Normas generales.

La plaza que se convoca se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, R. Decreto 896/1991, de 7 de junio, Ley 7/1985 de 2 Abril, Ley 30/1984 de 2 de agosto, R.D. 364/1995 de 10 de marzo, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 abril, y Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunicada Autónoma y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

3.º Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación de Graduado en ESO o equivalente, con la titulación de Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales, con la acreditación establecida en el Real Decreto 39/1997, de los Servicios de Prevención. Asimismo deberá estar en posesión del permiso de conducir de la clase «B».

Los requisitos establecidos en estas bases deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo.

4.º Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la selección deberán hacerlo constar en instancia con los requisitos del art. 18 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, debiendo constar en la misma la denominación de la vacante, el sistema selectivo exigido y la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria. Debiendo asimismo manifestar en caso de minusvalía las medidas de adaptación necesaria.

Las solicitudes se dirigirán a Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y se entregarán en el registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en su caso. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará la causa de la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsana-

ción de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992.

6.º Tribunales.

El Tribunal Calificador se nombrará según lo recogido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente, Secretario y 3 vocales (uno de ellos en representación de la Comunidad Autónoma Andaluza). La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal, que junto con los titulares se publicarán en el BOP, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados, para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

7.º Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

En la misma resolución que aprueba las listas de admitidos y excluidos, se indicará composición nominal del Tribunal, hora y día de comienzo de las pruebas y el lugar de celebración de las mismas. Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de un nuevo ejercicio.

El proceso de realización de los ejercicios tendrá una duración máxima de 6 meses, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión y dar cuenta al órgano competente.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la ausencia de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos en consecuencia del procedimiento selectivo.

8.º Procedimiento de selección. Oposición.

Consistirá en dos ejercicios, uno teórico y otro práctico.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar preguntas tipo test, propuestas por el Tribunal. La duración de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, disponiendo los aspirantes de un tiempo de dos horas para su realización.

9.º Sistema de calificación.

9.1. Se calificará cada ejercicio de la oposición de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos como mínimo en cada uno de ellos. La calificación de esta fase será la suma de los dos ejercicios.

Para aprobar las presentes pruebas selectivas y obtener alguna de las plazas convocadas, será necesario superar los ejercicios de la Fase de Oposición, y encontrarse en un número de orden no superior al número de plazas convocadas.

9.2. El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo al siguiente criterio: Mayor puntuación en el ejercicio práctico.

10.º Propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, proponiendo para su nombramiento a tantos aspirantes como plazas convocadas, y elevará dicha relación al Órgano Municipal competente.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

11.º Presentación de documentos.

11.1. Documentos exigibles. Los aspirantes propuestos deberán aportar al Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, sin perjuicio de su presentación en el Registro General del Ayuntamiento, los siguientes documentos, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta Convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autenticada o fotocopia (acompañada de original para su compulsación) de los títulos académicos exigidos, o justificantes de haber abonado los derechos para su expedición, y del permiso de conducción clase «B».

c) Obtención, previa citación cursada por el Departamento de Personal, del informe médico que acredite poseer la capacidad funcional para el normal ejercicio de las funciones del cargo, emitido y remitido al Servicio de Personal por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Tres fotografías tamaño carné.

En el supuesto de poseer un título que sea equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por el organismo competente que acredite la citada equivalencia. Si este documento estuviese expedido después de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios, que deberá ser anterior en cualquier caso a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias.

11.2. Plazo. El aspirante propuesto deberá aportar la documentación exigida, al Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles con-

tados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Departamento de Personal, sito en calle San Antonio (Edificio Escuela).

11.3. Falta de presentación de documentos. Conforme a lo dispuesto en el art. 23 del R.D. 364/1995, del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, quién dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedará anulada todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia por solicitar la admisión a las pruebas selectivas.

12.º Nombramiento y toma de posesión.

12.1. Nombramiento y toma de posesión. Una vez presentada la documentación, el Órgano Municipal competente, nombrará como funcionario en propiedad al candidato seleccionado, debiendo tomar posesión de su cargo, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente en que se le notifique el nombramiento. Quien sin causa justificada, no tomara posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

12.2. Formalidades. Para la toma de posesión, el interesado comparecerá en el Ayuntamiento el día y la hora que a tal fin se le comunique, en cuyo momento y como requisito deberá prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente.

12.3. Efectos de la falta de toma de posesión. Quienes sin causa justificada no acudan a la toma de posesión, salvo causa de fuerza mayor, en el día y la hora que a tal fin se señale, se entenderá que renuncian a todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento.

13.º Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de los procesos selectivos.

14.º Base final.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Número de plazas convocadas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase : Técnico Auxiliar.

Subgrupo C-2 (anterior Grupo D).

Sistema de selección: Oposición libre.

Fase de oposición: La descrita en la Base 8.ª de las Bases Generales, ateniéndose al siguiente:

P R O G R A M A

TEMARIO BÁSICO

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales. La Reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su Garantía y Suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. Antecedentes Histórico-Culturales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y

contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

Tema 4. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Parlamento de Andalucía. La Administración de Justicia de Andalucía. El Presidente de Andalucía. El Consejo de Gobierno. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía. El Consejo Consultivo de Andalucía.

Tema 5. Igualdad de Género: Conceptos generales, Violencia de Género. Concepto y Tipos de Violencia hacia las mujeres. Prevención y Protección Integral. Recursos y Programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Estatuto Básico del Empleado Público.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. Concepto de salud. Trabajo y salud.

Tema 2. Concepto de salud laboral y de vigilancia de la salud. Normativa reguladora. Clases de vigilancia de la salud.

Tema 3. Reconocimientos médicos laborales: organización y planificación. Protocolos médicos.

Tema 4. Clases de reconocimientos médicos. Supuestos de vigilancia de la salud obligatoria. Supuestos especiales de vigilancia de la salud.

Tema 5. Gestión del procedimiento administrativo en los accidentes de trabajo.

Tema 6. Gestión del procedimiento administrativo en las enfermedades profesionales.

Tema 7. Riesgos ligados a las condiciones de seguridad: El lugar y la superficie de trabajo. Las herramientas. Las máquinas. La electricidad. Normativa aplicable. Medidas preventivas.

Tema 8. Riesgos ligados a las condiciones de seguridad: Los incendios. Almacenamiento, manipulación y transporte. La señalización. El mantenimiento. Normativa aplicable. Medidas preventivas.

Tema 9. Riesgos ligados a las condiciones de medio ambiente en el trabajo: contaminantes físicos. Normativa aplicable. Medidas preventivas.

Tema 10. Riesgos ligados a las condiciones de medio ambiente en el trabajo: contaminantes químicos. Normativa aplicable. Medidas preventivas.

Tema 11. Riesgos ligados a las condiciones de medio ambiente en el trabajo: contaminantes biológicos. Normativa aplicable. Medidas preventivas.

Tema 12. Riesgos ligados a las condiciones de ergonomía y psicología: carga física. Evaluación de la carga física. Prevención de la fatiga muscular. Normativa aplicable.

Tema 13. Riesgos ligados a las condiciones de ergonomía y psicología: Carga mental. La fatiga. La insatisfacción laboral.

Tema 14. Principios generales de la organización del trabajo.

Tema 15. Planificación de la actividad preventiva. Evaluación de riesgos en los puestos de trabajo.

Tema 16. Planificación de los primeros auxilios en la empresa. Formación en socorrismo laboral.

Tema 17. Prevención de riesgos en el sector de oficinas. Prevención de riesgos en la Administración Pública.

Tema 18. La gestión de la prevención de riesgos laborales en la empresa. Organismos Públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

Tema 19. Organización de la prevención de riesgos laborales.

Tema 20. La protección de la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo.

Tema 21. Protección colectiva. Protección individual. Clasificación de los equipos de protección individual.

Tema 22. Vigilancia de la salud en colectivos especialmente sensibles.

Tema 23. Concepto de incapacidad permanente parcial. Concepto de incapacidad permanente total. Concepto de incapacidad permanente absoluta.

Tema 24. La incapacidad Temporal. Situaciones protegidas. Nacimiento del derecho, duración, pérdida o suspensión y extinción. Reconocimiento del derecho y pago.

Algeciras, 9 de julio de 2008.- El Alcalde, Tomás Herrera Hormigo.

ANUNCIO de 30 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Lora del Río, de rectificación de las bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 68, de 7.4.2008).

Don Francisco Javier Reinoso Santos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río hace saber que con fecha 30 de julio de 2008 ha dictado Decreto cuyo tenor literal es el siguiente.

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 853/08 DE 30 DE JULIO DE 2008

Vista la Resolución de esta Alcaldía núm. 244 de fecha 15 de febrero de 2008 por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de cinco plazas perteneciente a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Lora del Río como funcionario de carrera, cuatro de ellas mediante el sistema de acceso por turno libre, a través del procedimiento de selección de oposición, y la plaza restante mediante el sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento de concurso de méritos, así como las bases que han de regir dicha convocatoria.

Visto el escrito remitido a este Ayuntamiento por la Delegación del Gobierno en Sevilla de la Junta de Andalucía por el que, en aplicación de lo preceptuado en los artículos 3.2 y 60 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que regula la composición de los órganos de selección, entiende implícitamente derogado el segundo párrafo de la letra f) del art. 4 del Real Decreto 896/1991, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local desplazados los artículos 39 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, y 8 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local y, por tanto, los Alcaldes y Concejales, como personal de elección y quedan excluidos de los órganos de selección así como los representantes de la Junta de Personal por establecerse que no se formará parte en un tribunal por representación.

FUNDAMENTOS

Considerando que el meritado art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en relación a los órganos de selección:

1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

3. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Resultando, en aplicación de lo anterior, que los Alcaldes y Concejales, como personal de elección y quedan excluidos de los órganos de selección así como los representantes de la Junta de Personal por establecerse que no se pertenecerá a un Tribunal por cuenta de nadie.

Resultando, en aplicación de lo anterior, que a la presente convocatoria le es aplicable lo dispuesto en el art. 60 del EBEP en cuanto a la Composición de los Tribunales procediendo la rectificación de las bases.

En virtud de las competencias que reconoce a la Alcaldía el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el resto de la legislación vigente en materia de Régimen Local, con esta fecha vengo a

RESOLVER

Primero. Aprobar la rectificación de las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de cinco plazas perteneciente a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Lora del Río como funcionario de carrera aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 244, de fecha 15 de febrero de 2008 y publicadas en el BOP de Sevilla núm. 61, de 14 de marzo, para la correcta aplicación del artículo 60 de la ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, rectificándose las mismas como a continuación se transcribe.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un empleado público con la titulación exigida por la convocatoria a designar por el titular de la Alcaldía.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.

2. Un empleado público con la titulación exigida por la convocatoria a designar por el titular de la Alcaldía.

3. Un empleado público con la titulación exigida por la convocatoria a designar por el titular de la Alcaldía.

4. Un empleado público con la titulación exigida por la convocatoria a designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Segundo. Ordenar la publicación de la rectificación de las bases en el BOP y en el BOJA para general conocimiento.

Cuarto. Dar cuenta del contenido de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Lora del Río, 30 de julio de 2008.- El Alcalde, Francisco Javier Reinoso Santos.

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Pozoblanco, de bases para la selección de Policías Locales.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco hace saber, que por Decreto de fecha 15 de julio de 2008, ha aprobado la convocatoria y las correspondientes bases que han de regir la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de tres plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de julio de dos mil ocho.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción Interna, Movilidad y Formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción Interna, Movilidad y Formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente, o estar en condición de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

3.2. Deberán acreditar documentalmente antes de que termine el último día de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Los de las letras a), b), e) y g) del apartado anterior mediante copia compulsada del Documento Nacional de Identidad vigente, del título académico correspondiente y del permiso de conducir. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en esta base, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Los de las letras d) y h) mediante la pertinente declaración de compromiso.

3.3. El requisito de la estatura se acreditará en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Pozoblanco, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a treinta y un euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta. La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes, determinará la exclusión definitiva del aspirante.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario:

Presidente: Un funcionario de carrera a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía.
2. El Subinspector-Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Pozoblanco.
3. Un representante de los Delegados de Personal Funcionario de este Ayuntamiento.
4. Un funcionario designado por los Grupos Políticos Municipales.

Secretaria: La titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y la Secretaria. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que lo requieran se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «G», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 31, de 13 de febrero de 2008).

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «G», el orden de actua-

ción se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «H», y así sucesivamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas

en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A). Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B). Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Constará de dos partes:

Primera. Consistirá en contestar por escrito a un test de 80 preguntas con respuestas múltiples, de las que sólo una será correcta, propuestas por el Tribunal basadas en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria.

Será requisito indispensable el contestar cuarenta preguntas correctamente, con lo que se obtiene la puntuación de 5 puntos. Por cada pregunta más contestada correctamente a partir de la cuarenta, y hasta la ochenta, se puntuará a razón de 0'125 puntos.

Segunda. Finalizado el ejercicio anterior, se resolverá un caso práctico cuyo contenido ha de estar relacionado con el temario.

Cada ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o de incompatibilidad para ser nombrado funcionario del Ayuntamiento de Pozoblanco.

b) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Periodo de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deportes o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18'5 ni superior a 29'9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales: clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos: nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes

e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políti-

cas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Pozoblanco, 15 de julio de 2008.- El Alcalde, Benito García de Torres.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se da traslado de plazo de alegaciones por recurso especial en materia de contratación del expediente 38/ISE/2008/ALM.

Vista la interposición de recurso especial en materia de contratación que la Entidad Federación Andaluza de Asociaciones Provinciales de Transporte de Viajeros por Carretera en Autobús (FEDABUS) contra la Resolución de 7 de julio de 2008 de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos por la que se anuncia la licitación del expediente 38/ISE/2008/ALM por procedimiento abierto mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

Esta Gerencia Provincial, en virtud de las competencias atribuidas al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, creado por Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en su artículo 41, por el Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban sus Estatutos, y la Orden de 21 de octubre de 2005, por la que se establece el inicio de las actuaciones del citado Ente, y en virtud de Resolución de 21 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero), por la que se delegan competencias en los coordinadores provinciales del Ente, modificada por Resolución de 25 de abril de 2006 (BOJA núm. 85, de 8 de mayo) y conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

A C U E R D A

Dar traslado del recurso a los restantes interesados, concediéndoles un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones.

Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de ofertas para la licitación finaliza el día 27 de agosto de 2008 y no existiendo actualmente ofertas presentadas al mismo, de cara a garantizar la máxima difusión entre los posibles interesados en el procedimiento, dicho traslado se realizará por los siguientes medios:

- 1.º Publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 2.º Publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante (<http://juntadeandalucia.es/contratacion>).
- 3.º Exposición del recurso interpuesto en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, sito en Paseo de La Caridad 125, Edificio modular CP 04008 Almería).

Almería, 6 de agosto de 2008.- La Gerente, Belén Porras Pomares.

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se da traslado de plazo de alegaciones por recurso especial en materia de contratación del expediente 123/ISE/2008/JAE.

Vista la interposición de recurso especial en materia de contratación que la entidad Federación Andaluza de Asociaciones Provinciales de Transporte de Viajeros por Carretera en Autobús (Fedabús) contra la Resolución de 16 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación del expediente 123/ISE/2008/JAE por procedimiento abierto mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

Esta Gerencia Provincial, en virtud de las competencias atribuidas al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, creado por Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en su artículo 41, por el Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban sus Estatutos, y la Orden de 21 de octubre de 2005, por la que se establece el inicio de las actuaciones del citado Ente, y en virtud de Resolución de 21 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero), por la que se delegan competencias en los coordinadores provinciales del Ente, modificada por Resolución de 25 de abril de 2006 (BOJA núm. 85, de 8 de mayo) y conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

A C U E R D A

Dar traslado del recurso a los restantes interesados, concediéndoles un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones.

Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de ofertas para la licitación finaliza el día 25 de agosto de 2008 y no existiendo actualmente ofertas presentadas al mismo, de cara a garantizar la máxima difusión entre los posibles interesados en el procedimiento, dicho traslado se realizará por los siguientes medios:

- 1.º Publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 2.º Publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante (<http://juntadeandalucia.es/contratacion>).
- 3.º Publicación del presente acuerdo en la página web del Ente Público (<http://www.iseandalucia.es>).
- 4.º Exposición del recurso interpuesto en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, sito en C/ Bernabé Soriano, 29, entreplanta, Jaén).

Jaén, 6 de agosto de 2008.- El Gerente, Arturo Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 23 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, la existencia de expediente de Resolución de contrato administrativo de compraventa de vivienda de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados la existencia de expediente de resolución de contrato administrativo de compraventa.

El inicio de expediente de resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA en Almería, en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, núm. 102, 04009, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones y proponer pruebas.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: AL-805.

Municipio (provincia): Almería.

Cuenta: 414.

Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena, núm. 17, 2.º, 2.ª

Apellidos y nombre del adjudicatario: Juan José Hernández Rodríguez.

Matrícula: AL-805.

Municipio (provincia): Almería.

Cuenta: 415.

Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena, núm. 17, 2.º, 3.ª

Apellidos y nombre del adjudicatario: Antonio Pérez Torres.

Matrícula: AL-805.

Municipio (provincia): Almería.

Cuenta: 417.

Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena, núm. 17, 3.º, 1.ª

Apellidos y nombre del adjudicatario: Joaquín Sorroche Rubio.

Matrícula: AL-805.

Municipio (provincia): Almería.

Cuenta: 418.

Dirección vivienda: C/ Antonio Mairena, núm. 17, 3.º, 2.ª

Apellidos y nombre del adjudicatario: Catalina Martínez Merlos.

Matrícula: AL-28.

Municipio (provincia): Almería.

Cuenta: 181.

Dirección vivienda: Malagueñas Bajo, 7.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Luis Alonso Domínguez.

Matrícula: AL-28.

Municipio (provincia): Almería.

Cuenta: 187.

Dirección vivienda: Malagueñas Bajo, 13.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Julio Chacón Martínez.

Matrícula: AL-28.

Municipio (provincia): Almería.

Cuenta: 420.

Dirección vivienda: Malagueñas, 2, 14.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Isabel Pérez Montoya.

Matrícula: AL-28.

Municipio (provincia): Almería.

Cuenta: 425.

Dirección vivienda: Malagueñas, 2, 17.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Juan de Dios Acosta Boga.

Matrícula: AL-28.

Municipio (provincia): Almería.

Cuenta: 424.

Dirección vivienda: Malagueñas 2, 18.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Manuel Ferre Ferrón.

Matrícula: AL-28.

Municipio (provincia): Almería.

Cuenta: 426.

Dirección vivienda: Malagueñas 2, 19.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Francisco García Acacio.

Matrícula: AL-28.

Municipio (provincia): Almería.

Cuenta: 427.

Dirección vivienda: Malagueñas 2, 20.

Apellidos y nombre del adjudicatario: María Paniagua Fornieles.

Matrícula: AL-28.

Municipio (provincia): Almería.

Cuenta: 75.

Dirección vivienda: Soleares Bajo, 1.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Antonio Lara Gómez.

Matrícula: AL-28.

Municipio (provincia): Almería.

Cuenta: 105.

Dirección vivienda: Soleares Bajo, 31.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Antonio Sánchez Madolell.

Matrícula: AL-28.

Municipio (provincia): Almería.

Cuenta: 194.

Dirección vivienda: Soleares 1, 1.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Luis Rodríguez Vilchez.

Matrícula: AL-28.

Municipio (provincia): Almería.

Cuenta: 291.

Dirección vivienda: Soleares 2, 4.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Miguel Antonio Payán Salvador.

Matrícula: AL-28.

Municipio (provincia): Almería.

Cuenta: 294.

Dirección vivienda: Soleares 2, 7.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Manuel Torres Sánchez.

Matrícula: AL-28.

Municipio (provincia): Almería.

Cuenta: 297.

Dirección vivienda: Soleares, 2, 9.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Francisco Martínez Sánchez.

Matrícula: AL-28.

Municipio (provincia): Almería.

Cuenta: 301.

Dirección vivienda: Soleares 2, 13.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Sebastián Vallejo Fernández.

Matrícula: AL-28.

Municipio (provincia): Almería.

Cuenta: 304.

Dirección vivienda: Soleares 2, 18.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Manuel Fernández Santiago.

Matrícula: AL-28.

Municipio (provincia): Almería.

Cuenta: 308.

Dirección vivienda: Soleares 2, 22.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Francisca Fortun Sánchez.

Matrícula: AL-28.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 313.
Dirección vivienda: Soleares 2, 25.
Apellidos y nombre del adjudicatario: Manuel Plaza Ocaña.

Matrícula: AL-28.
Municipio (provincia): Almería.
Cuenta: 318.
Dirección vivienda: Soleares, 2, 31.
Apellidos y nombre del adjudicatario: Agustín Pardo Barral.

Almería, 23 de julio de 2008.- El Instructor, Antonio José Salido Garrido.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, del CEIP Natalio Rivas, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2986/2008).

CEIP Natalio Rivas.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don José Antonio Fernández Fernández, expedido el 9 de septiembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Albuñol, 30 de junio de 2008.- La Directora, María Concepción Fernández Fernández.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2007, del IES Almeraya, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 5722/2007).

IES Almeraya.

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista de Hostelería y Turismo, especialidad Agencias de Viajes, de doña María José Segura Ferre, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 20 de noviembre de 2007.- El Director, José Vique Rodríguez.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2007, del IES Severo Ochoa, de extravío de título de BUP. (PP. 4298/2007).

IES Severo Ochoa.

Se hace público el extravío del título de BUP de doña Gloria Blanco Guarnido, expedido el 7 de marzo de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 28 de septiembre de 2007.- El Director, Francisco Martín Correa.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63